TOMO XCI — Montevideo, Lunes 30 de Abril de 1928 — Núm. 6564

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Guerra y Marina

1

Resolución. Se modifica el artículo 138 del Reglamento de la Escuela Militar

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 27 de 1928.

Vistos estos antecedentes, en los que el Director (Comandante) de la Escuela Militar solicita la modificación del artículo 138 del Reglamento de esa escuela, que establece que los alumnos pensionistas deben abonar a esa institución veinte pesos mensuales, suma que hoy resulta exigua para sufragar todos los gastos originados por el alumno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Modificar el artículo 138 del Reglamento de la Escuela Militar en la forma siguiente: "Si resulta un exceso de aprobados sobre el número de becas disponibles los candidatos podrán ingresar como pensionistas abonando a la Escuela una mensualidad de treinta pesos, pagaderos por trimestres adelantados".

2.° Que se inserte, comunique, publique y devuelva. — CAMPISTEGUY. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

2

Resolución. Se integra la Comisión de "Adquisición de material destinado a servicios de interés general"

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 27 de 1928.

Vista la precedente nota del Estado Mayor del Ejército solicitando que sea integrada la Comisión de "Adquisición de material destinado a servicios de interés general" con el señor Jefe accidental del Arsenal de Guerra, Teniente Coronel don Alberto Viola,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Designar al señor Teniente Coronel don Alberto Viola para integrar la Comisión de "Adquisición de material destinado a servicios de interés general", debiendo cesar en dicho cometido desde la fecha en que se designe nuevo Jefe del expresado estableciminto.

2.° Que se comunique, publique y devuelva. — CAMPISTEGUY. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

3

Resolución. Se hacen nombramientos en la Dirección de la Armada

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 27 de 1928.

Vista la precedente nota de la Dirección de la Armada proponiendo la rotación de oficiales de los comandos superiores, alternando los destinos con "mando" y de "embarque" con los destinos técnicos y de oficina,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar Jefe de la 3) División Material en B) Subdirección de la Armada e Inspección General, al señor Capitán de Fragata don Héctor Luisi; Secretario de la Comisión Calificadora, al señor Capitán de Corbeta don Juan J. Miller; Jefe de la Sección Técnica del Servicio Hidrográfico a los señores Capitanes de Fragata don Carlos A. Olivieri y don Teodofredo B. Camacho; Jefe de Sección en 2) Servicio Aeronáutico, al señor Capitán de Corbeta don Hugo F. de Barros; Comandante Inspector de E) Arsenál de Marina e Inspección de Material Naval, al señor Capitán de Fragata don Gustavo A. Schroder; 2.° Comandate Jefe de Maniobras del Arsenal de Marina, al señor Capitán de Fragata don Horacio L. Aguiar; Jefe de Cursos, Profesor de la 3) Escuela de Mecánicos de E)

Arsenal de Marina, al señor Capitán de Corbeta don José Rodríguez Varela; Jefe de Cursos de Ampliación para Oficiales, 2.º Comandante Profesor, al Capitán de Fragata don Juan J. Sanmartín; Jefe de Curso de Aspirantes a Oficial, 2.º Comandante Profesor de la Escuela Naval, al señor Capitán de Corbeta don Alfredo Aguiar Carrasco; Comandante del R. O. U. "Uruguay", al señor Capitán de Fragata don Juan A. Battione; 2.º Comandante del R. O. U. "Uruguay", al señor Capitán de Corbeta don Eduardo M. Nosei; 2.º Comandante del R. O. U. "Montevideo", al señor Capitán de Corbeta don José Altamirano; Comandante del R. O. U. "18 de Julio", al señor Capitán de Fragata don Juan A. Guimil; Comandante del R. O. U. "Barón de Río Branco", al señor Capitán de Corbeta don Eduardo López Figuerido, y Ayudante General de Órdenes de la Dirección de la Armada al señor Capitán de Corbeta don Diego J. Johnson.

2.º Estos nombramientos tendrán la antigüedad del 16 de Febrero próximo pasado.

3.º Que se comunique, publique y devuelva. — CAMPISTEGUY. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 27 de 1928.

Vista la precedente nota de la Dirección de la Armada, en la que propone la rotación de los cargos de la misma de los oficiales con el fin de contemplar hasta donde es posible la situación de "mando" y "embarque" que establecen las disposiciones vigentes,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Nombrar Jefe de Sección de la División Personal, en la Dirección de la Armada, al señor Alférez de Navío don Mario Collazo Pittaluga; Jefe de Sección de la División Material, en la Dirección de la Armada, al señor Alférez de Navío don Regino Rodríguez Luis; Oficiales Operadores, Jefes de Brigada, en el Servicio Hidrográfico, a los Alféreces de Navío don Enrique Miláns Aguirre, don Alfredo Caffera, don Roberto Nachor Prada y don Julio R. Cigliutti; Oficiales Aviadores, Instructores en el Servicio Aeronáutico, a los señores Alféreces de Navío, don Leopoldo Otero Torrens y don Juan C. Deambrosio; Jefe de Sección del Servicio Aeronáutico, al señor Alférez de Navío, asimilado de máquinas, don Triandafilo Papasan; Secretario Contador del Arsenal de Marina, al señor Teniente de Navío, asimilado de Administración, don Enrique E. Potrie; Oficiales del Cuerpo General en 2) Maniobra y Guardia Militar del Arsenal de Marina, a los señores Guardias Marinas don Román E. Raffo, don Italo J. Velardo y don Romeo Arenas; 1.er Oficial, Profesor Jefe del Cuerpo de Aprendices en 3) Escuela de Mecánicos de E) Arsenal de Marina, al señor Teniente de Navío don Dante L. Grolero; Oficiales Profesores en 3) Escuela de Mecánicos E) Arsenal de Marina, al señor Guardia Marina del Cuerpo General don Sergio Estévez y Guardia Marina del Cuerpo de Máquinas don Juan J. Willat; Oficiales Encargados de Taller en 5) Talleres de E) Arsenal de Marina, a los señores Guardias Marinas del Cuerpo de Máquinas don Fernando A. Fontana y don Alberto Martorell; Oficial Profesor de la Escuela Naval al señor Alférez de Navío don Juan C. Correa; Oficial Profesor de la Escuela Naval al Teniente de Navío, asimilado de máquinas, don Vicente Espósito; Oficiales en el R. O. U. "Uruguay" a los señores Guardias Marinas del Cuerpo General don Víctor Vicente, don Carlos Curbelo, don Clemente Pradinez Brasil, don Raúl Leal, don Horacio del Pilar Bogarín, don Primitivo Cabrera, don Oscar Arenas y del Cuerpo de Máquinas a los señores Guardias Marinas don Magiorino Bianchi y don Francisco A. Rizzo y del Cuerpo de Administración al señor Alférez de Navío asimilado de Administración don Luis E. Arroyo; Oficiales del R. O. U. "Montevideo" a los señores Guardias Marinas del Cuerpo General don Manuel M. de la Bandera, don Lauro A. Pittamiglio, don Eduardo Beraldo, don Mario Boto, don Alfredo Gericke, don Aurelio Cabrera y don Alfonso Delgado; Oficiales del Cuerpo de Máquinas, Jefe, al señor Teniente de Navío, asimilado, don Víctor Fassana; Oficiales al señor Guardia Marina don Julio C. Poussin y Oficial de Administración al señor Teniente de Navío, asimilado, don Alcides Estellano; 1.er Oficial del R. O. U. "18 de Julio" al señor Teniente de Navío don Noel A. Mancebo; Oficiales del Cuerpo General a los señores Guardias Marinas Américo Dentone, don Alberto Sghirla, don Wáshington Marroche, don Hispano Pérez y don Miguel Angel Alvarez; Oficiales del Cuerpo de Máquinas al señor Teniente de Navío, asimilado, don Julio Thomas y Guardia Marina don Pablo More; Oficial del Cuerpo General en el R. O. U. "Barón de Río Branco" al señor Guardia Marina don Juan C. Laguisquet; Comandante del R. O. U. "Vanguardia" al señor Teniente de Navío don Fernando J. Puentes; Oficial del Cuerpo General del R. O. U. "Vanguardia" al señor Guardia Marina don Adolfo Parietti; Oficial Comandante de la "Lancha número 1" al señor Alférez de Navío don Víctor Raúl Rodríguez; Oficiales Instructores del Cuerpo de Policía Marítima a los señores Alféreces de Navío don Pablo Valdez García y don Javier M. de los Campos.

2.º Tstos nombramientos tendrán la antigüedad del 16 de Febrero próximo pasado.

3.º Que se comunique, publique y devuelva. — CAMPISTEGUY. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACION

Ministerio de Hacienda

4

Ley. Se reduce e tipo de interés asignado a una cantidad en deuda pública destinada a la construcción de unos edificios e instalaciones.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Redúcese al 6 % anual el tipo de interés que las leyes de 14 y 28 de Octubre de 1926 asignan a los $ 8.800.000, en deuda pública destinada a la construcción e instalaciones de un Hospital de Clínicas, Instituto Experimental de Higiene, Escuela de Odontología y Edificación Escolar.

Art. 2.º La emisión de las deudas a que se refiere el artículo anterior podrá realizarse hasta dos puntos más abajo de la cotización que presenten las deudas similares internas, teniendo en cuenta el cupón respectivo.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de Honorable Senado, en Montevideo a 26 de Marzo de 1928.

D. TERRA, Presidente. — Martín R. Echegoyen, 2.º Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 9 de 1928.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el R. N.—Por el Consejo: CAVIGLIA. — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Decreto. Se establece lo que en adelante adeudarán a su importación unos hilos de acarreto no especificados en la Sección "Materias primas" con el derecho de 20 %.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 18 de 1928.—Número 344|928.

Vistos estos antecedentes, sobre restablecimiento de los derechos de importanción, que con arreglo a la ley impositiva general de 5 de Enero de 1888, adeudaban los hilos de acarreto en sus diversas calidades especificadas en la tarifa de Aduana; y

Considerando: Que el artículo 3.º de la ley de 12 de Octubre de 1912 establece concretamente que las liberaciones y reducciones de derechos a las materias primas tendrán aplicación mientras no se solicite la protección del Estado para establecimientos destinados a producir esas materias en condiciones regulares, a juicio del Poder Ejecutivo, pudiendo éste, en tal caso, restablecer los derechos derogados;

Que en el caso presente ha quedado plenamente comprobada la fabricación de los hilos de acarreto por parte del establecimiento industrial denominado "Fábrica Nacional de Alpargatas", el cual cuenta con las instalaciones

y las maquinarias necesarias para la producción del referido artículo en las condiciones regulares que la ley citada exige;

Teniendo en cuenta los informes concordantes de la Dirección General de Aduanas y de la Inspección de Minas e Industrias,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.º Los hilos de color para atar o empaquetar, los en ovillo de color, y los de otras clases no especificadas, que figuran actualmente en la Sección "Materias primas" de la tarifa con el derecho de 20 %, adeudarán a su importación, desde la fecha en adelante el derecho de 31 % más los adicionales correspondientes.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, etc.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Decreto Se amplía el decreto de 20 de Abril de 1927, relativo a cometidos de los Agentes Fiscales en las gestiones de cobro de impuestos directos en el litoral e interior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 18 de 1928.—Número 1417 bis 922.

Siendo conveniente ampliar el decreto de 20 de Abril de 1927, a fin de obtener el más breve diligenciamiento de los expedientes iniciados por las Administraciones de Rentas por morosidad en el pago de impuestos, y con el propósito de hacer más viable el contralor que deben ejercer los Agentes Fiscales sobre los Procuradores que intervienen en dichos asuntos,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.º Los Procuradores de impuestos a quienes se les encomiende la tramitación de expedientes por morosidad o por otra causa, en los pueblos y ciudades fuera de la capital de los Departamentos, deberán comunicar al Agente Fiscal Departamental a los sesenta días de recibidos, el estado en que se encuentran dichos expedientes, explicando la causa de la demora en terminarlos, como también la relación de los juicios concluídos.

Art. 2.º Los Agentes Fiscales, en vista de lo que surja de los informes remitidos, adoptarán las medidas que juzguen procedentes para la más rápida terminación de los juicios incoados.

Art. 3.º Los Procuradores que no den cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.º serán tenidos en cuenta por la Dirección General de Impuestos Directos a fin de ser sustituídos en sus funciones.

Art. 4.º Comuníquese, etc.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Decreto Se deja sin efecto el renglón número 1005 de la tarifa de "Almacén en general" y se sustituye

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 18 de 1928.—Número 467|928.

Considerando: Que la Comisión Aforadora de Aduana de la Sección "Almacén en general" propone la ampliación de las rectificaciones introducidas en la tarifa respectiva por decreto de 16 de Febrero del corriente año, modificando también la redacción del rubro número 1005;

Atento a lo dispuesto por la ley de 19 de Setiembre de 1923 y de conformidad con la proposición de la referencia,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.º Déjase sin efecto el renglón número 1005 de la tarifa mencionada y sustitúyese por el siguiente:

Número 1005—Idem ídem ídem en cascos, kilo $ 0.12.

Art. 2.º Comuníquese, etc.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se otorga prórroga de licencia para residir en el extranjero a un jubilado

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 18 de 1928.—Número 1034|928.

Vista la gestión del jubilado por Rentas Generales don César Petranera, representado por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, a efecto de que se le otorgue prórroga de licencia por el término de tres años para continuar residiendo en el extranjero;

De acuerdo con lo que establece el artículo 1.º de la ley de 18 de Noviembre de 1926,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la licencia que por el referido término solicita el jubilado don César Petranera con la obligación de justificar mensualmente su existencia ante la respectiva autoridad consular de la República.

En consecuencia, comuníquese a quienes corresponda a sus efectos y expídase copia certificada de esta resolución.

Publíquese y archívese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Decreto Se establecen procedimientos para los casos de contrabando referidos por la ley de infracciones de Aduana.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1928.—Número 942|918.

Considerando: Que en la actualidad el personal aduanero, policial y del Ejército, sólo recibe el importe que le corresponde en el valor de las mercaderías decomisadas en los juicios de contrabando una vez terminados los procedimientos establecidos en la ley de 18 de Diciembre de 1918;

Considerando: Que existe conveniencia para la Administración, en estimular el celo de dichos funcionarios, autorizando a la Dirección General de Aduanas para entregarles de inmediato en los casos de mercaderías detenidas por contrabando cuyo valor no exceda de $ 100.00 el importe de las mismas calculado según el aforo aduanero y previo el descuento de los derechos respectivos,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.º En los casos de contrabando de que se ocupa la ley de infracciones de Aduana de fecha 18 de Diciembre de 1918, en el artículo 7.º, luego de establecidas las diligencias preliminares, por medio del respectivo sumario, se procederá al aforo de las mercancías o efectos objeto de la aprehensión o denuncia y a la liquidación de los derechos e impuestos que les corresponda.

Art. 2.º Esas operaciones serán llevadas a conocimiento de la Dirección General de Aduanas, con un oficio explicativo de los hechos de que se trate, circunstancias en que se desarrollaron y comprobaciones resultantes de las referidas diligencias preliminares.

Art. 3.º Con los expresados antecedentes a la vista, la Dirección General apreciará si el caso sometido a su resolución es o no presuntivamente de contrabando.

Si la apreciación fuera afirmativa, podrá disponer la entrega a los funcionarios aprehensores o denunciantes del importe en efectivo correspondiente al valor de aforo de lo detenido cuando ese valor no exceda de la suma de cien pesos, y si excediece, se le adelantará esta suma, previo descuento de los derechos de Aduana correspondientes.

Art. 4.º Las cantidades necesarias para cubrir las entregas a que se refiere el artículo anterior, serán tomadas del rubro "Eventuales de Hacienda" y serán reintegradas en la forma establecida en el artículo 7.º del presente decreto.

Art. 5.º De las resoluciones a que se refiere el propio artículo 3.º y el anterior, la Dirección General de Aduanas dará cuenta al Ministerio de Hacienda a los fines consiguientes.

Art. 6.º Cuando la apreciación acerca del caso presumido de contrabando, fuera desfavorable o dudosa, la resolución de la Dirección General se limitará a hacer la respectiva declaración, que se llevará a conocimiento del Ministerio de Hacienda y de la Receptoría de que se trate.

Art. 7.º Las sumas de dinero empleadas en las entregas anticipadas, que la precitada ley autoriza, serán rein-

tegradas con las que se obtengan de la subasta de las mercaderías o efectos, una vez decomisadas por sentencia definitiva, por reintegro directo del interesado, previo a la recepción de las mercaderías si la sentencia dispusiera la adjudicación y entrega.

Art. 8.º Los Receptores de Aduana deberán cumplir estrictamente durante la instrucción de los sumarios, los términos establecidos por la ley de 18 de Diciembre de 1918, para la substanciación de aquéllos, comunicando a la Dirección General, en cada caso, las dificultades que se presenten, y aplicarán también en los casos que corresponda lo dispuesto en el artículo 16 de la citada ley en lo que se refiere al remate de mercaderías cuando su retención o conservación produzca grave daño.

Art. 9.º El Ministerio de Hacienda pondrá a disposición de la Dirección General de Aduanas con carácter de reintegro y a dar cuenta, la cantidad de mil pesos ($ 1.000) que se tomarán del rubro "Eventuales" para realizar los anticipos a que se refieren los artículos anteriores.

Art. 10. Comuníquese, publíquese, etc.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública

10

Ley. Se declara incluído el curso "Legislación de Trabajo y Previsión Social" al plan de estudios para el título de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Declárase incluído el curso "Legislación del Trabajo y Previsión Social" entre los correspondientes al plan de estudios para optar al título de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales.

Art. 2.º La autoridad universitaria competente determinará el año del plan de estudios en que se incluirá dicha asignatura.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesional de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo a 17 de Abril de 1928.

L. ENRIQUE ANDROLI, Vicepresidente.— Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 25 de 1928.—Número 1468|928.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el L. C.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — E. RODRIGUEZ FABREGAT. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Ley. Se autoriza una cantidad para la construcción del edificio del Club de Remeros de Mercedes

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Autorízase al Consejo Nacional de Administración a disponer de Rentas Generales la cantidad de seis mil pesos ($ 6.000.00) a fin de contribuir a la construcción del edificio destinado a asiento del Club de Remeros de la ciudad de Mercedes.

Art. 2.º El Club de Remeros de Mercedes queda abligado a instalar una escuela pública de natación, cuya enseñanza será gratuita.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de Honorable Senado, en Montevideo a 18 de Abril de 1928.

D. TERRA, Presidente. — Martín R. Echegoyen, 2.º Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 25 de 1928.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese, publíquese y pase a la Contaduría General.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — E. RODRIGUEZ FABREGAT. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Mensaje. Se solicita la ampliación de la suma destinada a la construcción de edificios escolares, Hospital de Clínicas e Instituto de Higiene Experimental.

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 16 de 1928.—Número 1312|928.

Honorable Asamblea General:

Por el adjunto proyecto de ley que tengo el honor de someter a la consideración de Vuestra Honorabilidad se autoriza la ampliación del empréstito destinado por ley de 26 de Octubre de 1926 a edificación escolar en la cantidad de 500.000 pesos, que sería dedicada a la realización de un plan impostergable de obras para los institutos carcelarios y colonias educacionales.

A tal moto asciende la cantidad requerida para subsanar deficiencias en los edificios existentes y para la construcción de otros, sobre cuya necesidad se ha llamado varias veces la atención del Honorable Cuerpo Legislativo.

A los efectos consiguientes de la emisión de títulos han sido unificados los empréstitos autorizados por las leyes de 14 de Octubre y de 28 de Octubre de 1926, con destino la primera a construcción del Hospital de Clínicas y del Instituto de Higiene Experimental y la segunda a construcciones escolares. En total ascienden las cantidades autorizadas por dichas leyes a la suma de $ 8.800.000. Se solicita, pues, la ampliación de esta suma hasta pesos 9.300.000, ampliación a invertirse en la forma determinada para este proyecto de ley y de acuerdo con los términos generales expuestos en este mensaje.

Los institutos carcelarios,—el destinado a Penitenciaría y aquel en que tiene su asiento la Cárcel Correccional,— son insufiencientes, en primer lugar, para dar asilo a la población que debe alojarse en ellos. Bastará la expresión de las cifras de la actual población para intensificar el grave problema que constituye la aglomeración de procesados o penados en dichos establecimientos.

En Marzo del corriente dicha población era la siguiente:

Cárcel Correccional

Procesados	653
Penados	14
Total	667

Cárcel Penitenciaría

Penados en el penal	230
Penados en las canteras de la Unión	55
Procesados	135

Dan estas cifras un total de 802 procesados y 285 penados. De los primeros 135 han debido ser alojados en la Correccional por deficiencias del local de la Penitenciaría, debiendo ser traídos en cambio a ésta 14 penados cuyo alojamiento obligado debía ser la Penienciaría. Quiere esto decir que ha sido necesaria la adopción de medidas inconvenientes pero inevitables para dar solución momentánea a un problema de población carcelaria que se agrava de año en año.

Y en una clara previsión de futuro y, más aun, para dar término a estas situaciones de presente que destaco ante Vuestra Honorabilidad, se formula el plan de obras cuya realización demanda los recursos que autoriza el adjunto proyecto de ley.

No es aventurado afirmar que esta situación ha de agravarse.

Veámos los datos correspondientes a Marzo de 1927.

Población en Marzo de 1927:

Cárcel Correccional

Procesados	474
Penados	10
Menores	17
Total	501

Cárcel Penitenciaría

Penados	308
Procesados	126
Total	434

Arrojan estas cifras un total de 600 procesados y 318 penados correspondientes a Marzo del año anterior. Y bien: normalmente, dada la capacidad de los edificios, ni Penitenciaría ni Correccional pueden alojar población tan creciente. Y piénsese en la magnitud de los problemas a que fatalmente da lugar en los establecimientos carcelarios un exceso tal de pobladores. Las cárceles no pueden ser lugar de tortura. Su carácter de institutos donde debe procurarse la reeducación del delincuente para su reingreso útil a la vida social, demanda del Estado siquiera los medios y el lugar apropiado para cumplir tan alta y tan humana finalidad. De ahí que el problema no sea actualmente sólo una cuestión de capacidad de edificios. Es más aun, cuestión de capacidad técnica para dar lugar a una eficiente labor de reeducación por el trabajo, la persuación y el estímulo en el ambiente propicio y en las condiciones de vida que una acción tan fundamental del Estado reclama.

Sintetizando, en líneas generales, las proyecciones del plan de obras a realizar en los dos institutos nombrados, puede afirmarse que, con carácter de urgentes y sin que deba postergarse más la autorización y ejecución correspondiente de los trabajos, tales obras comprenden:

Construcción de un pabellón en la Cárcel Penitenciaría, dotación de talleres en el mismo instituto, construcción de un local apropiado en las canteras de la Unión, obras de ampliación de la Cárcel Correccional, construcción e instalación de talleres de la misma y, por razones de las cifras de población carcelaria antes mencionadas, instalación de la Penitenciaría en el local que actualmente ocupa la Correccional y traslado de ésta al penal de Punta Carretas.

Tales obras demandarían aproximadamente 320.000 pesos. El resto, hasta la cantidad de 500.000 pesos, sería dedicado a construcciones en las colonias educacionales.

Dentro del plan de otras expuesto figura, como se ve, la construcción de un local en las canteras de la Unión. Los penados alojados actualmente en el local de que se dispone se encuentran en pésimas condiciones. No es posible prolongar aquella situación, máxime si se tiene en cuenta que las deficiencias del local y el cuidado que ha persis- de tenerse sobre los recluídos demandan hasta la tencia de un régimen de seguridad que es afrentoso para nuestra cultura y no encuadra con el grado de pregreso alcanzado por nuestra legislación penal que tan nobles postulados sustenta.

Con la construcción de un pabellón de la Penitenciaría y con la instalación de talleres tal como se informa en el plan se puede hacer de este edificio el asiento de la Correccional. Quedaría solucionado así, por mucho tiempo, el problema de población creciente. No permitiría,— por falta de extensión suficiente.—esa ampliación la actual Correccional. Por mucho que se hiciera en ella el problema permanecería invariable y bastará dotar a ésta de los talleres necesarios para que la población de la Penitenciaría,—300 penados, — tuvieran conveniente ubicación en el local de la Correccional, sin que tengan que alojarse máe en un mismo instituto penados y procesados, como fatalmente debe ocurrir ahora, con todos los inconvenientes imaginables.

El régimen de colonias educacionales no reclama menor atención. La población de estos institutos en Marzo del corriente año fué la siguiente:

Colonia Educacional de Suárez 267 menores, a donde deben ser conducidos 28 menores asilados en la Colonia Educacional número 2 de Pando. Cuéntense además 49 menores en la escuela taller que en la calle Asencio funciona bajo el patrocinio y la dirección de la Asociación Uruguaya de Protección a la Infancia, son en total 344 menores bajo la tutela del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores. La población de la Colonia de Pando ha sido llevada al Instituto de Suárez. Fué ese uno de los más graves efectos de la ley de 15 de Diciembre de 1927 que privó al Consejo de Patronato de la administración total de sus proventos. De ellos salían los gastos que demandaba el funcionamiento de la Colonia de Pando. Se pidió, pero no se obtuvo de Vuestra Honorabilidad, la derogación de aquella disposición restrictiva de la ley, en proyecto y mensaje de 6 de Febrero próximo pasado y nuevamente en el mensaje de 15 de Marzo del corriente. No se obtuvo pronunciamiento de Vuestra Honorabilidad. Y fué necesario clausurar este instituto enviando su alumnado, como queda dicho, a la Colonia Educacional de Suárez.

Fuerza es dotar a ésta de nuevas instalaciones. Y fuerza es colocar al edificio de Pando en condiciones para su funcionmaiento normal como Colonia Educacional de Mujeres.

Pero ello va unido a una consideración de orden técnico que presidirá en todo instante la realización del plan. Debe ser abolido el sistema de pabellón, con la gran aglomeración de niños, aglomeración que anula la personalidad e impide el desarrollo de una acción educadora eficiente, basada en el trabajo sin angustia en la consideración personal, en el efecto, en el trato directo, en el calor de hogar que debe nutrir con amor el trágico desamparo de los niños que delinquieron o que nunca conocieron la ternura de una caricia florecida de sus vidas sin esperanzas.

El régimen de pabellón será abolido. Y será sustituído por Escuelas Hogar, a lo que se irá mediante transformación de los actuales edificios de Suárez, y por construcciones especiales a realizarse en las Colonias de Suárez y de Pando.

Comprenderían, pues, estas obras, dentro de la cantidad antes indicada: construcción de un peballón de observación, reparaciones de los edificios actuales y construcción de Escuelas Hogar, que luego tendrán sus variantes naturales, en escuela-taller, escuela-granja, etc., en Suárez y Pando por ahora, hasta dar ese lineamiento general y humano que debe presidir siempre la accinó del Estado en la educación, la tutela o la reeducación de sus hijos.

Tales son a grandes rasgos los fundamentos del proyecto de ley que someto a la consideración de la Honorable Asamblea General.

Encareciendo nuevamente la urgencia de un pronunciamiento sobre cuestión tan capital, aprovecho la oportunidad para presentar a Vuestra Honorabilidad las seguridades de mi más alta consideración.—Por el Consejo: **LUIS C. CAVIGLIA.—E. RODRIGUTZ FABREGAT.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Ampliase en 500.000 pesos la suma de 8.800.000 pesos que, de acuerdo con las leyes 14 y 28 de Octubre de 1926 se destina a construcción de edificios escolares, Hospital de Clínica, Instituto Experimental de Higiene.

La suma de 500.000 pesos se destinará a construcción, reparación y ampliación de los institutos carcelarios y colonias educacionales.

Art. 2.º Autorízase al Consejo Nacional de Administración para instalar en el actual edificio de la Cárcel Penitenciaria la Cárcel Preventiva y Correccional y en el de ésta aquel penal, debiéndose conservar en cada uno de ellos el régimen correspondiente a la naturaleza de los recluídos que aloja.

Art. 3.º Comuníquese.

E. RODRIGUEZ FABREGAT.

13

Resolución. Se otorga licencia para residir en el extranjero a una maestra vareliana

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 23 de 1928.—Número 569|907.

Vista la gestión promivida por la maestra vareliana señora María Morere de Duró solicitando licencia por el término de tres años para residir en el extranjero;

Considerando lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley de 18 de Noviembre de 1926,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Otorgar en las condiciones del decreto de 18 de Noviembre de 1926 a la maestra vareliana doña María Morere de Duró la licencia que solicita por el referido término, con la obligación de justificar mensualmente su existencia ante la autoridad consular de la República.

2.º Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y pase a la Contaduría General a sus efectos.

3.º Publíquese. — Por el Consejo: CAVIGLIA. — E. RODRIGUEZ FABREGAT. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Hacienda

Relación de los asuntos sometidos a consideración del Consejo Nacional de Administración para la firma del día 26 de Abril de 1928.

1—Desígnase, para el cargo de Vista de la División de Receptorías al señor Juan Gallegos.

2—Se manda escriturar al señor Juan Acuña, por la Escribanía de Gobierno y Hacienda, una fracción de terreno fiscal situada en la 5.a sección judicial, previa consignación de la suma de pesos 1.024.98.

3—Declárase exonerado del pago del impuesto de contribución inmobiliaria al Colegio "Santa Clara", de la villa del Cerro.

4—Autorízase al devolución a la señora Carmen Rubio de Durán de la suma de $ 223.97, abonada en exceso por concepto de contribución inmobiliaria.

5—Decreto modificando el artículo 7.o del de 23 de Junio de 1927, en cuanto dispone la intervención de la Contaduría General de la Nación en los giros que efectúe la Proveeduría General de Muebles y Utiles.

6—Declárase comprendida en los efectos del artículo 13 de la ley de 21 de Octubre de 1912 la expropiación de una fracción de terreno en la ciudad de Mercedes destinada a una Subestación de Transformación.

7—Nota de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo dando cuenta de que ha resuelto exonerar al Touring Club Uruguayo del pago de servicios de remolque prestados al cañonero R. O. U. "18 de Julio" al servicio de dicha institución.

8—Autorízase la devolución al Banco de la República de la suma de pesos 2.856.09, abonada en exceso por concepto de contribución inmobiliaria por una fracción de campo y propiedades que pertenecieron a los señores Noriega y Castaños Hermanos.

9—Autorízase la devolución a la señora María Micaela Urriza de Arzadum y doña Catalina Urriza de Pin Márquez de la suma de $ 61.36, abonada en exceso por concepto de impuesto de herencias.

10—Autorízase la devolución al señor César Delfino de la suma de $ 109.18, abonada en exceso por derechos a la importación de una partida de nitrato de soda.

11—Autorízase la devolución a los contribuyentes comprendidos en la relación número 36 de las sumas que a cada uno les corresponda, abonadas en exceso por concepto de impuesto al ausentismo, dentro de la suma de $ 86.41.

12—Autorízase la devolución a los contribuyentes comprendidos en la relación número 32 de las sumas que respectivamente les corresponda, abonadas en exceso por concepto de contribución inmobiliaria, dentro de la suma total de $ 179.50.

13—Autorízase la devolución al señor Guillermo A. Moretti de la suma de pesos 275.40, abonada por derechos a la importación de una partida de papas para semilla.

14—Autorízase la devolución a los contribuyentes comprendidos en la relación número 31, de las sumas que a cada uno les correspondan, abonadas por concepto de impuesto de sobretasa dentro de la suma total de $ 1.416.96.

15—Autorízase la devolución al señor Mario Fontana de la suma de pesos 53.09, abonada a la importación de varias partidas de porotos, arvejas y chauchas.

16—Autorízase la devolución a los señores Juan M. Caballero y Cía. de la suma de $ 52.90, abonada en exceso por derechos a la importación de una partida de trigo.

17—Declárase que no corresponde la devolución que gestionan los señores José Garese e Hijos.

18—Concédese el despacho libre de derechos e impuestos de un cajón conteniendo 4 cajas de fusil y 4 guardamanos destinados a uso exclusivo del Ejército.

19—Concédese el despacho libre de derechos de un equipo de soldadura autógena destinado a los talleres de la División Marítima de la Administración Nacional del Puerto.

20—Declárase cesante como empleado de la División del Resguardo al señor Adrián Crosigniani.

21, 22, 23 y 24—Autorízase la devolución a los contribuyentes comprendidos en la relación número 21 de las sumas que respectivamente les correspondan, abonadas en exceso por concepto de impuestos de contribución inmobiliaria, dentro de la suma total de $ 729.89.

25—Confírmase la resolución de la Dirección General de Aduanas que aplicó a la Compañía Swift de Montevideo los impuestos creados por las leyes de 28 de Octubre y 16 de Noviembre de 1926 a 19 cajones de frutas en almíbar importados.

26—Autorízase la devolución al señor Juan A. González Suero de la suma de $ 3.54, abonada por concepto de almacenaje a la importación de una partida de pastas de tomates.

27—Autorízase la devolución al señor Manuel F. Zeballos de la suma de $ 33.15, abonada por derechos a la importación de papas para semilla.

28—Se manda reintegrar al señor Carlos E. Goyeneche la suma de $ 3.029.22, abonada por concepto de derechos a varias partidas de aceitunas.

29, 30 y 31—Se resuelve que por el Ministerio respectivo se llame a licitación para las obras de reparación y ampliación del local ocupado por la Vistuvía Central de la Dirección General de Aduanas.

32 y 33—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para retener mensualmente la cuota mensual del sueldo de cada uno de los empleados de la Administración Pública en la forma solicitada por el Banco de Seguros del Estado.

34—Autorízase la importación libre de derechos de 59 cajones conteniendo radiadores eléctricos destinados al servicio de calefacción del Palacio Legislativo.

35—Acéptase la renuncia presentada por el señor Carlos Casalla Canals del cargo de Liquidador de la División Despacho y Liquidaciones de la Dirección General de Aduanas, designándose en su reemplazo al señor Ariosto D. González.

36—Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 1.o de la Dirección General de Impuestos Directos, señora Zulma Gómez de Flores, designándose en su reemplazo al señor Felipe S. Flores Valdés.

37—Acéptase la renuncia presentada por el señor Felipe S. Flores Valdés del cargo de Guarda 3.o de la División de Receptorías, designándose en su reemplazo a la señora Zulma Gómez de Flores.

38—Decreto por el cual se dejan sin efecto los aforos comprendidos en los renglones 1384 a 1391 de la tarifa "Ferretería y Artículos Navales", adoptándose otros en sustitución.

39—Se aprueban los estatutos de la Sociedad Anónima "Molinos Ceres" y se concede la personería jurídica.

La Secretaría.

Jubilaciones, retiros y pensiones

1-2-3—Otórgase la pensión solicitada por la señora Leonor Maciel de Barrios, con derecho a una asignación anual de $ 184.27.

4—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Valentín Mira, del cargo de empleado del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, con una asignación anual de $ 524.72.

5—Otórgase la pensión solicitada por la señora Florentina Campaña de López, con derecho a una asignación anual de $ 149.05.

6—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Rafael Salerno Santomauro del cargo de ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo con una asignación anual de $ 171.23.

7—Declárase que el señor Próspero Lozano Araújo, tiene derecho a una asignación anual de $ 317.52 en sustitución de la que actualmente percibe.

8—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Ciriaco Rivera González, del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía de Tacuarembó con una asignación anual de $ 279.09.

9—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor José B. Lausgeri, del cargo de ex Comisario de la Jefatura de Policía de Montevideo, con una asignación anual de $ 1.617.63.

10—Declárase que el señor Natalio Bon, tiene derecho a una asignación anual de $ 567.89 en sustitución de la que actualmente percibe.

11—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Armando Reynes, del cargo de ex Comisario de la Jefatura de Policía de Montevideo, con una asignación anual de $ 1.622.60.

12—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Fructuoso González del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía de Rivera con una asignación anual de $ 254.29.

13—Declárase que el señor Remigio E. Montaldo, no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita.

14—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Jacinto Zamora del cargo de ex peón del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, con una asignación anual de $ 120.00.

15—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Anselmo Gómez, del cargo de guarda de 1.a clase de la Receptoría de Artigas con una asignación anual de pesos 604.30.

16—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Gabino N. Medina, del cargo de Telegrafista de 2.a clase de la sucursal Maldonado, con una asignación anual de $ 1.053.00.

17—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Ignacio Díaz, del cargo de empleado de las Usinas Eléctricas del Estado con una asignación anual de pesos 951.21.

18—Otórgase la pensión solicitada por la señora Segunda Antuña de Díaz con derecho a una asignación anual de pesos 390.50.

19—Otórgase la pensión solicitada por la señora Amabilia Oliver de Salomón, con derecho a una asignación anual de $ 294.53.

20—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Félix B. Fernández del cargo de ex Suboficial Inspector de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres con una asignación anual de $ 120.00.

21—Otórgase la jubilación solicitada por el señor José Fariello, del cargo de jardinero del Cementerio del Buceo con una asignación anual de $ 672.00.

22—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Alejandro Aradas, del cargo de Sargento de la Jefatura de Policía de Montevideo con una asignación anual de $ 462.00.

23—Otórgase la pensión solicitada por la señora María Amanda Caresano de Risso, con una asignación anual de pesos 534.82.

24—Otórgase la pensión solicitada por las señoritas Angela y María Esther Ar-

gimon, con derecho a una asignación anual de $ 468.39.

25—Otórgase la pensión solicitada por la señora Felicia Miranda de San Román con derecho a una asignación anual de $ 239.59.

26—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor José María Acosta del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía de Maldonado con una asignación anual de $ 120.00.

27—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Domingo Barrios del cargo de Suboficial de la Capitanía General de Puertos con una asignación anual de $ 901.98.

28—Otórgase la pensión solicitada por la señora Luciana Rodríguez de Carámbula, con una asignación anual de pesos 373.76.

29—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Ramón Fernández, del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía de Paysandú con derecho a una asignación de $ 308.39.

30—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Francisco Ferolla del cargo de ex ingeniero Jefe de la Inspección Técnica de Salto, con una asignación anual de $ 2.257.62.

31—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Victoriano Alvarez del cargo de ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo con una asignación anual de $ 212.22.

32—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Alfredo Rivero del cargo de empleado del Concejo de Administración Departamental de Montevideo con una asignación anual de $ 424.06.

33—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Segundo Alcoba, del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía de Soriano, con una asignación anual de $ 162.20.

34—Declárase que el señor Pedro Lázaro Beltramo, no tiene derecho a la jubilación que solicita.

35—Otórgase la bonificación solicitada por el menor Santos J. Román, con derecho a una asignación anual de $ 160.00.

36—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Juan Gagliardi del cargo de bombero de la Capital con una asignación anual de $ 285.22.

37—Otórgase a la señora María S. García de San Martín, la bonificación del 15 o|o que establece el artículo 13 de la ley de 26 de Octubre de 1925, la que importa $ 62.10 anuales y mándase abonar diferencias adeudadas.

38—Declárase que la señora Camila Sosa de Caviglia tiene derecho a disfrutar una asignación anual de $ 259.40 en sustitución de la que actualmente percibe.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Juzgado Letrado del Crimen de 2.o turno

Sentencia dictada en la causa seguida contra Severo Martínez Pérez por imputación del delito de estafa con falsedad, vista en juicio público con la intervención de los señores Jurados Pedro E. Maisonave, Alberto Suárez, Carlos J. López Linder y Héctor R. Andújar.

Montevideo, Abril 20 de 1928. — Vista en primera instancia esta causa, seguida de oficio contra Severo Martínez Pérez, por imputación del delito de estafa con falsedad:

Resultando: El nombrado Martínez Pérez fué sometido a la justicia bajo la imputación de haber, por medio de órdenes falsas, obtenido de algunos comerciantes la entrega de mercaderías. Instruído el correspondiente proceso, en su oportunidad tuvo lugar la vista de la causa en juicio público, habiendo el Jurado, por unanimidad, llegado a las siguientes conclusiones:

"Que está probado:

Primero: En el mes de Noviembre del año 1926, el procesado Severo Martínez Pérez fué al comercio de Manuel Güelfi y Compañía, sito en la calle Cerro Largo número 1125 y, presentando un pedido apócrifo del cliente de dicha casa Victorio Ferro, sorprendiendo la buena fe de los señores Güuelfi, obtuvo de éstos la entrega de de trescientas lamparillas eléctricas para automóviles, cuyo valor no excede de cien pesos.

Segundo: A los pocos días volvió el procesado con una nueva orden a lo de Güelfi, pretendiendo obtener para el nombrado señor Ferro cien lamparillas más; pero no le fueron entregadas porque los comerciantes sospecharon y se pusieron al habla con el cliente, que desconoció los dos pedidos.

Tercero: El 13 de Diciembre del mismo año, el encausado entregó a un menor una orden apócrifa y por la que el comerciante Amoroso aparecía haciendo un pedido de cien lamparillas para automóviles Ford. Esta orden debía llevarla el menor a la casa de Serratosa y Castells, con el encargo de que, recibida la mercadería, debía entregarla al procesado que lo esperaría en las proximidades. La maniobra no dió resultado, porque los señores Serratosa y Castells, como ya habían sido víctimas de parecidas estafas, entregaron al menor una caja vacía y lo siguieron, sorprendiendo al prevenido, a quien hicieron detener en el momento en que recibía dicha caja.

Cuarto: Las tres órdenes fueron escritas de puño y letra del procesado, y éste, que es persona sin cultura caligráfica, no trató de imitar ni la firma de Ferro ni la de Amoroso, incurriendo en errores de ortografía, hasta llegar a escribir "Vitorio" en lugar de "Victorio";

Resultando: El señor Fiscal del Crimen de 2.o turno dedujo acusación contra Severo Martínez Pérez, imputándole el delito de estafa con falsedad y tentativa del mismo delito y solicita sea condenado a cinco y medio años de penitenciaría. Por su parte, el señor Defensor, después de reconocer la culpabilidad de su defendido, pide se le dé por compurgada con el tiempo de preventiva que está sufriendo y para lo cual invoca la poca entidad del mal causado;

Considerando: De los hechos establecidos en el veredicto, sólo aparece el procesado cometiendo un delito de estafa y dos tentativas del mismo. En efecto, por medio de engaños sorprendió la buena fe de los comerciantes Güelfi y Compañía e ilícitamente se apropió, en su provecho, de la mercadería entregada. En consecuencia, el procesado se ha hecho acreedor a las sanciones previstas en los artículos 382, 13 y 61 del Código Penal y las que deben aplicarse teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 78 del citado Código, desde que se está en presencia de un concurso real de delitos. Como el valor defraudado y los tentados defraudar no exceden de cien pesos, la pena aplicable, teniendo también en vista lo establecido en el artículo 385, no podría exceder de siete meses de prisión. Como el procesado ya ha sufrido más de dieciséis meses de detención, deben darse por purgados sus delitos; y

Considerando: La circunstancia calificante de la falsedad, indicada en la parte final del artículo 382 y que se invoca en la acusación para solicitar tan alta pena, no ha sido establecida por el Jurado. En la proposición cuarta del veredicto se dice que el procesado no trató de imitar ni la firma de Ferro ni la de Amoroso. Por lo tanto, falta un elemento esencial para que exista el delito de falsedad: la imitación dolosa de la verdad. Desde luego, el artículo 245, citado por el señor Fiscal, no es de aplicación al caso de autos. Los documentos apócrifos que utilizó Martínez Pérez, dada la forma burda en que habían sido formados, no podían causar perjuicios posibles para nadie. Si hubo una víctima, no lo fué porque la orden estuviera imitada, sino porque aquélla depositó demasiado confianza en la persona que se la presentó;

Por todo ello y lo dispuesto en los artículos 119 y 317 del Código de Instrucción Criminal y 35, 36, 37, 59 y 73 del Penal, fallo: Condenando a Severo Martínez Pérez, como autor del delito de estafa y tentativa del mismo y delitos que se le dan por purgados, con el tiempo de prisión sufrida, por lo que se dispone su inmediata libertad.

Oportunamente, háganse las comunicaciones del caso, elévese en consulta a la Excelentísima Alta Corte de Justicia, y devuelta archívese.

Publíquese. — F. Jardí Abella.

Alta Corte de Justicia

Día 27 de Abril de 1928.

Trámite administrativo. — Pedidos de libertad anticipada: tramitados, catorce. Tres informes sobre examen médico de menores. Dos mensajes de la Presidencia de la República sobre curso de exhortos diversos. Cuatro pedidos de examen médico de menores. Tres mensajes de la Presidencia de la República s|. liberados condicionales varios Antecedentes sobre nombramientos de jurados (oficio del Consejo de Administración Departamental). La Asistencia P. Nacional solicita la creación de un distrito en el Paso del Cerro (Departamento de Tacuarembó). Exhorto de la justicia argentina sobre extradición de un encausado. Juez Letrado Departamental de Soriano contra el de Paz de la 3.ª sección, queja. Oficina de Identificación y estudios Médico-legales, presupuesto por Febrero. Escribano Venancio F. Bálsamo, revisación de su protocolo de 1927. Gabriel Do. Nacimiento, jubilación. Banco Hipotecario, informes sobre el empleado José P. Fernández. Tomás U. González, cómputo de servicios. Consulta del Juez de Paz de la 11.ª sección de Lavalleja. Antecedentes relativos al pedido del Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres relacionado con el Juez de Paz de la 6.ª sección del Departamento. Doctor Juan P. Abdala, posesión de estrados. Escritos del escribano Alfredo Berassa, de Colonia. Pedidos de libertad anticipada: concedidos, dos; ídem denegados, cuatro. Antecedentes remitidos por el Consejo Nacional de Administración sobre jóvenes recluídas en el Asilo del Buen Pastor. Solicitud de la Presidencia de la República en autos sucesorios de Camilo Ferrúa. Banco Hipotecario, pedido de informes sobre servicios de José P. Fernández Briaño. Santiago Bogado Perrone, queja. Propuesta para Alcalde del 3.er distrito de la 4.ª sección de Lavalleja. Carlos Noite contra Sociedad Anónima Frigorífico Anglo, exhorto argentino. Propuesta de Alcalde para el 4.º distrito de la 10.ª sección de Tacuarembó. Exhorto de la justicia brasileña sobre extradición de un encausado por el delito de homicidio. Antecedentes sobre datos estadísticos. Pedidos de libertad anticipada: concedido, uno más; ídem denegados tres más. Certificado de revisación, con observaciones, del protocolo del escribano Carlos Castro Onetti de Artigas. Antecedentes sobre mobiliario para el Juzgado Letrado Departamental de Flores. Exhorto del Juez Letrado del Crimen de 2.o turno a la justicia argentina sobre extradición de un encausado por falsificación. Renuncia del Teniente Alcalde del 3.er distrito de la 9.ª sección de Colonia. Exhorto de la

justicia argentina sobre extradición de dos encausados por el delito de hurto. Andrés Carlevaro contra Teniente Alcalde del 3.er distrito de la 6.ª sección de Canelones, queja. Auto acordado sobre publicaciones de "El Imparcial" titulada: "Los fondos históricos del Juzgado de lo Civil". Antecedentes sobre certificado de revisación del protocolo del escribano Lino Méndez, de Lavalleja. Urbano M.ª da Silveira, exhorto. Herman y María Müller Reichen, exhorto de la justicia de Basilea.

Trámite judicial — Sabino da Costa Núñez contra María D. C. Núñez de Viera y otros. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados, catorce. Una causa por homicidio, recurso de casación.

Interlocutorias — Octalicio Gómez de Freitas contra M. B. Alvariza de Freitas. Juan A. Pinea contra Taranco y C.ª. Petrona P. de Coronel contra el Concejo de Administración Departamental de Canelones. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados, once.

Definitiva — Juan A. Baroffio contra Juan Brugnini.

Movimiento habido — Oficios librados, 18; ídem telegramas, 5; relaciones quincenales, 29; cuadernos de protocolos revisados, 23; acuerdo, 1; juramento de abogado, 1; ídem de escribano, 1; legalizaciones, 5. — Fermín Garicoits, 2.° Secretario.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 27 — Trámite — Demaría Elvira contra Sebastián Barrios. Chanz Josefa contra Antonio Azcune. Casco Yolanda contra Marcelino Arigon. Tornquist Ulises contra Ethel Asworth. Saftic Antonio. Siris Cabrera Balbina. Hernández María contra José Capecce. Aramburú Luisa contra Pedro José Ojeda. López Macaela contra Pedro Núñez. Caviglia Juan Antonio contra Manuel Guinovart. Iglesias Isabel contra Juan Odella (dos providencias). Pino Hermenegilda contra Rolando Forcade. Otalera Josefina contra Juan Amegueiras. Alvarez N. D. Bernardo. Martins Enilda contra Adolfo Casal. Bordas de Piñafort Raymundo contra Bartolomé Delfino. Exhorto número 824 del Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno. Solari Alfonso contra Juan Figuerido. San Román Abel contra Nicasio Amexeiras. Medina María Elida. Cotelo Dolores contra Victorio Miguens. De la Fuente Gregoria contra José Cabaleiro. Farías Luisa Jorgelina. Gómez Etcheto Elvira contra Camilo Rafael Schell. Martínez Gerardo. Bonilla Lorenzo contra Juan Cattamino. Janeczek Antonio contra José Bondanza Stratta. Miguez hijo Cleofe contra Italia Imparetta. Boces Eulogio contra José Ruiz. Conrado Gorgensen contra Avelino Reynoso. Silveyra Juan Francisco, sucesión. Exhorto número 678 del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres. Silveira María contra José Bolon. Zanelatto Ana María. Fernández Eusebio, sucesión. Rodríguez María contra Andrés Corral. Muñiz Manuel contra Enrique Pequeño. Mautone Angel contra Carolina Alzoba. Volturo Rosa contra Antonio Lorusso. Gutiérrez Olinda María Teresa contra Gerónimo Medardo Dutra Miranda. Bernasconi José contra Melchor Maurente. Etchevarría Jorgelina contra Toribio Deleón. Fabricio María Filomena. Casas Delfino, sucesión. Franco Inocencia contra Juan Landoni (dos providencias). Sarnicola Rosa María Agustina contra Carlos González. Correa Dolores contra Sebastián Medina. Eacio de de Souza María contra Luis Castro Domicheri. Herrera de Suchi Manuel y María Celia Herrera, sucesiones. Cogorno y Solimano. Exhorto del Juzgado de Comercio de 2.o turno. Martínez Constantino. Ghisolfi Carlos contra María Clavijo. Montes Basilisio. Bengochea Maura contra Justino Arrarte (dos providencias). Sayagués Lasso Rodolfo en autos Tutzo Rodríguez Flora contra Lusitano Francisco Domínguez. Gutiérrez Bernardo contra la firma García y Landeira. El Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado. Real Aguirre Domingo contra el Juzgado de Paz de la 10.a. Tami Teodolinda contra Juan Marazzi. Muñoz Tomasa contra Martín Fernández. Bonfiglio Amanda contra Francisco Díaz (hijo), dos providencias. Bicain Etcheberry María Catalina Stronatti de Bicain y otros, sucesiones. Stéfano Teresa contra Pedro Regueira. Reggio Inés, sucesión. Arbilla de Irigoyen Juana contra Joaquín Arbilla Noya Manuel. Rodríguez José. López José Antonio contra Antonio Romero. García Isolina, por su hija, contra la sucesión de Carlos Gómez (dos providencias). Exhorto número 367 del Juzgado Letrado de Cerro Largo. Etcheverría Jorgelina contra J. de León. Aramburú Luisa contra Pedro Ojeda.

Audiencias — Dos.

Oficios — Cincuentra y Tres.

Interlocutorias — Miramonte Francisco contra la sucesión Tomasa Puentes. Casatti María de las Mercedes contra Enrique Roberto Wiedemann Mac Eachen. Belardo José contra Mauricio Noblemaire. Banco Hipotecario del Uruguay contra Bernardo Barberia. Díaz Luis. Benitez Tomás. San Juan José. Bougle Julio. Barros Antonio. Peirano de Peirano Angela. Lasserano Juan Antonio.

Definitivas — Coeffier Mauricio. Bauzá García Luis. Bello Rafael. Marin Sosa Basilio. Barbarella Saverio. Saturno Angel. Bras Nicolás. Podestá Eva contra Tomás Silva. Carrasco Benicio y Dominga Tacuna. Tambasco Vicente y María Alvariño. Gorgoroso María Fructuosa contra Marcelino Layes. Ossola Antonio. Coplo Margarita contra Arnaldo Moulia.

Exhortos recibidos para diligenciar — cinco. — José Pedro Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Oficina Nacional del Trabajo

Servicio de informes sobre brazos disponibles y obreros colocados para faenas agrícolas durante la primera quincena del mes de Marzo próximo pasado:

Departamento de Montevideo

Oferta patronal: Agricultores, 14.
Demanda obrera: Agricultores, 63
Obreros colocados: Agricultores, 14.

Montevideo, Marzo 31 de 1928.

Alojamiento de Inmigrantes

Estado demostrativo del movimiento de inmigrantes habido en esta repartición durante el mes de Marzo de 1926.

Existencia del mes anterior, 178. Entrada, 248. Total, 426. Salida, 193. Pasan al mes de Abril: 233 inmigrantes.

Nacionalidades: alemanes, 4; albaneses, 11; armenios, 12; búlgaros, 3; checoeslovacos, 22; españoles, 2; franceses, 1; italianos, 5; lituanos, 33; polacos, 67; portugueses, 5; rumanos, 2; rusos, 13; sirianos, 7; turcos, 12; ukranianos, 3 y yugoeslavos, 46.

Oficios: agricultores, 124; albañiles, 1; camareros, 1; carameleros, 1; carpinteros, 8; cocineros, 1; comerciantes, 2; educacionista, 1; empleado, 1; escribano, 1; fotógrafo, 1; herreros, 5; jornaleros, 34; labores, 22; mecánicos, 2; menores, 25; panaderos, 4; peluquero, 1; picapedrero, 1; sastres, 3, y zapateros, 9.

Resumen: hombres, 201; niños, 15; mujeres, 22; niñas, 10. Total: 248 inmigrantes.

Montevideo, Marzo 31 de 1928.

Juan F. Rolando, Director.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Abril 26 de 1928. — Publíquese. — MANDILLO.

Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la República Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos, a las 23.
Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre, Pelotas (vía Rivera), a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha, a las 21.

Expedición de correspondencia para el interior

Para la Barra de Santa Lucía, a las 10.
Para San José y Ecilda Paullier, a las 10.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, a las 18.
Para San Ramón, a las 16 y 30.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18.
Para Salto, a las 21.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín, a las 23.
Para Pando, a las 16.
Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos, todos los días, a las 18.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí, a las 22.

Dirección de Cementerios

Día 26 de Abril de 1928

Agustina Vicente, oriental, 7 años, Hospital Fermín Ferreira.
Hilario Landi, oriental, 21 años, soltero, Avenida General Flores 682.
Lucía Montes de Cendoya, oriental, 89 años, viuda, Avenida Brasil 2543.
Francisca González, oriental, 30 años, soltera, Londres 50.
Eugenio María O'Brien, oriental, 3 días, Agraciada 2965.
Andrés Díaz, oriental, 14 días, Hum sin número.
Jesús Larrañaga, oriental, 32 años, casado, C. Tellier sin número.
Rubens Salvador, oriental, 18 meses, Itacumbé 28.
Emilio Olivera, oriental, 16 meses, Ramón Massini 2928.
Santos Barragán, oriental, 55 años, casado, Rondeau 1594.
María Mantilla de Fidalgo, 40 años, casada, Hospital Maciel.

Día 27

Luis Valgoi, italiano, 74 años, casado, Ejido 1443.
Mario Elbio Sala, oriental, 9 meses, Santiago Sierra 171.
Clara Broncini de Biagas, oriental, 55 años, casada, 25 de Agosto 455.
José Freire, español, 66 años, soltero, Asilo Luis Piñeyro del Campo.
María Elida Quinteros, oriental, 5 años, Corrales 119.
Ramón Oldemar, oriental, 11 días, Juan Espinosa 1435.
Antonio Pizano, oriental, 58 años, casado, Hospital Pasteur.
Juan Prandoni, oriental, 38 años, soltero, Hospital Pasteur.
José Villar, español, 74 años, viudo, Hospital Pasteur.
Esteban Correa, oriental, 29 años, casado, Hospital Pasteur.
Luisa Vargas, oriental, 16 años, soltera, Hospital Pasteur.
Maximiano Silva, oriental, 41 años, soltero, Hospital Militar.
Rogelia Rodríguez de Otero, española, 57 años, casada, Bulevar Artigas 1465.
María Mendoza, oriental, 11 meses, Hospital Pedro Visca.
Juan Puklevicus, oriental, 10 meses, Hospital Pedro Visca.
Ramón Aramundy, oriental, 6 años, Hospital Pedro Visca.
Guillermina Amuedo de Desconet, oriental, 37 años, casada, Patria 765.

Imprenta Nacional

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO XCI — Montevideo, Lunes 30 de Abril de 1928 — Núm. 6564

TARIFA DE AVISOS

...dada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

Avisos en general — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.16
Por 15 días	"	0.12
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	"	2.00
Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	80
Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 4 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20

B) Los Estatutos se rigen por la resolución del 16 de Enero de 1925.

??) Avisos de remate:

Hasta 20 días (días corridos).	"	0.20
Por los días que excedan de 20.	"	0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925)

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a cuenta, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial"

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA NUMERO 65. — ASUNTO NUMERO 1227

Ultimo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 35.333 kilos de fideos de primera, peso neto; debiendo ajustarse a las condiciones higiénicas establecidas por las ordenanzas municipales vigentes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados que se establece de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía, el día 10 de Mayo próximo a la hora 14, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Intendente General o quien lo represente en presencia del señor Secretario o quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 26 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Ab.28_8345-v.my.11.

LICITACION PUBLICA NUMERO 7. — ASUNTO NUMERO 949

Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir: 1.115.000 kilos de maíz, 1.268.000 kilos de alfalfa seca, 304.000 kilos de avena en grano, y 519.000 kilos de paja para cama, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta institución, todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados que se establece de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 11 de Mayo próximo a la hora 14 y 30, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Intendente General o quien lo represente, en presencia del señor Secretario o de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto. Montevideo, Abril 25 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Ab.27_8306_v.my.10.

LICITACION PUBLICA NUMERO 6 — ASUNTO NUMERO 939

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos: 1.856.800 kilos de carbón "Cardiff", 890.889 kilos de carbón "Glasgow", 48.000 kilos de carbón "Fragua", 11.000 kilos de carbón "Cocke".

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución a la disposición de los interesados, todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 12 de Mayo, estableciéndose para tal efecto hasta las 9 horas (conjuntamente con el depósito de garantía), las que serán abiertas por el señor Intendente o quien lo represente, en presencia del señor Secretario o quien haga sus veces y de los representantes que concurran al acto. — Montevideo, Abril 25 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Ab.27_8305-v.my.10.

LICITACION PUBLICA NUMERO 8. — ASUNTO NUMERO 955

Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir: 3.010 kilogramos de carne de cordero, 902 kilogramos de costillas de capón, 517 kilogramos de cebollas, 95 kilogramos de ajos, 21 1|2 kilogramos de yerbas aromáticas, 3.590 kilogramos de fruta fresca de estación, 1.504 kilogramos de pescado fresco, 7 1|2 kilogramos de limones y 9.173 huevos frescos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Institución, todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados que se establece de 8 a 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 11 de Mayo próximo a la hora 14, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Intendente General o quien lo represente, en presencia del señor Secretario o quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 25 de 1928.—Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Ab.27_9304_v.my.10.

LICITACION PUBLICA NUMERO 5. — ASUNTO NUMERO 952

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la contratación del servicio fúnebre, necesario para los señores Jefes, Oficiales y personal de tropa, al servicio de las unidades del Ejército, Armada y Capitanía General de Puertos, durante el ejercicio 28|29.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución a la disposición de los interesados, todos los días hábiles, desde las 13 horas y 30 hasta las 18 y 30, excepto los sábados que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 12 de Mayo, estableciéndose para tal efecto hasta las 9 horas y 30, las que serán abiertas por el señor Intendente o quien lo represente, en presencia del señor Secretario o quien haga sus veces y de los representantes que concurran al acto. — Montevideo, Abril 25 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Ab.27-8307-v.my.10.

LICITACION PUBLICA NUM. 70.—ASUNTO NUM. 350

Llámase a licitación pública para adquirir un automóvil "Ford" tipo doble pheatón del nuevo modelo con paragolpes y con el equipo corriente de fábrica, de acuerdo con el pliego de condiciones que a la disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, todos los días hábiles desde las 13 y 30 hasta las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 26 del corriente mes a las 15 horas, las que serán abiertas por el señor Intendente General o quien lo represente, en presencia del señor Secretario o quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto. — Teniente Coronel Asimilado: Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Ab.18-8115-v.my.3.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

Provisión de 20 vagones de Ferrocarril

Llámase a licitación pública por el término de 4 meses a partir de la fecha, para la provisión de 20 vagones abiertos de 30.000 kilogramos de carga útil cada uno, destinados al Ferrocarril del Puerto.

Los interesados pueden consultar el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos en la Secretaría General (calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez), todos los días hábiles de 13 a 18 horas; los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán extenderse en el sellado correspondiente y serán recibidas por el suscripto hasta el día 20 de Julio de 1928, a las 15 horas, en cuya fecha y hora se procederá a su apertura, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 20 de 1928. — Héctor Pochintesta, Secretario General.
Mz.20-7308_v.my.3.

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA

Compra de equinos

Este servicio recibirá ofertas hasta el día 20 del mes de Mayo del año en curso, para la adquisición de sesenta y un (61) potros o caballos y veintidós (22) mulas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las oficinas, calle 25 de Mayo número 279. Ministerio de Guerra (2.o piso).
Ab.24-8215-v.my.7.

SECRETARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISO OFICIAL

El Consulado General de la República en el Sur del Brasil, ha recibido una comunicación del señor Vicecónsul del Uruguay en Uruguayana, dando cuenta que han fallecido en aquel Municipio los ciudadanos uruguayos Aquilino González, de 32 años, casado con doña Emilia Costa, y Zacarías Ribeiro. — Montevideo, Abril 12 de 1928. — Alvaro Saralegui, Subsecretario.
Ab.16_8063-v.my.26.

COMISION FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

PROVISION DE UN EQUIPO PARA LIMPIAR CASCOS DE EMBARCACIONES

Llámase a licitación pública para el suministro de un equipo para limpiar cascos de embarcaciones por medio de aire comprimido y arena, destinado a la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo, de conformidad con el pliego de condiciones particulares, que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, calle Cerrito número 532, todos los días hábiles de la hora 13 a la hora 18, y los sábados de 8 a 12 horas.

ADVERTENCIA. — Se previene a los avisadores que la Administración no devuelve clichés que sean solicitados después de las 48 horas de vencida su publicación.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado, se recibirán hasta el día 20 de Julio próximo, a la hora 16, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría.

Ab.24-8224-v.my.30.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Provisión de alfalfa seca, maíz, afrecho y avena

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, llama a licitación por segunda vez, hasta el día 8 de Mayo próximo, para proveerse de forrajes, de acuerdo con lo que instruye el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00, en la Sección Adquisiciones calle Julio Herrera y Obes número 1471, de las 13 a las 13 y 30, sábados de 8 a 12 y 30. —Montevideo, Abril 27 de 1928. — La Gerencia.

Ab.27-8324-my.8.

COMISION ADMINISTRADORA DE LOS HOTELES MUNICIPALES

SECCION ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

Llámase a licitación para el suministro de huevos, pollos, gallinas, patos, pavos, y otras aves para los Hoteles Municipales, durante el período comprendido entre el 15 de Mayo de 1928, al 15 de Diciembre del mismo año, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros (Parque Hotel), todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a las 18 y 30, y los días sábados de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas se recibirán en dicha Sección hasta la hora 9 del día 12 de Mayo de 1928, debiendo ser presentadas bajo sobre cerrado y en papel sellado, de acuerdo con la ley respectiva. — Montevideo, Abril 25 de 1928. — Eusebio Bozzolasco, Encargado de la Sección.

Ab.27-8300-v.my.10.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de libros, formularios e impresos, destinados a las oficinas dependientes del Honorable Consejo Nacional de Administración, para el ejercicio 1928-29, de acuerdo con los modelos y pliegos de condiciones que encontrarán los interesados en esta Proveeduría, calle 25 de Mayo, número 373, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán en el local de esta oficina, el sábado 5 de Mayo de 1928, a las 10 horas, en presencia de las autoridades de la misma y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 20 de 1928. — H. V. Bonnet.

Ab.24-8214-v.my.4.

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 25.000 kilos de papel destinado a la impresión de estampillas para la percepción de Impuestos Internos, de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 13 a 18, con excepción de los sábados que será de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán en el local de esta Proveeduría, calle 25 de Mayo número 373, el día 30 de Abril de 1928 a las 15 horas, en presencia de las autoridades de la oficina y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 27 de 1928.

Mz.29-7695-v.ab.30.

LICITACION PUBLICA NUMERO 60

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina rotativa para la impresión del "Diario Oficial" y servicio de estereotipia, según pliego de condiciones que encontrarán los interesados en la Proveeduría General de Muebles y Utiles todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el 19 de Mayo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1928.

Feb.16-6374-v.my.19.

FACULTAD DE MEDICINA

PROVISION DE LA CATEDRA DE CLINICA GINECOLOGICA

Debiéndose proceder a la provisión definitiva de la Cátedra de Clínica Ginecológica vacante por renuncia de su profesor titular doctor don Enrique Pouey; conforme a lo dispuesto por el Consejo Directivo de esta Facultad, se invita a los señores Profesores titulares, de materias similares para que dentro del plazo de 15 días, a contar de la fecha, manifiesten por escrito su deseo de ser trasladados a la referida Cátedra.

Al mismo tiempo se invita a los Profesores agregados, a los Profesores de Clínica Adjuntos, a los Profesores libres, y a los demás titulares de la Facultad para que manifiesten por escrito, dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha, si aspiran al desempeño de la mencionada Cátedra.

Las inscripciones, se recibirán en la Secretaría de la Facultad de Medicina, hasta el día 30 de Abril a las 17 horas. — Montevideo, Abril 15 de 1928. — La Secretaría.

Ab.20-8148-v.my.4.

PREMIOS "ALEJANDRO GALLINAL"

Llamado a concurso para el correspondiente al año 1928

Tema: Trabajos de Laboratorio o de Investigación Experimental

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.o del Reglamento del Premio "Alejandro Gallinal", y lo resuelto por el Consejo Directivo de la Facultad, en sesión de 21 de Enero de 1928, llámase a concurso para el otorgamiento del correspondiente al año 1927, que versará sobre: "Trabajos de Laboratorio o de Investigación Experimental".

Para este concurso se destina un premio de tres mil pesos ($ 3.000). Los trabajos podrán ser presentados con la firma del autor o con un lema inscripto en un sobre dentro del cual estará el nombre del autor. El candidato deberá presentar en la Secretaría de la Facultad, cuatro ejemplares de su trabajo. Serán admitidos a estos concursos únicamente los uruguayos que tengan diploma expedido o revalidado en el Uruguay y los estudiantes que cursen en la Facultad de Medicina de Montevideo.

Las bases y demás condiciones de este concurso se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad de Medicina.

El plazo para la presentación de los trabajos, vence el día 31 de Diciembre del año en curso a las 12 horas. — Montevideo, Marzo 31 de 1928. — Miguel Fourcade, Secretario.

Ab.20-8150-v.my.4.

PREMIOS "DOCTOR JUAN CARLOS DIGHIERO"

Llamado a concurso para el correspondiente al año 1928

Tema: "La Grippe"

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.o de la Reglamentación de los premios: "Doctor Juan Carlos Dighiero", y conforme con lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Facultad en sesión de 7 de Febrero de 1928, llámase a concurso para el otorgamiento del correspondiente al año 1928, que versará sobre el tema: "La Grippe".

Para este concurso se destina un premio de quinientos pesos ($ 500.00). Los trabajos podrán ser presentados con la firma del autor o con un lema inscripto en un sobre, dentro del cual estará el nombre del autor. El candidato deberá presentar, en la Secretaría de la Facultad, cinco ejemplares de su trabajo, impresos o dactilografiados. Serán admitidos o este concurso todos los uruguayos que tengan diploma expedido o revalidado en el Uruguay, y los estudiantes que hayan terminado y rendido con aprobación los exámenes correspondientes a los cuatro primeros años de la carrera de Medicina, en la Facultad de Medicina de Montevideo.

Las bases y demás condiciones de este concurso se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad de Medicina. El plazo para la inscripción y presentación de los trabajos vence el día 31 de Diciembre del año en curso a las 12 horas. — Montevideo, Marzo 31 de 1928. — Miguel E. Fourcade, Secretario.

Ab.20-8147-v.my.4.

CONCURSO DE OPOSICION

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina en sesión de 10 de Abril del año en curso, llámase a concurso de oposición para la provisión de los siguientes cargos:

Agregación de Farmacia Química. Dos cargos.

Agregación de Bacteriología e Higiene (Farmacia). Dos cargos.

Ayudante de Bacteriología del Laboratorio Central de las Clínicas. Un cargo.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en la Secretaría de esta Facultad, hasta el día 15 de Agosto de 1928, a las 17 horas. Las bases y demás datos se encuentran en dicha Secretaría a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 15 de 1928. — La Secretaría.

Ab.20-8149-v.my.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores de la Facultad de Agronomía, para que elijan un representante ante el Consejo Directivo de dicha Facultad.

La elección se realizará en el local de la Facultad de Agronomía el día 10 de Mayo próximo, de la hora 11 a 12.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de la Facultad hasta 10 días antes del fijado para esta elección, y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para la elección. — Montevideo, Abril 23 de 1928. — Andrés C. Pacheco, Secretario General.

Ab.25-8242-v.ab.30.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

INSTALACION DE UNA FABRICA DE ACIDO SULFURICO

Llámase a licitación pública por el término de 45 (cuarenta y cinco) días, a contar desde la fecha, para la instalación de una fábrica para la producción de quince toneladas de ácido sulfúrico por día, de 24 horas.

El pliego de condiciones y memoria descriptiva se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección del Instituto de Química Industrial, calle Bernabé Caravia sin número (Capurro), todos los días de 13 a 18 horas, excepto los sábados que se establece de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 4 (cuatro) de Junio del corriente año a las 16 horas, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 18 de 1928. — La Dirección.

Ab.20-8146-v.my.10.

CONSEJO SUPERIOR DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LLAMAMIENTO A LICITACION

Prórroga de término

Se participa a los interesados en la licitación de máquinas de carpintería y mecánica dispuesta para el 30 del actual Abril que el plazo para la presentación de propuestas ha sido prorrogado en sesión de ayer hasta el 15 de Mayo próximo a las quince horas. — Montevideo, Abril 27 de 1928. — La Secretaría.

Ab.28-8379-v.my.5.

LLAMAMIENTO A LICITACION

Llámase a licitación pública para proveer de máquinas de carpintería y mecánica a la Enseñanza Industrial, de acuerdo con las bases que a disposición de los interesados se hallan en la Secretaría de dicha institución, calle de San Salvador número 1674, todos los días hábiles, de 13 a 18, excepto los sábados que es de 8 a 12.

Las propuestas, en el sellado respectivo, serán admitidas hasta el día 30 del corriente Abril a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 15 de 1928. — La Secretaría.

Ab.18-8101-v.my.9.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LLAMAMIENTO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos, entre los Directores de las Escuelas de Práctica de la República, con plazo hasta el 30 de Abril próximo, para proveer el cargo de Regente de la Escuela Francia de Aplicación número 2 para Señoritas. — Montevideo, Marzo 23 de 1928.

Mz.26-7596-v.ab.30.

Llámase a concurso con plazo hasta el 30 de Setiembre próximo, para proveer el cargo de Inspector de Escuelas del Departamento de Maldonado. — Montevideo, Marzo 23 de 1928.

Mz.26-7597-v.set.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 17015

Montevideo, Abril 20 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Biológico Argentino", Sociedad Anónima de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación del registro de la marca

"GASTERINA BIOL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.24-8229-v.my.12.

ACTA N.o 17012

Montevideo, Abril 18 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Mannise Hermanos, de Paysandú, República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca

"GRAMI"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.23-8188-v.my.11.

ACTA N.o 16975

Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ruverteni Hermanos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"CASCADEC"

para distinguir toda clase de artículos correspondiente al ramo de almacén determinados en la clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.12-7930-v.ab.30.

ACTA N.o 17014

Montevideo, Abril 20 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del Instituto Biológico Argentino", Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación del registro de la marca

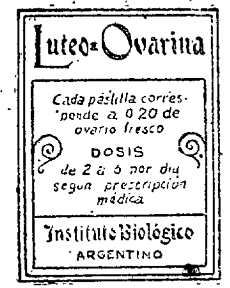


para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.24-8228-v.my.12.

ACTA N.o 17016

Montevideo, Abril 20 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Biológico Argentino", Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.24-8230-v.my.12.

ACTA N.o 17019

Montevideo, Abril 20 de 1928. — Con esta fecha, las Cervecerías del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca





para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.24-8233-v.my.12.

ACTA N.o 17018

Montevideo, Abril 20 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Biológico Argentino", Sociedad Anónima de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.24-8232-v.my.12.

ACTA N.o 17011

Montevideo, Abril 17 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Ricardo González Barbot, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca

"RICAMAR"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.20-8164-v.my.11.

ACTA N.o 16968

Montevideo, Marzo 28 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Brunswick Balke Collender Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

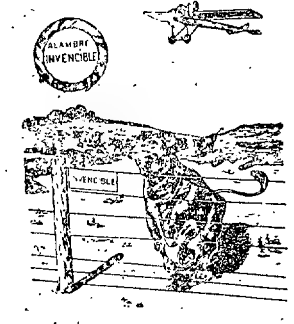
Brunswick

para distinguir artículos comprendidos en las clases 19.a, 21.a, 23.a y 24.a (mesas de billar y accesorios, artículos de sport en general, muebles, fonógrafos, cubiertas para automóviles y accesorios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.11-7895-v.ab.28.

ACTA N.o 17007

Montevideo, Abril 11 de 1928. — Con esta fecha, el señor Carlos Forteza, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 8.a (alambres en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.16-8051-v.my.7.

ACTA N.o 17008

Montevideo, Abril 12 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Forcherio Hermanos y Compañía, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.16-8034-v.my.7.

ACTA N.o 16983

Montevideo, Marzo 30 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Blas L. Dubarry, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.27-8299-v.my.16.

ACTA N.o 17009

Montevideo, Abril 12 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Forcherio Hermanos y Compañía, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca para distinguir artículos de la categoría 8,

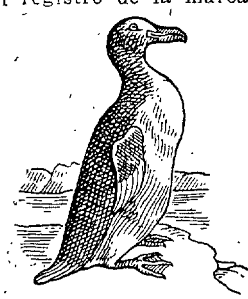
VOLPI

clase 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.16-8033-v.my.7.

ACTA N.o 17020

Montevideo, Abril 20 de 1928. — Con esta fecha, Ramón Sánchez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ap.24-8204-v.my.12.

ACTA N.o 17005

Montevideo, Abril 10 de 1928. — Con esta fecha, los señores Sassoli y Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

AMIDOPYRIN

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.13-7990-v.my.3.

ACTA N.o 16934

Montevideo, Marzo 21 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Delco Light Company, del Estado de Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

DELCO LIGHT

THE DOMESTIC ENGINEERING COMPANY

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20.a (aparatos eléctricos de todas clases y maquinarias y accesorios para ser usados con los mismos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.13-7572-v.my.3.

ACTA N.o 16974

Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otto Rabe y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



RABE

Marca registrada

para distinguir los artículos comprendidos en la clase 6.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.12-7931-v.ab.30.

ACTA N.o 17017

Montevideo, Abril 25 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Biológico Argentino", Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación del registro de la marca

"ANTIBACTER"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.24-8231-v.my.12.

ACTA N.o 17013

Montevideo, Abril 20 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Biológico Argentino "Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación del registro de la marca

"ESPORO-VACUNA DESSY"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección

Ab.24-8225-v.my.12.

ACTA N.o 17022

Montevideo, Abril 23 de 1928. — Con esta fecha, Francisco, José y Enrique García, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a (productos de lechería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.28-8342-v.my.17.

ACTA N.o 17023

Montevideo, Abril 23 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de G. y L. Fratelli Cora, de Turín, Italia, ha solicitado la renovación del registro de la marca

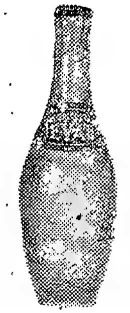


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.28-8333-v.my.17.

ACTA N.o 17024

Montevideo, Abril 25 de 1928. — Con esta fecha, la "Cervecería Oriental, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

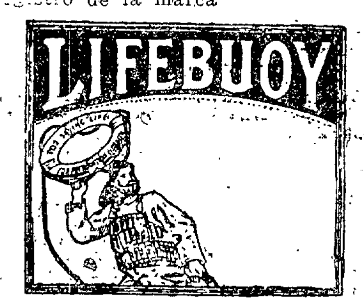


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a (excepto Extracto de Malta). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.28-8334-v.my.17.

ACTA N.o 17026

Montevideo, Abril 25 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Lever Brothers Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.28-8353-v.my.17.

ACTA N.o 16985

Montevideo, Marzo 30 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Blas L. Dubarry, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.28-8366-v.my.17.

ACTA N.o 17025

Montevideo, Abril 25 de 1928. — Con esta fecha, las "Cervecerías del Uruguay, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca

"CAFE DE MALTA MONTEVIDEANA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección

Ab.28-8335-v.my.17.

ACTA N.o 17010

Montevideo, Abril 14 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de R. y N. del Sel Limitada, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

"BERKEFELD"

para distinguir artículos de la categoría 5, clase 38.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.20-8152-v.my.11.

ACTA N.o 16982

Montevideo, Marzo 30 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Walter Mildner, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"VINDOBONA"

para distinguir los artículos comprendidos en las clases 9.a y 10.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.12-7929-v.ab.30.

ACTA N.o 16784

Montevideo, Febrero 11 de 1928. — Con esta fecha, Lens y Lista Hermanos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"LA GIOCONDA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 65.a y 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.20-8145-v.my.11.

ACTA N.o 17006

Montevideo, Abril 11 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Alfredo Haefliger, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación del registro de la marca

"IODOLIPOL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.14-7998-v.my.4.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2530

Montevideo, Abril 25 de 1928. — Con esta fecha, la "Cervecería Oriental, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en bombas de aire para extraer cerveza y otros líquidos de barriles u otros recipientes", denominada "Bomba Oriental", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación.— Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Ab.28-8336-v.my.24.

ACTA N.o 2529

Montevideo, Abril 24 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Vaillant y Motola, de Montevideo han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo material para construcciones decorativas e higiénicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —, Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Ab.28-8367-v.my.24.

ACTA N.o 2518

Montevideo, Abril 10 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores William Cooper y Nephews Limited, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina alambradora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación.— Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Ab.26-8261-v.my.22.

ACTA N.o 2523

Montevideo, Abril 16 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Louton, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo para reencorvar o estirar cartón encorvado procedente de un rollo bobina para la fabricación de fósforos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Ab.20-8138-v.my.17.

ACTA N.o 2528

Montevideo, Abril 16 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sentry Safety Control Corporation, de Pennsylvania, Philadelphia, Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en dispositivos de seguridad para proyectores cinematográficos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Ab.24-8234-v.my.19.

ACTA N.o 2524

Montevideo, Abril 16 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco apoderado del señor Enrique Louton, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para la interrupción periódica de la distribución de la tinta en los cilindros de imprimir de máquinas automáticas para la fabricación de fósforos de cartón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Ab.20-8139-v.my.17.

ACTA N.o 2522

Montevideo, Abril 16 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Louton, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la fabricación de libritos de fósforos de cartón, madera y otros materiales apropiados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Ab.20-8137-v.my.17.

ACTA N.o 2526

Montevideo, Abril 16 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Louton, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para imprimir y troquelar fósforos en libritos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Ab.20-8141-v.my.17.

ACTA N.o 2525

Montevideo, Abril 16 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Louton, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para el ajuste de precisión de los cilindros de imprimir de las máquinas automáticas para troquelar e imprimir usadas en la fabricación de fósforos en libritos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Ab.20-8140-v.my.17.

ACTA N.o 2519

Montevideo, Abril 12 de 1928. — Con esta fecha, el señor Fidel Ramón Fabretti, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo motor Energipeso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Ab.18-8100-v.my.15.

ACTA N.o 2517

Montevideo, Marzo 27 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la señorita Sara Garate, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Presilla aplicable a camisas con bolsillos para hombre, para contener el reloj y prender la cadena de éste", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente

publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Mz.30-7731-v.ab.30.

ACTA N.o 2521

Montevideo, Abril 12 de 1928. — Con esta fecha, el señor Luis Solé, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de bloques macizos y huecos para paredes, tabiques, bovedillas, entre pisos, pilares, columnas, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Ab.14-8010-v.my.10.

ACTA N.o 2520

Montevideo, Abril 12 de 1928. — Con esta fecha, los señores German Ruperez y Julián Ruperez, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para lustrar calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Ab.14-8009-v.my.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión y colocación de vidrios en el edificio en construcción para la Imprenta Nacional, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 4 de Mayo próximo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 18 de 1928. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Ab.23-8167-v.my.3.

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de la Escuela Industrial de Lechería de Colonia Suiza, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, o en el Concejo Departamental de Colonia.

Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Mayo próximo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 18 de 1928. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Ab.23-8168-v.my.3.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Honorina Praddaude de Cazabán, se ha presentado ante esta Dirección, solicitando un boleto duplicado del nicho número 146 del Cementerio del Buceo que está a nombre de su extinta hermana doña María Praddaude de Courchant.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 7 de 1928. — La Dirección.
Feb.10-6208-v.my.12.

Habiendo solicitado permiso don José L. Domínguez, propietario del sepulcro, número 783 del Cementerio del Buceo, para extraer los restos de Francisco Barros, María Gil, Brígida Larrarte de Mendía, Benito Figueroa, José Lamas, Francisco Figueroa, Indalecio Anznabarreta, Alberto Figueroa, Antonio Freire, Rosa Scandon de Rouco y los de Pedro Patiño, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 24 de 1928. — La Dirección.
Feb.2-5916-v.my.5.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE SALTO
DESVIO DE CAMINO

EDICTO MUNICIPAL — Por disposición del Honorable Concejo de Administración Departamental, se hace saber al público que ante el mismo se ha presentado don José Saturnino Lucas, iniciando gestiones para desviar caminos en un campo de su propiedad, ubicado entre Cañas y Arerunguá, quinta sección judicial de este Departamento, concediéndole el permiso siguiente: para llevar el camino Departamental de Salto a Tacuarembó, que limita por el lado Oeste de su campo, bien por la cuchilla de Cañas. Y también para desviar el camino vecinal que atraviesa el campo de su propiedad cuyos límites son: Norte, Juan Domingo Lucas; Este, Virgilio da Cruz Piegas y Lidio Jorge; Sur, más campo del señor Lucas y al Oeste, Camino Departamental que va de Salto a Tacuarembó y Cuchilla de Cañas, entrando dicho camino vecinal por el Nordeste, y siguiendo en línea recta por la divisa de don Juan Domingo Lucas hasta encontrar el camino Departamental de Salto a Tacuarembó.

Las oposiciones a los desvíos y demás modificaciones solicitadas deberán presentarse por escrito ante esta Secretaría, dentro del término de treinta días, que determina la ley. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural se hace esta publicación. — Salto, Marzo 15 de 1928. — Francisco Petrozzelli, Secretario.
Ab.9-7820-v.my.14.

CONCEJO AUXILIAR DE ROSARIO
LICITACION

Llámase a licitación por primera vez y por el plazo de treinta días, a contar desde la fecha para la construcción del matadero de los Corrales de Abasto de esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados está en la Secretaría de este Concejo Auxiliar.

Las propuestas deberán ser presentadas en sellado de ley y serán abiertas en presencia de los interesados el día 21 de Mayo del corriente año, a las 10 horas.—Rosario, Abril 21 de 1928. — Federico M. Alonso, Presidente. — Juan Aguirre, Secretario.
Ab.23-8197-v.my.21.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
DESVIO DE UN CAMINO

Por disposición del Honorable Consejo de Administración Departamental de Tacuarembó, se hace saber al público que, ante el mismo se ha presentado don José Pardo Santayana iniciando gestiones para encallejonar un camino que cruza parte de su propiedad, en campo que posee en la 4.a sección, cuyo camino parte de la divisoria del campo de la sucesión Echevarría, se dirige de Sud a Norte, costeando un alambrado ya existente, aproximadamente de 3.000 metros, se desvía luego para tomar la dirección Oeste a Este y recorre una extensión cercana a 2.000 metros, costando otro alambrado que pasa cerca de las casas y termina en el camino indicado, o sea de Paso del Borracho a Paso de los Novillos, en un potrero destinado a pastoreo; y que con tal motivo se desvía el camino a encallejonarse, en 700 metros.

Las oposiciones que pudieran hacerse al desvío expresado, deberán presentarse por escrito ante esta corporación, dentro del término de treinta días que determina la ley, donde se hallan también a disposición de los interesados, los antecedentes respectivos. — Tacuarembó, Marzo 6 de 1928. — La Secretaría.
Ab.11-7916-v.my.19.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO GARCIA MACHADO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Andes número 1224, y doña MARIA MERCEDES BENAUSSE MONTERO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 661 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
4237-v.my.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE JOUSSEPH CHIMALI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad libanés, nacido en Líbano, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña OADIA SIDNAUI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad siria, nacida en Damasco, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
4228-v.my.4.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VERON, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la Plaza Independencia número 807, y doña TEODORA STAYER, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Florida número 1538.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
4573-v.ab.30.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MANEIRO, de 27 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Marsellaise número 374, y doña AMALIA SANTOS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Zabala número 1517.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
4247-v.my.7.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SOCRATES CAMPBELL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Misiones número 1412, y doña ROSA CARMINE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Misiones número 1412.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
4213-v.my.4.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALBERTO PALLANZA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el día 19 de Enero de 1900, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 305, y doña HERMENEGILDA PASCUALA JULIA FIORINA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el día 13 de Abril de 1895, domiciliada en la calle Cerrito número 338.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
4578-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Wáshington número 215, y doña ELISA VIERA, de 30 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Misiones número 1590.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
4208-v.my.4.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO GORRIARAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Wáshington número 184, y doña MAMONA IRMA MADEIROS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Wáshington número 184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 4250-v.my.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MASLIAH, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad israelita, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Buenos Aires número 181; y doña LEA COHEN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad israelita, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Buenos Aires número 181.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Exonerados de derechos y honorarios. Conste. — Pedro Arreseigor. 4236-v.my.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril de 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad libanés, nacido en Jadde, domiciliado en la calle Wáshington número 222, y doña LOLA LION, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad libanesa, nacida en Jadde, domiciliada en la calle Wáshington número 222.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 4209-v.my.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO MARTINEZ SOTES, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Logroño, domiciliado en la calle Rincón número 424, y doña PAULINA BATISTA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Rincón número 424.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 4579-v.my.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO M. GOMEZ de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Reconquista número 279, y doña MANUELA ABAT, de 44 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Ipúzcua, domiciliada en la calle Reconquista número 279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 4158-v.ab.30.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1928, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SAVERIO D'ARAGONA, de 31 años de edad, de estado soltero de profesión sastre, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Río Branco número 1223, y doña ROSA CANTERUCCIO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 952.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4580-v.my.1.o.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO LEMA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Ibicuy número 1021, y doña ELISA STEVENS, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ibicuy número 1021.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 4198-v.my.3.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO BEISSO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1206, y doña OFELIA PALADINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Rondeau número 1462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4206-v.my.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GASTAO BRAGA, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión ingeniero, de nacionalidad brasileño, nacido en Río de Janeiro, domiciliado en la calle Rondeau número 1416, y doña MARIA CUSTODIA BORGES E SILVA, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Portugal, domiciliada en la calle Rondeau número 1416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4207-v.my.4.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORFILIO OROZCO, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Ansina número 1023, y doña JOSEFA PEREGRINA CORAJORIA, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Mercedes, domiciliada en la calle Ansina número 1023.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Reyes Lerena. 4252-v.my.8.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GERONIMO AÑON, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1591, y doña ANTONIA FORTUNATA VERDIA, de .... años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle San Salvador número 1716.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4223-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO EDUARDO EVANS, de 41 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Londres, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1614, y doña GWENDOLINE WHITTINGTON, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Londres, domiciliada en la calle Andes número 1431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4229-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNABE DA SILVA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Mercedes número 1630, y doña MARIA ESTHER ARTIGAS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Mercedes número 1630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Reyes Lerena. 4224-v.my.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO DIANACHE OLIVERA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Blanes número 888, y doña MARIA ANTONIA VIGNALI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente número 1726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4227-v.my.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMANDO SCHLEIFER, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad rumano, nacido en Romuli, domiciliado en la calle Maldonado número 1618, y doña REGINA EISENBERG, de 24 años de dad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Maldonado número 1618.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4226-v.my.4.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO CAETANO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Salto número 1285, y doña DOLORES ACOSTA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en la calle Salto número 1285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Reyes Lerena. 4225-v.my.4.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FELIPE BERNADET, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Agraciada número 2229, y doña MARIA JOSEFINA BOCCOLI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Fe número 1318.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo. Oficial del Estado Civil. 4210-v.my.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO VALENTIN SEMINO; de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo; domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1565, y doña JUANA MARIA DELOR, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Guatemala número 1320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 4205-v.my.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1928. a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO LEONETTI, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Lucca, domiciliado en la Avenida San Martín número 2075, y doña JOSEFINA GUASCO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Fraga número 2195.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo. Oficial del Estado Civil. 4569-v.ab.30.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 26 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGAPITO GOMEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la Cuchilla Pereyra, y doña MARIA TERESA TESSORE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Cuchilla Pereyra.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4257-v.my.8.

En Colón, y el día 26 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAYMUNDO GILBERTO RESQUIN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en Colón, y doña MARIA MAGDALENA ACOSTA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ortiz Garzón. 4258-v.my.8.

En Colón, y el día 25 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR LORENZO GARGIULO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la 20.a sección judicial, y doña AIDA PEREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4259-v.my.8.

En Colón, y el día 22 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEO MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Colón, y doña BLANCA MARTINEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste.—Garzón. 4599-v.my.3.

En Colón, y el día 19 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RIVERA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Melilla, y doña JOSEFA DI PAOLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4200-v.my.3.

En Colón, y el día 19 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO EPIFANIO CHABAY, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la 8.a sección judicial, y doña NIDIA JULIA DE LA HERA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4201-v.my.3.

En Colón, y el día 18 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANASTASIO RAUL MONTAÑO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Colón y doña SOFIA AURELIA VIERA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4572-v.ab.30.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FERRARI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rafael Pérez número 3, y doña ROSA DELFINO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Solferino número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil. 4216-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PALLEIRO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Panela número 43, y doña MARIA ANGELICA MARTINEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Panela número 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4217-v.my.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Propios número 95, y doña MARIA JOSEFINA AGUIRRE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Propios número 96.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. — Bajac. 4222-v.my.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaista, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Nicaragua número 2157, y doña CATALINA CAIAFA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 3789.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil. 4218-v.my.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BENITEZ, de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Sevilla, domiciliado en la calle Asamblea número 19 a, y doña MARIA JULIA BAEZA CAMPBELL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 1547.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil. 4219-v.my.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FERNANDEZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Francisco Bicudo número 8, y doña AMELIA UMPIERREZ, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Lavalleja, domiciliada en la calle Francisco Rodrigo número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil. 4220-v.my.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CURBELO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Millonarios sin número, y doña CRISTINA PEREZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Millonarios número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil. —Gratis. — Bajac. 4221-v.my.4.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIBURCIO DUARTES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en Pelotas, domiciliado en el Camino Carreras Nacionales número 31, y doña GENOVEVA CHERRO,

de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Carreras Nacionales número 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 4597_v.my.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO MARTIRENE, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Maldonado sin número, y doña DOROTEA CLAUDINA FERNANDEZ, de 30 años de edad de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gobernador Vigodet número 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 4255_v.my.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE LOMBARDO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ombú sin número, y doña CELINA RAMIREZ LEGO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Ombú sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 4256-v.my.8.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VIGNONE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en el Camino Maldonado sin número, y doña MARIA GERONIMA PARODI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 4571-v.ab.30.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ALBERTO VANZO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarí número 2132, y doña MARIA ANGELICA GOMEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Fco. Lavandeira número 303.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4249_v.my.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DA MISA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle J. Revuelta número 123, y doña MARIA ELENA BALURIO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Granaderos número 630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4253_v.my.8.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL FRANQUI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan José Quesada número 36, y doña MARIA ISABEL TOCHETTO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arechaga número 370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4574-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ARTURO NAVONE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Lucía número 452 (bis), y doña ANGELA BANCHERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Herrero y Espinosa número 1366.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4211-v.my.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA FERNANDEZ, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la Avenida General Garibaldi número 1794, y doña TEODORA GARCIA, de 51 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Segovia, domiciliada en la Avenida General Garibaldi número 1794.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobre. Conste. — Jalabert. 4254_v.my.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO NEMESIO PEREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Sitio Grande número 1662, y doña DAMIANA EVA OYHENART, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la Avenida General San Martín número 3000.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4212-v.my.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO SUFFO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Acha número 26, y doña ISAURA MONTES BLANCO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Acha número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobre. — Conste. — Jalabert. 4214-v.my.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1928, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE VARELA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Caridad número 1272, y doña CARMEN BUGARIN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Darwing número 54.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4215-v.my.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEREGRINO AGUERRE, de 26 añes de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Santa Lucía número 97, y doña JUANA EBOLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rocha número 2730.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4583_v.my.1.o.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1928, a las 11 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS FARACO (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Millán número 2427, y doña MARIA MAGDALENA LOPEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 3165.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4582_v.my.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1928 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO BENARDUCCI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Granaderos número 10, y doña ANTONIA MARGARITA RIBO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle León Pérez número 123 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4581_v.my.1.o.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE A. BALTAR, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Porongos número 2475, y doña ELBA LUISA MARQUELLI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cufré número 2960.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobre. Conste. — Jalabert. 4584-v.my.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1928, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL FELIX VAZQUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle E. Vega sin número, y doña ILDEFONSA QUITERIA RUIZ, de 28 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Ramón Márquez número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobre. Conste. — Jalabert. 4585_v.my.3.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 26 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALBERTO CAIMI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Grecia número 665, y doña MARIA ANGELICA VEIGA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Turquía número 563.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4251-v.my.8.

En el Cerro, y el día 22 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO BALTIERRA, de 28 años de edad; de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la 1.a sección de Montevideo, domiciliado en la calle Bogotá, número 232, y doña BERTA ROMERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Prusia número 434.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4234-v.my.5.

En el Cerro, y el día 17 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELVIO PEREDA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en el Camino Las Tropas sin número, y doña LAURA EMILIA RIVADAVIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Chile número 586.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4559-v.ab.30.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FONTAN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Infantes número 15, y doña CELIA SUSANA RAVERA, de 26 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Infantes número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4238-v.my.7.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO ESPERON, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lucas Obes número 1166, y doña CONSUELO LOPEZ, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Lucas Obes número 1166.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4239-v.my.7.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español nacido en Santiago de Compostela, domiciliado en la calle Américo Vespucio número 14, y doña MARIA ANGELICA TORRES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Américo Vespucio número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Exonerados de derechos. Conste. — Dupont Aguiar. 4240-v.my.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANGEL CRUSI, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Coraceros número 30, y doña JUANA MARENALES, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Coraceros número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Dupont Aguiar. 4241-v.my.7.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1928 a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO FERNANDEZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la Avenida Millán número 2579, y doña ADELA FERRARI, de 42 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Melo número 2611.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4586-v.my.3.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Necochea, domiciliado en la calle M. Correa número 3676, y doña MARIA GERVACIA SOTO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Manuel Correa número 3674.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Dupont Aguiar. 4587-v.my.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VIÑAN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión colchonero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Agraciada número 2781, y doña GENOVEVA CARBALLADO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Ricaurte número 909.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4588-v.my.3.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO RAFAEL LEZAMA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Cebollatí número 1805, y doña WALKIRIA RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cebollatí número 1805.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4246-v.my.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO MARTINEZ, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Cerrito número 165, y doña EULOGIA ALBA SILVA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Mercedes, domiciliada en la calle San Salvador número 745.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4245-v.my.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS NORBERTO HERRERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 2915, y doña SEGUNDA YARZABAL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1194.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4244-v.my.7.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1928 a las 11. A petición de los interesados ago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO MANUEL CAMAÑO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Valparaíso número 1118, y doña MARIA ELECTRA COPPOLA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaro número 1824.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4243-v.my.7.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN MARTIN ALBORNOZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Estero Bellaco sin número, y doña MARIA JESUSA QUEIROLO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 2088.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4235-v.my.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO MOLANI, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tuyutí número 2728, y doña ANGELA MARTINELLI, de 45 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tuyutí número 2734.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4223-v.my.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GOMEZ, de 62 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado

en la calle Gaboto número 1020, y doña MARIA IGLESIAS, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Gaboto número 1020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos.—Conste. — Brescia.

4203-v.my.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GONZALEZ SIEIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 829, y doña MARIA ROMERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orence, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

4202-v.my.3.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO COZZOLINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Aldea número 197, y doña MARIA MAGDALENA ROVITTO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto número 1288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste: Brescia.

4575-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1928 a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL D'AGOSTINO, de 29 años, de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 2075, y doña MARIA LUISA VIANES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1932.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

4576-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAUREL ROSA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1385, y doña ANGELICA GALUP, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1385.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

4577-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO NOYA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 1526, y doña LUCIA LEMOS, de 39 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de nacionalidad oriental nacida en Florida, domiciliada en la calle Cufré número 1621.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. —Brescia.

4232-v.my.4.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 21 del mes de Abril del año 1928, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO ROCHA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en esta sección, y doña TOMASA RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil.

4589-v.my.3.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de bril Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GUADALUPE SAQUIERES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Manga el 26 de Febrero de 1899, domiciliado en esta sección, y doña MARIA MERCEDES ELICHALT, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete el 12 de Setiembre de 1909, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil.

4204-v.my.4.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OROSMAN PATRON RIVERO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Comercio número 2360, y doña MARIA MAGDALENA RIVERO LAGOMARSINO de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cavour número 70.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

4592-v.my.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO CESAR POMBO, de 22 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Negro número 1333, y doña CONCEPCION MARIA NAVATTA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1088.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

4593-v.my.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO PAATS, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Larrañaga sin número, y doña ALVINA STORCK, de 37 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Crefeld, domiciliada en la calle Larrañaga sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

4560-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL VASSALLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Ansani número 257, y doña ROSA MANZO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1476.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

4561-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1928 a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO EUSEBIO CAMPOS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Mac Eachen número 70 a, y doña CONSUELO RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Mac Eachen número 70 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

4562-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL VITALE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Massa Carrara, domiciliado en la calle García Cortinas número 39, y doña MARIA CABEZAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle García Cortinas número 2514.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

4563-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO VALLE LISBOA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1346, y doña JULIA MARIA FERNANDEZ CAMPOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carapé número 2270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

4564-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CANTERO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Rivera número 3547, y doña ERMELINDA PAULINA GIANNONI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 2 de Mayo número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

4565-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AQUILES DIAZ, de 30 años de edad, de estado soltero de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Brito del Pino número 1281, y doña CAROLINA COSTABILE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profe-

sión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Brito del Pino número 1281.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4566-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GALUSSO ETCHEVERRY, de 28 años de edad, de estado soltero de profesión contador, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larravide número 54, y doña CARMEN ELISA GALUSSO ROSAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en el Bulevar Artigas número 1341.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4567-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL ABOLLO MAGARIÑOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Quebracho número 2729, y doña MARIA DEL CARMEN PORTEIRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle P. Vázquez y Vega número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4157-v.ab.30.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ARIAS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Hocquart número 1652, y doña CARMEN ALONSO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Hocquart número 1652.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4242-v.my.7.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO PUPPO, de 33 años de edad, de estado soltero de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Democracia número 2324, y doña JUANA BROCCA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Democracia número 2324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4558-v.ab.30.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PERCY WILLIAM AISH, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Somerset, domiciliado en la calle Carlos María Ramírez número 181, y doña HELEN HOLMES, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad escocesa, nacida en Scotland, domiciliada en la calle Simón Martínez número 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4248-v.my.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO MILLACET, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Simón Martínez número 23, y doña MARIA AMALIA DIEZ GARCIA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pedro Giralt, 426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4230-v.my.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1928, a las 14 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO HARO CORRALES, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Atanasildo Suárez número 22, y doña MARIA ESTHER LOPEZ DELFINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa Lucía número 212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4231-v.my.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN BENTANCUR, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Doctor Pena sin número, y doña ELSA MARSET, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Carlos de la Vega número 105.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4590-v.my.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1928, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OTTO SCHALLER, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad alemán, nacido en Sajonia, domiciliado en la calle Jacquard número 20, y doña FRANCISCA CORTAZZO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Jacquard número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4591-v.my.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTE CHIESA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ladines sin número, y doña DEMETRIA JUSTA MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle C. M. Ramírez número 162.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4570-v.ab.30.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 21 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO LAMOTH, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Antonio Díaz número 183, y doña PAULA MARTINEZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Antonio Díaz número 183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Bula. 4594-v.my.3.

En Sayago, y el día 20 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO MARTIN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Orden número 4701, y doña LEONOR ARAUJO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Orden número 4701.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 4595-v.my.3.

En Sayago, y el día 20 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE EUSEBIO TRAVIESO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Sauce número 33, y doña ROSA CAROLINA LUCOTTI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Millán número 5346.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 4596-v.my.3.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, por licencia del señor Juez Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza a don Domingo Perrone, para que comparezca ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días, contados desde la fecha y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a estar a derecho en el sumario iniciado el 25 de Enero de 1927, ante la Dirección General de Aduanas, en mérito de haber sido detenido por el empleado aduanero don José Milia, en jurisdicción aduanera y después de desembarcar del vapor "Ducca D'Aosta", llevando ocultos entre sus ropas 34 relojes-pulseras y 34 cintas para los mismos.—Montevideo, Abril 16 de 1928. —Leonardo Sollier, Actuario.

Ab.24-8201-v.jn.1.o.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del Tribunal de Apelaciones de primer turno, dictada en los autos caratulados "Albín Píriz contra Zacarías Duarte. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los herederos y causahabientes del nombrado Zacarías Duarte y a los que se consideren con derecho a la sucesión de dicho señor, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Bernardino Real, Actuario.

Ab.12-7935-v.my.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio Luxoro o Eugenio Luxoro Isolica a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Mon-

tevideo, Abril 25 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.27_8310-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ismaela Ibargoyen de Brascón o Ysmaela Ybargoyen de Brascón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.26-8280-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela María Vallarino de Victorio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.26_8278_v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Carricaburu, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1928. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.26_8276_v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Teresa Campo o Campos de Rivara o Rosa Campo o Campos de Rivara, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.26_8281_v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Desiderio Raymond o Emilio Raymond, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Abril 10 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.26-8279_v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Ferro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1928. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.26-8277_v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eufemia Bagnasco de Logia o Loggia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.26_8282_v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Donato Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.26_8283-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo García o Domingo García López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.26_8284_v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de 1.er turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Suárez de Méndez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.26-8266-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Montano de Chiappe, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 24 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.26_8285_v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ezequiel Soares de Lima, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.25-8243_v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de 1.er turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Miguel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.25-8258_v.my.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Estrella Docampo y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Las de nacimiento de Estrella, Josefina y Consuelo Docampo: por figurar mal escrito el apellido del padre de éstos, pues dice do Campo, debiendo decir Docampo; y 2.o La de nacimiento de Manuel Docampo: por figurar el padre de éste con el apellido del Campo, en vez de Docampo que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 12 de 1928. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.17_8061_v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Novellino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.17_8072_v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.17_8070_v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Montero de Penza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.17_8071_v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anacleto Bai o Bay, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón, número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 14 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.17-8073_v.ab.30.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Elena María Camejo, por su menor hijo Oscar Burone, en ejercicio de la patria potestad, solicitando la declaración de ausencia de su ex esposo don Oscar Burone, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.17_8082_v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Acosta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 14 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.17_8080_v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto J. Pagani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 14 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.17_8079_v.ab.30.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "El Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título, singular o universal, se consideren con derecho a cuatro solares de terreno señalados en el plano levantado en Marzo de 1919 por el agrimensor Silva, con los números 4, 5, 6 y 16, compuesto, en conjunto, de dos mil setecientos cincuenta y dos metros y comprendidos dentro de una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en la manzana B del pueblo Lavalleja, a inmediaciones del Miguelete, vigésima sección judicial de este Departamento, y compuesta de ochenta metros al N. O., sobre la calle Charcot y setenta y ocho metros cuarenta y cinco cen-

tímetros, lindando con terrenos de don Francisco Piria, hoy varios compradores; ciento diez metros al S. O., sobre la calle José M. Silva; ciento cincuenta y ocho metros cuarenta y cinco centímetros al Sudeste, sobre la calle Tibaut y al N. E., cincuenta y cinco metros sobre la calle Edison y cincuenta y cinco metros sobre terrenos que eran de don Francisco Piria, hoy de varios compradores y con el solar número 19; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.21-7438-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Siarris de Hourdebaigt o María Juana Ziaurriz de Hourdebaigt, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 14 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.17-8081-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de 1.er turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Millefanti o Millefante, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.13-7961-v.my.22.

Investigación de la paternidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Angélica Esperanza Araújo con los sucesores de don Florentino Araújo. Investigación de la paternidad", se cita, llama y emplaza a todos los herederos de don Florentino Araújo y todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.23-7506-v.my.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Josefa Fraga de Fontela, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar como hija de Francisco Feroja y de Carmen Cancel, en vez de Francisco Fraga y de Carmen Cancela, que es lo real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1928. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.12-7956-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jesús Torres o Jesús Torres Pérez o Jesús Torre o Jesús Torre Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.20-7397-v.my.3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carlota Reissig de Herrera y Obes, de Carolina Herrera Moratorio, de Nicolás Herrera y Alvarez, de María Isabel Herrera y Alvarez, de Manuel Herrera, de Nicolás Herrera y Obes, de Miguel Herrera y Obes, de Lucas Herrera y Obes y de Bernabé Herrera y Obes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.28-8350-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Posse o Ponce o Poce o Poso o Pose, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 22 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.28-8354-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernabé Palleiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.28-8352-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gumersindo Barreiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.28-8351-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julián Oronoz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.27-8319-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de 1.er. turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Indarte o Indart o Eulogio Pedro Indarte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.26-7972-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Ravetta de Giribaldi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Ab.25-8251-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón se cita y emplaza a don José Alvarez, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Vilares, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 17 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.
Ab.25-8252-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Pedro Martínez y de Gila Pacheco de Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.25-8250-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cipriano J. Riestra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.25-8248-v.my.8.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Valentín R. Macedo, como apoderado de don Miguel Medina, iniciando demanda de prescripción adquisitiva con respecto al siguiente inmueble: una fracción de campo ubicada en el Yerbal, quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de ochenta y tres hectáreas, sesenta y seis áreas, cuarenta y tres metros, cuatro mil doscientos tres centímetros, la que se encuentra dentro de más campo del actor, y el que linda actualmente: al Norte, con Clodomiro Salbarrey y Felisbina Iguini; al Sur, Egidio Molina y Gil Iguini; al Este, Gil Iguini y al Oeste, con la sucesión Irazoqui y el camino público que conduce a Isla Patrulla. En su consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esa demasía de campo, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándolos a la vez para llenar el juicio de conciliación. A los efectos dispuestos por la ley, se hace esta publicación en Treinta y Tres, Marzo 20 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.
Ab.24-8223-v.my.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Cayetano Manginelli y doña Galletana o Cayetana Tramútula de Manginelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Marzo 24 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.26-8244-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Scavino o Scabino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.25-8245-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agapito Horminoguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.25-8246-v.my.8.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Concurso voluntario de Juan y José Pons", se cita a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, el día tres del entrante mes de Mayo a las diez horas y treinta. Se previene: Primero: Que la junta resolverá con los que concurran, y Segundo: Que los acreedores deberán venir munidos de los comprobantes de sus créditos sin cuyo requisito no serán admitidos en ella. — Montevideo, Abril 20 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.23-8180-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Angel Poggi Etchebarne, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 17 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.24_8218-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Iturbide y López o María Iturbidez o Iturvide, de Raymundo Vázquez Ledesma y de Dolores Fernández de Vázquez Ledesma, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Abril 20 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.23_8179-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se ace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Larrieux de Larronde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.23_8109-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Musso de Sosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.18_8108-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se cita, llama y emplaza a don Juan Goñi, don Pedro Goñi, al tutor y protutor de la incapaz doña Vicenta Goñi y a don Andrés Peña Elosegui, para que se presenten a deducir los derechos que consideren les asista en los autos que por ante este Juzgado sigue el Banco de Crédito contra don Toribio José Gabriel Urdampilleta, por ejecución de hipoteca, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A la vez se hace saber a las personas nombradas en su carácter de 2.os y 3.er acreedores hipotecarios que en los precitados autos ha sido ordenada la venta, con su citación personal de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo situada en el Departamento de San José, paraje de Carreta Quemada, compuesta de cuatrocientos noventa y ocho hectáreas, seiscientos noventa y seis metros cincuenta decímetros cuadrados que lindan: al Este, el arroyo Carreta Quemada; al Oeste, sucesión de José Urdampilleta; al Norte, señores Armonaraiz, Azuaga e Iguardan, y al Sur, Santiago Laury. B) Otra fracción de campo situada en el mismo paraje y Departamento que la anterior, compuesta de doscientas cuarenta y nueve hectáreas, trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados, que lindan: al Norte, campo de la sucesión de don José Gabriel Urdampilleta; al Sur, José Gascue; al Este, Ibnacio Urdampilleta y al Oeste, con campos de la sucesión de Miguel Urdampilleta. C) Otra fracción de campo en el mismo paraje y Departamento que las anteriores, compuesta de ciento veinte y una hectáreas, nueve mil setecientos sesenta y un metros, cincuenta y un decímetros cuadrados, que lindan: al Norte, sucesión de don José Gabriel Urdampilleta; al Sur, Ramona Fernández de Gómez; al Este Carmelo Fernández, y al Oeste el arroyo Carreta Quemada, por medio con la sucesión de José Gabriel Urdampilleta. D) Otra fracción de campo situada en el mismo paraje y Departamento que las anteriores, compuesta de doscientas ochenta y cuatro hectáreas, seis mil ciento trece metros cuadrados, que lindan: al Norte, doña Nerea Fernández, el arroyo Carreta Quemada y Lorenzo Iguarán; al Sur, menores Montenegro; al Este, Domingo Suárez, y al Oeste el arroyo Carreta Quemada, en medio on la sucesión de don José Gabriel Urdampilleta. Las cuatro fracciones que acaban de deslindarse se encuentran ubicadas en la segunda y tercera sección judicial del Departamento de San José y están empadronadas en conjunto con el número mil seiscientos noventa y siete. E) Otra fracción de campo, situada en la duodécima sección judicial del Departamento de la Florida, empadronada con el número doscientos sesenta y dos, se compone de doscientas ochenta y cuatro hectáreas, seis mil ciento trece metros cuadrados, que lindan: al Norte y Este, con los señores Luis Pinto, José Ríos y Juan Bello; al Sur, Domingo Suárez, y al Oeste, Nerea Fernández y Camino, por medio con la sucesión de don José Gabriel Urdampilleta. — Montevideo, Marzo 28 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.30_7949_v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sara Nieto de Sequeira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Diciembre 6 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.17_8075-v ab.30.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Amanda Lavalleja Pitamiglio. Rectificación de partidas", se hace saber que ha sido presentado un escrito por doña Amanda Lavalleja Pitamiglio solicitando rectificar la partida de óbito de su señora madre, doña Filomena Pitamiglio, en la siguiente forma: donde dice que era de estado casada, debe decir: soltera, y donde dice que se llamaba Filomena Pitameglio de Lavalleja, debe decir Filomena Pitamiglio. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.18-8110-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Bebede o Beigbeder y de Cecilia Balherry de Beigbeder, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.24_8012-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laura Illa Viamonte de Hamilton o Laura Illa de Hamilton, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1928.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.12-7945-my.21.

Emplazamiento y segunda copia de hijuela

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de José Ochotorena y de Domingo Ochotorena o Juan Domingo Ochotorena Miraltorena", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes correspondientes a las sucesiones de Sinforosa Miraltorena, de Teresa Aspeitia de Ochotorena, de José Ochotorena y de Domingo o Juan Domingo Ochotorena Miraltorena, y especialmente al bien cuya segunda copia de hijuela se solicita más adelante, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, y al mismo tiempo se hace saber que en estos autos se ha solicitado segunda copia de la hijuela luciente a fojas 58 vuelta, de los autos caratulados "Sucesiones intestadas de Sinforosa Miraltorena de Ochotorena y de Teresa Aspeitia de Ochotorena", expedida por el Escribano don Julio Sienra en fecha 10 de Julio de 1885, y que literalmente transcripta decía así: "Hijuela de doña Teresa Ochotorena. Corresponde a esta heredera, por su legítima materna, $ 1.161.04. Se le adjudica la cantidad de un mil ciento sesenta y un pesos con cuatro centésimos, que se le aplican en la casa situada en esta ciudad, calle Cerro Largo, señalada con el número 231 (actualmente tiene el número 1074), ya descripta en la hijuela de don José Ochotorena, la que le corresponderá en condominio con éste y en partes proporcionales a sus respectivos haberes en ella $ 1.161.04. Igual a su haber y queda pagada. La propiedad descripta en la hijuela de don José Ochotorena, se refiere a la casa calle Cerro Largo número 231 (hoy 1074), compuesta de 12 1|2 varas de frente al Norte, sobre dicha calle, por 25 de fondo al Sur, lindando por este viento, así como por el Este con propiedad del doctor Francisco Rodríguez y por el Oeste, con las de don Juan y don Miguel Martirene, cuya propiedad pasa a pertenecerle en condominio con su hija doña Teresa". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.21_7430-v.my.4.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Sara Nieto de Sequeira. Rectificación de partidas", se hace saber que ha sido presentado un escrito por don Sigur Rolf Moller de Berg, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de doña Jacinta Barbara Nieto en la siguiente forma: donde dice Jacinta Joaquina Saravia, debe decir Jacinta Joaquina Saraiva. En cumplimiento del artículo setenta y cuatro de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.17_8076-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Damiana Servanda Díaz Beatriz o Damiana Díaz Beatriz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.12-7946-v.my.24.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Bebede o Beigbeder Bernardo y de Cecilia Balherry de Beigbeder. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de los causantes: aparece la contrayente y su padre con el apellido Valery, en vez de Balherry. La partida de defunción del causante: aparece éste y su padre con el apellido Bebede, en vez de Beigbeder, y la contrayente con el de Balerdi, siendo Balherry el verdadero. La partida de nacimiento de Pedro Beigbeder: la madre y abuelo materno figura con el apellido Balhery, en lugar de Balherry. La partida de nacimiento de Juan Beigbeder: el padre y el abuelo paterno aparecen con el apellido Berveder, siendo Beigbeder el verdadero, y la madre y abuelo materno con el de Baleri, en vez de Balherry. Partida de nacimiento de Bernardo Beigbeder: la madre y abuelo materno aparecen con el apellido Balleri, siendo Balherry y en la partida de nacimiento de Domingo Beigbeder, el apellido de la madre y abuelo materno se ha establecido Balhery, siendo el verdadero el de Balherry. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.25-8249-v.my.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Vicente Rizzo", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa. 1.o La partida de nacimiento de Luisa Rizzo: donde el nombre de la inscripta figura Madalena, debe decir Luisa; donde el apellido paterno figura Risso, debe decir Rizzo, y donde el nombre y apellido de la madre figura Josefina Roñona, debe decir Josefina María Rognone. 2.o La partida de nacimiento de Pedro Rizzo: donde el apellido paterno figura Risso, debe decir Rizzo, y donde el nombre y apellido de la madre aparece Josefina Rogñona, debe decir Josefina María Rognone. 3.o La partida de nacimiento de Máximo José Rizzo, donde el nombre del inscripto figura José, debe decir Máximo José; donde el apellido paterno figura Risso, debe decir Rizzo, y donde el nombre y apellido de la madre aparece Josefina Roñona, debe decir Josefina María Rognone. 4.o Las partidas de nacimiento de Vicente Juan Antonio, Teresa ... y Juan Rizzo: donde el apellido paterno aparece Risso y Riso, debe decir Rizzo, y donde el nombre y apellido de la madre figura Josefina Rognona y Josefina

Rognone, debe decir Josefina María Rognone. 5.o Las partidas de nacimiento de Juana María y Escolástica María Josefa Rizzo: donde el nombre y apellido de la madre aparece Josefa Rognona y Josefa Rognona, debe decir Josefina María Rognone". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1928.—C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.28-8337-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Calviño, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.27-8311-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pilar o José C. Mujica, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 24 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.27-8313-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Juana Labrucherie de Pereuillé, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en lla por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.27-8318-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Caffa o Juan Bautista Carlos Jerónimo Caffa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 23 de 1928. —C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.27-8317-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Jacinto Rocchietti o Rochietti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab .27-8314-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Bruzzone de Guizzo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.27-8312-v.my.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Miguel Piñero o Piñeiro" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: 1.o La de matrimonio de Miguel Piñero con Dalmira Sosa: donde el apellido del contrayente figura Piñeiro, debe decir Piñero. 2.o La de nacimiento de Miguel Amarano Piñero: donde el apellido paterno figura Piñeiro, debe decir Piñero; donde el nombre y apellido de la madre aparece Delmira Sosa, debe decir Dalmira Sosa; y donde el nombre del inscripto figura Florencio Amarán, debe decir Miguel Amarano. 3.o La de nacimiento de Gregorio Armando Piñero: donde el apellido paterno aparece Piñeiro, debe decir Piñero, y donde el nombre del inscripto figura Naciazeno, debe decir Gregorio Armando. 4.o La de nacimiento de Cándido Maximiliano Piñero: donde el nombre del inscripto figura Cándido Maximiano, debe decir Cándido Maximiliano, y donde el nombre de la madre aparece Delmira, debe decir Dalmira". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 12 de 1928. —C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.25-8247-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Romilda Brambilla, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 20 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.24-8200-v.jn.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Roque Gargiulo y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: 1.o La partida de matrimonio de Roque Gargiulo con María Antonia Iaccarino, donde los apellidos del contrayente y de su padre figura "Caiyula", debe decir "Gargiulo"; el de la madre del contrayente "Fisana", debe decir "Tizzano"; el de la contrayente y de su padre "Diacorina", debe decir Iaccarino"; y el de la madre de la contrayente "Moraglo", debe decir "Morvillo"; 2.o Las partidas de nacimiento de Rosa Antonia María, Teresa Fortunata, Fortunata, Mateo Antonio Roque, María Antonia, Salvador Lorenzo y Roque Gargiulo, donde los apellidos de los inscriptos del padre y del abuelo paterno figuran "Gargula", "Gargiula", "Cargiura", "Gargiullo" y "Gargiulo", debe decir "Gargiulo", el de la abuela paterna "Tizana", "Tizzana" y "Tizzani", debe decir "Tizzano"; el de la madre y del abuelo materno "Deacarina", "Diacarino" y "Yaccarini", debe decir "Iaccarino", y el de la abuela materna "Deacarina", "Morviglia", "Marviglio", "Morvilla", "Morvila", "Moruville" y "Morrillo", debe decir "Morvillo"; 3.o La partida de defunción de Rosa Antonia María Gargiulo de Povigna, donde el nombre de la causante aparece como "Rosa", debe decir "Rosa Antonia María". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 12 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.24-8212-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Rizzo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.20-8130-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Indico de Langone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Febrero 18 de 1928.—C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.20-8162-v.my.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio dictada en el expediente caratulado "Sucesión Filomena Indico de Langone", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: 1.o La partida de matrimonio de Anunciado Langone con Filomena Indico: donde el apellido de la contrayente aparece Indica, debe decir Indico. 2.o La partida de nacimiento de Miguel Domingo Langone: donde el nombre del padre del inscripto aparece Anunziato, debe establecerse que es igualmente Anunciado, y donde el apellido de la madre aparece Indica, debe decir Indico. 3.o Las partidas de nacimiento de Angela Catalina, María Vicenta y José Antonio Herminio Langone: donde el nombre del padre de los inscriptos aparece como Anuncio, debe establecerse que es Anunziato, o igualmente Anunciado". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.20-8161-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Brendel de Kiderlen, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1928. —.C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.18-8107-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos María Bauzá, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.18-8105-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Hernández de Morales, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.18-8104-v.my.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Luis, don Pedro, don Pedro Antonio Bonifacio y don Guido Nascimbene; doña María Martina Carlota Nascimbene de Poggio, don Pedro Poggio y doña María Luisa Lard de Nascimbene, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 11 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.13-7968-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 23 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.18-8106-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santín Devoto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.17-8064-v ab.3 0.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Felipe Rodríguez Pozzi. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida, de nacimiento de Mario Felipe Rodríguez Pozzi, estableciéndose que, donde el nombre del inscripto aparece como Felipe, debe decir Mario Felipe". Y a los

efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.14-8006-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Beatriz Cibils Buxareu, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Abril 12 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.13-7969-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Guillermina da Silva Vaz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 26 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.11-7912-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Sárasola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercebimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.30-7745-v.my.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Luis Pasquariello. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: 1.o La partida de matrimonio de Luis Pasquariello con María Cayetana Cerverizzo: donde el apellido del esposo figura Pascuarello, debe decir Pasquariello, y donde la contrayente figura Cayetana Celverizo, debe decir María Cayetana Cerverizzo. 2.o Las partidas de nacimiento de Angel, Josefina, Consuelo, Emilia, Angela y Agustín Pasquariello: donde el apellido paterno aparece como Pascuarello, Pascuariello y Pasquarello, respectivamente, debe decir Pasquariello; donde el apellido materno figura como Celourizo, Cerverizze Celverise, Cerverizzi, Gelberiso y Cervirizzio, respectivamente, debe decir Cerverizzo; y donde el nombre de la madre de los inscriptos figura como Cayetana, debe decir María Cayetana. 3.o La partida de nacimiento de Julia Pasquariello: donde el apellido materno aparece como Sellivrizzo, debe decir Cerverizzo, y donde el nombre de la madre figura Cayetana, debe decir María Cayetana". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.13-7970-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Peláez de Ferrer, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.20-7384-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Reunión de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a los acreedores de la firma Eusebio Soler, para una reunión que tendrá lugar el ocho de Mayo próximo a las diez y seis horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicha firma. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador una vez presentado, pueden en todo tiempo ser examinados en esta Oficina, calle Rincón número 478, y que las observaciones que determina el artículo 1532 del Código de Comercio podrán formularse dentro del plazo de veinte días en la misma oficina, a contar desde la primera publicación de este edicto. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ab.13-7965-v.my.8.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a los señores Noguera y Fábregas para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar, por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra y especialmente en el expediente de calificación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 17 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario. Ab.20-8163-v.my.31.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a don Antonio Moliterni para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra y especialmente en el expediente de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ab.9-7848-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Genoveva Pérez para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le sigue don Fortunato Valotta, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.27-8326-v.jn.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Juan Clemens para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Irene Winterburg, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.— Montevideo, Abril 23 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.27-8327-v.jn.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Matilde Antonia Becerra para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Virgilio Angel Borghi, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 24 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.27-8328-v.jn.5.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Ferraro, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario. Ab.20-8135-v.my.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Cristina Barrenechea para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como a llenar la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Lorenzo Galíndez, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 26 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.30-7752-v.my.15

Segunda copia

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados "Miguez Ramón, solicitando segunda copia de una escritura", se hace saber que don Ramón Miguez ha solicitado ante este Juzgado autorización para obtener segunda copia de la escritura que autorizó el escribano don Juan C. Zolla el veinte de Febrero de mil novecientos once, por la cual se acredita a favor de don Ramón Miguez la propiedad de un solar de terreno situado en el Barrio Krüger, en esta Capital, señalado con el número diez y nueve de la manzana número mil diez en el plano levantado en Mayo de mil novecientos uno por el agrimensor Alfredo Lerena, compuesto de una superficie de doscientos ochenta metros y veinticinco decímetros, deslindados así: ocho metros y cincuenta y nueve centímetros al Sur, de frente a la calle Guadalupe; treinta y dos metros y sesenta y cinco centímetros al Este, por donde linda con el solar número veinte; treinta y dos metros y sesenta centímetros al Oeste, lindando con los solares números quince al diez y ocho inclusive y ocho metros y cincuenta y nueve centímetros al Norte, por donde linda con el solar número cinco. Se hacen las publicaciones a los efectos de cumplir con lo dispuesto en el decreto ley de 1878. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.21-8169-v.my.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague se hace saber al público que se ha presentado don Ricardo Camarot, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ella por error su apellido, como Camarote, siendo, en realidad, Camarot. Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de la materia. — Montevideo, Junio 4 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.14-8019-v.my.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno, doctor Martín Berinduague, se hace saber que doña Magdalena Caterina Pisano de Quinteiro se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de sus hijos Raquel Yolanda y Rubén Darío, por figurar en ellas el siguiente error: el nombre de la solicitante aparece como Angela Pisano en vez del verdadero, que es Magdalena Caterina Pisano.—Montevideo, Abril 16 de 1928.—José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.18-8111-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Teresa Bica, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como a llenar la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Eugenio Pérez Gorgoroso (hijo), todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 26 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.29-7713-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Rebeca Torioni, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Miguel Eduardo Grané, así como también a llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 27 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz 29-7720-v.my.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Martín Berinduague, se hace saber que don Atanasildo José Gregorio Suárez se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como José Gregorio Suárez, cuando el verdadero es Atanasildo José Gregorio Suárez. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de la materia. — Montevideo, Marzo 21 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.9-7810-v.ab.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Graciana Saccomano, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, en los autos que le ha iniciado don Francisco Polito, por auxiliatoria de pobreza para proseguir el juicio de divorcio que sigue contra su referida esposa doña Graciana Saccomano, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 14 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.9-7857-v.my.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a Mario Delffito, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, así como para la audiencia del día veintiuno de Junio del año actual a las quince, en el juicio que por

divorcio le ha iniciado su esposa Juana Aguirre, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.23-7464-v.my.5.

Dirección de Vialidad

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de dos camiones "Ford". Pliegos de condiciones en Secretaría, Piedras 406. Apertura de propuestas el día 13 de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 29 de 1928. — José Pedro López, Oficial 1.o. 7774.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Margarita Foldvari, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado dentro del término de noventa días en el juicio que por auxiliatoria de pobreza y divorcio le ha iniciado su esposo don Ivan Almasi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.21-7412-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Josefa o Josefina Clotilde Antonia Alfano, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Benjamín Estradé, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.19-7357-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Carlos Florencio Varela, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña María Esther Ramírez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.19-7356-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Enriqueta Josefina Helena Knösel o Henriette Josefine Helene Knösel, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Walter José Hugo Sorkau o Walter Josef Hugo Sorkau, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — Eduardo Routín, Actuario. Ab.28-8341-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Pastoriza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 24 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario. Ab.27-8320-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Urbano Tomasso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 16 de 1928. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.24-8205-v.my.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Priore, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de su nacimiento aparece el apellido del padre como Prioro en lugar de Priore, que es el verdadero; y B) En las de nacimiento de sus hijos María Angélica Navidad e Iris Angela, aparece el apellido de él, como Prior, en lugar de Priore, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil, en Montevideo a once de Abril de mil novecientos veinte y ocho. — Eduardo Routín, Actuario. Ab.14-8008-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Vidal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario. Ab.25-8253-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Carmen Capel Alonso, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Emilio Brocca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario. Ab.23-8199-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Petrona Caffaratti, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Sebastián Copello (hijo), o Copelo (hijo), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario. Ab.16-7505-v.my26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Bazzano, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Carlos, por aparecer en ella el apellido del padre como Pazzano en vez de Bazzano, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil. — En Montevideo, a nueve de Abril de novecientos veintiocho. —Eduardo Routín, Actuario. Ab.12-7954-v.ab.30

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Albina Stegmaier, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ernesto Engels Pütz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario. Ab 16 8060-v.my.26.

Interdicción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "Segade José con Angela Colombo, divorcio": se hace saber al público que con fecha de hoy, se ha decretado la interdicción general de los bienes de la sociedad conyugal antes mencionada. —Montevideo, Abril 10 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario. Ab.14-7999-v.my.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Amalia Motinelli a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan o Jacques Wilkinson, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario. Ab.11-7903-v.my.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Jesús y don Francisco Rodríguez García, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma los derechos que pudieran corresponderle, a los bienes dejados por don José Rodríguez García, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, de acuerdo con el artículo 1039 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario. Ab.11-7907-v.my.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Manuel Abascal a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Máxima Garrido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 23 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario. Ab.10-7883-my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Sabino Velázquez Velázquez a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rosa Bravo Ulloa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 23 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario. Mz.31-7766-v.mz.16.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados "Barboza de Fasolino Joaquina con Miguel Fasolino. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Marzo 26 de 1928. — Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por doña Joaquina Barboza contra don Miguel Fasolino, por conversión al divorcio. Resultando: Que la actora manifiesta a fojas 19 que se encuentra separada de cuerpos de su esposo don Miguel Fasolino, por sentencia, de los Tribunales del Brasil, ejecutoriada, de fecha 15 de Diciembre de 1922 y solicita que con arreglo al artículo 185 del Código Civil se convierta al divorcio esa separación. Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 21), no se opone a que se acceda a lo peticionado, en el escrito inicial. Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar que se convierta al divorcio, basándose en ella. Que el testimonio de fojas 1 y siguientes hace plena prueba (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil) de que los cónyuges Barboza Fasolino, se encuentran separados de cuerpos, por decisión judicial, desde hace más de tres años, de modo que nada obsta para que se acceda a lo impetrado por la demandante. Por todos estos fundamentos, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Joaquina Barboza y Miguel Fasolino. Notifíquese esta sentencia por edictos, que se insertarán en los diarios por el término legal y agréguense los diarios que los contienen sin necesidad de otro escrito. Ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios de práctica y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón en Montevideo, a veintiséis de Marzo de mil novecientos veinte y ocho. Doy fe. — Eduardo Routín". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado en Montevideo a veintiocho de Marzo de mil novecientos veinte y ocho. Mz.30-7743-v.my.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Manuela Victoria Rocamora, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Eneas Riu, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 26 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario. Mz.29-7721-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Pantaleón Argüello, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado don Juan Rossi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 21 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario. Mz.24-7544-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Emilia Augusta Wiedrich, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ricardo Carlos Enrique von Haynroth, bajo

apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.23-7504-v.my.5.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados "Rodrigues Lima Antonio A. con Herminia de Moraes. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Marzo 13 de 1928. — Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por don Antonio Austregesilo Rodrigues Lima contra doña Herminia de Moraes, por conversión al divorcio. Resultando: Que el actor manifiesta a fojas 15 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña Herminia de Moraes, por sentencia que dictaron los Tribunales brasileños el 3 de Setiembre de 1924 (testimonio de fojas 1 y siguientes) y amparado en el artículo 185 del Código Civil solicita que se convierta al divorcio esa separación. Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 16 vuelta) no se opone a que se decrete la conversión peticionada. Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar que se convierta en divorcio. Que del testimonio agregado, que hace plena prueba (artículo 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil), surge que los esposos están separados de cuerpos, por sentencia de hace más de tres años, de modo que nada obsta a que se acceda a lo impetrado en el escrito preliminar. Por todos estos fundamentos, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Antonio Austregesilo Rodrigues Lima y Herminia de Moraes. Para la notificación de esta sentencia, publíquese los edictos de práctica, que se insertarán en la prensa por el término legal y agréguense sin otro trámite. Ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios de práctica y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a trece de Marzo de mil novecientos veinte y ocho. Doy fe. — Eduardo Routin. Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada, en Montevideo a diez y siete de Marzo de mil novecientos veinte y ocho. — Eduardo Routin. Actuario.

Mz.19-7360-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Berta Espinosa Ibarra, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Jawor Mittelmann o Ludwig Jawor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Marzo 17 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.19-7358-v.ab.30.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados "Gonçalves Duarte Luiz con Laura Sattamini Duarte. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por don Luiz Gonçalves Duarte contra doña Laura Sattamini Duarte, por conversión al divorcio. Resultando: Que el actor manifiesta a fojas 11 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña Laura Sattamini Duarte, por sentencia ejecutoriada que dictaron los Tribunales brasileños el día 29 de Agosto de 1918 (testimonio de fojas 1 y siguientes) y amparado en el artículo 185 del Código Civil, solicita que se decrete la conversión al divorcio de esa separación. Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 12 vuelta) no se opone a lo peticionado. Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil, establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal cualquiera de los cónyuges puede impetrar que se convierta al divorcio. Que el testimonio agregado, que hace plena prueba (artículo 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil) acredita que los esposos Gonçalves Duarte y Sattamini Duarte, están judicialmente separados de cuerpos desde hace más de tres años, de modo que nada obsta para que se acceda a lo solicitado en el escrito preliminar. Por todos estos fundamentos, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación existente entre los cónyuges Luiz Gonçalves Duarte y Laura Sattamini Duarte. Ejecutoriada, comuníquese y franquéense los testimonios de práctica; publíquense los edictos correspondientes para la notificación de esta sentencia, agréguense sin otro trámite los diarios, en que se inserten y oportunamente, archívese. — Enrique C. Armand Ugón". Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo a catorce de Marzo de mil novecientos veinte y ocho. Doy fe. — Eduardo Routin. Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada en Montevideo, a diez y siete de Marzo de mil novecientos veinte y ocho. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.19-7359-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección de Impuestos Directos contra don Julio Otero, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 57278, se cita, llama y emplaza a dicho señor o a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. El bien de la referencia está situado en esta sección, solar número 30, con treinta y un metros cuarenta centímetros al Noroeste, por donde linda con don Pablo P. Carlevaro, por ochenta y cinco metros al Oeste, sobre la calle Uruguayana, por igual área al Este, casi sobre la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, no estableciéndose su área hacia el Sur, por tratarse de un terreno irregular, formando de esta manera un área superficial de mil trescientos veinte metros cuadrados, más o menos. El inmueble mencionado está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de dos mil cuatrocientos pesos. — Montevideo, Marzo 29 de 1928.—Augusto Dupont Aguiar, Juez de Paz.

Ab.9-7837-v.my.17.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra doña Antonia G. de Silva, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 56113, se cita, llama y emplaza a dicha señora o a quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. El bien de la referencia está situado en esta sección, solar número 13, con once metros noventa centímetros de frente a la calle Lugano por el lado Este; cincuenta y nueve metros veintidós centímetros al Sur, por donde linda con la propiedad de Teresa Stella, por cincuenta y ocho metros quince centímetros al Norte, lindando con varios propietarios, formando así un área superficial de seiscientos veintinueve metros cuadrados, más o menos. Dicho bien está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de mil seiscientos pesos. — Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Augusto Dupont Aguiar, Juez de Paz.

Ab.9-7836-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Animal extraviado

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 16.a sección de Montevideo, se hace saber que por el término de sesenta días se encuentra depositada en el campo que ocupa don Angel Calleja, en Estación Lecocq, y a disposición de su dueño, una yegua de pelo zaina, con una estrella blanca en la cabeza, patas negras, media crin tuzada y con esta marca ..., a fin de que pueda reclamarla el que se considere con derecho, bajo apercibimiento de venderse al mejor postor el día seis del mes de Julio del corriente año a las quince horas y en las puertas de este Juzgado. — Santiago Vázquez, Abril 18 de 1928. — Esteban M. Canale, Juez de Paz.

Ab.26-8290-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eladia Carvalho de da Rosa, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 10 de 1928. — Carlos M. Paravis, Actuario.

Ab.24-8221-v.my.30.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que en el juicio de quiebra de Fagúndez y Vaz Martins, ha sido fijado el día 10 de Mayo del año 1922, como la época de la efectiva cesación de pago, y que el informe del Síndico y resolución del Juzgado, se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los acreedores y de los fallidos. — Artigas, Abril 10 de 1928. — Carlos M. Paravis, Actuario.

Ab.24-8220-v.my.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se cita, llama y emplaza a doña Gregoria Baptista para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en el juicio que sobre auxiliatoria de pobreza, ha iniciado don Daldo Leites, previo a la demanda que, por divorcio promoverá contra la emplazada bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Artigas, Marzo 21 de 1928. — Carlos M. Paravis, Actuario.

Mz.28-7646-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Declaratoria de quiebra

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que por auto dictado con fecha doce del corriente por el referido Magistrado, se declaró en quiebra al comerciante don Pablo Vidal, establecido en San Ramón, 11.a sección judicial de este Departamento en los ramos de mueblería y bazar, y por ello prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Se ha fijado un término de treinta días para que los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico don Antonio Bazzino, los justificativos de sus créditos.— Canelones, Abril 16 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.28-8338-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Jorgelina González de Bentancor, para que todos los que se consideren con derecho a ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Canelones, Abril 20 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.28-8349-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Fermín Zabaleta, para que todos los que se consideren con derecho a ella ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 18 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.27-8309-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro López Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 8 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.26-8264-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se cita a don Fermín Rodríguez Runco, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el expediente caratulado: "María Runco de Rodríguez, sus sucesores. Partición", bajo apercibimiento de si así no lo hiciere, se le designará curador de bienes que lo represente. — Canelones, Marzo 3 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.26-8265-v.my.31.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don Pedro Desteffanis, se presentó don Antonio Bazzino, con la personería que en ellos tiene acreditadas, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, por existir en ellas errores: la de matrimonio de Pedro Desteffanis con Josefa Zurla, el apellido del contrayen-

te es "Desteffanis", y no Estefano, como establece la partida. Igual error contiene el apellido de su ascendiente. Nacimiento de Liberata Catalina Desteffanis, el apellido paterno es "Desteffanis" y el materno "Zurla", en lugar de Deftefani y Surla. El mismo error contiene el apellido de los respectivos ascendientes, el de las abuelas es "Prolia" y no Prolio, "Sagin" y no Saqui. Nacimiento de Ernesto Carlos Desteffanis. El apellido paterno es "Desteffanis" y el materno "Zurla". en lugar de Destefani y Surla. El mismo error contiene el apellido de los respectivos ascendientes, el de las abuelas "Prolia" y no Prolio, "Sagin" y no Saqui. Nacimiento de Eduardo Desteffanis. El apellido paterno es "Desteffanis" y no Desteffano, el materno "Zurla" y no Surla. El mismo error contiene el apellido de los respectivos ascendientes, el de las abuelas "Prolia" y no Prolio, "Sagin" y no Saqué. Nacimiento de Rafaela Dominga Desteffanis, el apellido paterno es "Desteffanis" y el materno "Zurla", en lugar del Estefano y Sorla. El mismo error contiene el apellido de los respectivos ascendientes, el de las abuelas "Prolia" y no Prislio y "Sagin" y no "Sorla". El nombre, el indicado "Rafaela Dominga" y no Rafaela Domínica. Nacimiento de Elvira "Desteffanis". El apellido paterno es "Desteffanis" y no Stefane. El mismo error contiene el apellido de los respectivos ascendientes, el de las abuelas "Prolia" y no Proglio, "Sagin" y no Saque. Nacimiento de Victorina Desteffanis. El apellido paterno es "Desteffanis" y no Desteffano. El mismo error contiene el apellido de los respectivos ascendientes: el de las abuelas "Prolia" y no Prolio, "Sagin" y no Saqui. El nombre el indicado Victorina y no Victoriana. Nacimiento de Ema Luisa Desteffanis. El apellido paterno es "Desteffanis" y el materno "Zurla", en lugar de Destefanis y Zorla. El mismo error contiene el apellido de los respectivos ascendientes. El de la abuela "Sagin" y no Saqui. Nacimiento de Angela Desteffanis. El apellido paterno es "Desteffanis" y el materno "Zurla", en lugar de Destefanis y Sorla. El mismo error contiene el apellido de los respectivos ascendientes, el de las abuelas "Prolia" y no Prolio, "Sagin" y no Saqui, y nacimiento de María Asunción Desteffanis. El apellido paterno es "Desteffanis" y el materno "Zurla" en lugar de Estefano y Zurlla. El mismo error contiene el apellido de los respectivos ascendientes: el de las abuelas "Prolia" y no Prollia, "Sagin" y no Saeci. El nombre el indicado "María Asunción" y no María Asención. — Canelones, Abril 17 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.26-8269-v.my.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que en los autos sucesorios de doña Luisa Bentancor de Rodríguez, se presentaron doña Delfina Carmen Rodríguez Bentancor y don Primitivo Cabrera con la calidad que en ellos tienen acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, por existir en ellas errores, pues en la de matrimonio de Enrique Rodríguez y la causante, aparece el contrayente como Antonio Rodríguez y la contrayente como Eloísa Bentancur, debiendo ser Enrique Rodríguez y Luisa Bentancor y en las de nacimiento de los hijos de éstos Andrés Ramón, Delfina Carmen y Abdón Rodríguez, se escribió el apellido materno Bentancurt y Bentancur, debiendo ser en realidad Bentancor. — Canelones, Abril 11 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.23-8181-v.my.11.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Domingo Francisco Pasolini, solicitando la rectificación del acta parroquial de su nacimiento, por estar equivocada, pues, en vez de consignar el nombre de Domingo Francisco, que es el verdadero y el que usa en todos sus actos, se puso solamente Domingo. — Canelones, Abril 9 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.13-7987-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Félix Camejo, para que todos los que se consideren con derecho a ella ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 16 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.13-7982-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones, se cita y emplaza a los sucesores o a los que se consideren con derecho a la sucesión de doña Cristina D. de Lalinde, a responder al juicio que le inicia la Administración de Rentas, por cobro de impuestos, recargos, etc., en la propiedad empadronada con el número 178, ubicada en la calle Miranda y Montevideo, manzana número 20 de esta ciudad, para que se presenten ante este Juzgado, por si o ante apoderado en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Canelones, Marzo 14 de 1928. — Luis J. Amaro, Juez de Paz.

Ab.9-7827-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña Filomena Alonzo|Alonzo de Rodríguez, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Santa Lucía, Abril 24 de 1928.—M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

Ab.26-8262-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Canelones, se cita y emplaza a la sucesión de N. Morales y demás propietarios que se consideren con derecho a la propiedad ubicada en este pueblo, empadronada con el número 99 de la manzana 20, con frente a la calle Feliciano Viera, para que comparezcan dentro del término de noventa días a responder al juicio que le inicia el procurador de impuestos don Francisco Viera, por cobro de la Contribución Inmobiliaria e Impuestos Municipales, correspondientes a dicho inmueble y, en cuyo acto será llenado el requisito de la Conciliación; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Míguez, Abril 11 de 1928. — Pedro Denis Teppi, Juez de Paz.

Ab.16-8053-v.my.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, en los autos "Doctor, José Bove Arteaga, oblación y consignación", se emplaza a don Pablo Vidal en su carácter de esposo de doña Berta Claudia Larrañaga, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — San Ramón, Abril 18 de 1928.— Julio Sáez, Juez de Paz.

Ab.24-8226-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Delgado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Melo, Abril 16 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.26-8295-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Francisca Godiño de Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 17 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.23-8177-v.my.5.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente seguido por Exequiel Morales por segunda copia de una escritura, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Morales solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera de la escritura de venta, autorizada por el escribano Felipe M. Sosa, el 20 de Diciembre de 1909, respecto de un terreno adquirido por el peticionante de don Luis Lamas, situado en esta ciudad de 922 metros 35 decímetros dentro de los siguientes límites: por el Norte, calle Rivera; al Este, calle 18 de Julio; al Sur, terrenos municipales, y al Oeste terrenos denunciados por Felipe Moreno. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Diciembre 23 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.26-7599-v.my.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Liborio Rodríguez. Petitorio", se hace saber que se ha solicitado por el peticionante la rectificación de la partida de nacimiento de sus hijos Dorotea y Luis Rodríguez (mellizos), por aparecer en ellas como nacido el día 31 de Diciembre de 1917, cuando en realidad, nacieron el 31 de Diciembre de 1918. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Abril 13 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.18-8123-v.my.9.

Quiebra

Certifico, haber expedido dos ejemplares del tenor siguiente: "Melo, Febrero 8 de 1928. Por presentado con los recaudos que menciona. Atento lo dispuesto en los artículos 1578, 1579, 1581, 1583, 1584 y 1587 del Código de Comercio, declárase en estado de quiebra al comerciante don Coralio B. Márquez, a quien se exime del arresto preventivo. Ocúpense todos sus bienes, libros comerciales, documentos y demás papeles de la firma fallida, así como su correspondencia epistolar y telegráfica; la que será entregada al Síndico que resulte nombrado, oficiándose en tal sentido, a la Dirección General de Correos y Telégrafos y a la oficina local. Prohíbese hacer pagos, o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, e intímese a todas aquellas personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Fíjase el término de treinta días, para que todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus respectivos créditos y procédase por sorteo en cualquier momento a la designación de Síndico. Háganse las publicaciones dispuestas por el artículo 1584, del nombrado Código en el "Diario Oficial" y en un periódico local, como lo previene la ley de 5 de Mayo de 1916 y por término de treinta días. — Díaz Mintegui. Lo proveyó y firmó, etc. — Juan F. Furno." Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, siento el presente. — Melo, Marzo 1.o de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.31-7761-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ildefonzo Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 21 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.14-7997-v.my.26.

Certifico haber expedido dos ejemplares del tenor siguiente: "Melo, Diciembre 14 de 1927. — Por presentado con la escritura de cesión que acompaña que se agregará y por ratificado todo lo actuado. Atento lo solicitado, y lo dispuesto en los artículos 1572, 1574, 1575, 1578, 1580, 1583 y 1584, y demás concordantes del Código de Comercio, declárase en estado de quiebra al comerciante de Cuchilla de Melo, 5.a sección, don Crisanto Fernández, decretándose su arresto preventivo, para lo que se libra oficio a la Jefatura de Policía. Ocúpense todos sus bienes, libros comerciales, documentos y demás papeles del fallido, así como su correspondencia epistolar y telegráfica, la que será entregada al Síndico que resulte nombrado, oficiándose, en tal sentido a la Dirección General de Correos y Telégrafos y a la Oficina local. Prohíbese hacer pagos o entregas de cualquier clase de bienes o efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa, e intímese a todas aquellas personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fíjase el término de treinta días, para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus respectivos créditos. Y procédase por sorteo, en cualquier momento hábil a la designación de Síndico. Háganse las publicaciones a que se refiere el artículo 1584 del Código de Comercio y en un periódico local, y en el "Diario Oficial" como lo previene la ley de 5 de Mayo de 1916, y por término de treinta días. Para la ocupación y entrega al Síndico, li-

brese despacho al Juez de Paz respectivo, y cámbiese la carátula de acuerdo con sus actuales resultancias. — Díaz Mintegui. Lo proveyó y firmó, etc.—Juan F. Furno." Así mismo se hace constar que la designación de Síndico recayó en la persona de don Bernardo Santa Cruz. Y para ser publicado por el término de treinta días, en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Marzo 12 de 1928.—Juan F. Furno. Actuario.

Mz.31_7762_v.my.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Michelin Salomón, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 12 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.

Ab.25-8235-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Díaz, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 12 de 1928. — Raúl Barbot, Actuario.

Ab.23_8187_v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Matilde Sousa de Olivera, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 10 de 1928. —Raúl Barbot, Actuario.

Ab.23-8196-v.my.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rómulo Fernando Fernández, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 10 de 1928. — Raúl Barbot, Actuario.

Ab.18_8097_v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Román, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 21 de 1928. — Raúl Barbot, Actuario.

Mz.30_7736_v.my.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Consolación Dorotea y Patricio Doroteo Alfonso, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 23 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.29_7694-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse se cita, llama y emplaza a don Nemesio Silva y a los hijos del extinto Antonio Barco, llamados Antonio, Isabel, Blanca, Rosario, Máximo, Rosa, Américo, Juan y José Barco, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "La sucesión de Esteban Mendaña contra Nemesio Silva, Juan Francisco Barco y sucesión de Antonio Barco, ejecución de hipóteca", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuará el juicio, de acuerdo con los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Colonia, Marzo 28 de 1928. — Raúl Barbot, Actuario.

Ab.12_7927_v.my.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, en los autos caratulados "La sucesión de Juan Martín Erro, prescripción", se emplaza a doña Luisa Bujan de Córdoba, doña Corina Bujan de Benítez y don Juan Lacoste, o a los legítimos sucesores de éstos o a los primitivos dueños o a cualquiera que les hubiere sucedido en sus derechos sobre el campo de que se trata, para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho, citándose al mismo tiempo para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, Marzo 10 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.

Ab.12_7943_v.my.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Felipe Olivera, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de su padre don José Olivera, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que por él acepte y lo represente en este juicio. — Colonia, Marzo 28 de 1928.—Raúl Barbot, Escribano.

Mz.29_7693_v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Eijensatz de Passeraut, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 12 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.24_7542_v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Giménez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 12 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.24-7541_v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Aguerre, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deduirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 16 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.24_7558-v.my.7.

Quiebra

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra al comerciante de la plaza de Rosario, don Anselmo A. Zabaleta, previniéndose que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, debiendo los que tengan pertenencias del mismo hacer manifestaciones de ellas a este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico señor Francisco Cassanello, dentro del término de sesenta días. — Colonia, Marzo 15 de 1928.—Raúl Barbot, Escribano.

Mz.27_7633_v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de los cónyuges Manuela Vignoli y Domingo Sánchez, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 12 de 1928.—Raúl Barbot, Actuario.

Mz.17_7314_v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO—Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Elisa Raffo de Guinovart, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días. — Nueva Palmira, Abril 13 de 1928. — Raúl C. Mallarini, Juez de Paz.

Ab.18-816-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección de Colonia, recaída en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos contra don José González o Estanislada Nieto, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don José González o Estanislada Nieto, o a quien o quienes se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 4315, ubicada en Chileno, compuesta de treinta y nueve hectáreas, y linda: por el Norte, con José Fontana; Este, arroyo del Chileno; Sur, Domingo Nieto, y Oeste, Bernabela y Elbiana Quinteros para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Chileno, Diciembre 17 de 1927. — M. A. Oliver, Juez de Paz.

En.26_5708_v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 13.a sección judicial del Departamento de Colonia, hace saber al público que se encuentran depositados en poder de don Pedro M. Juanicotena tres animales vacunos (vaquillonas), de dos años de edad, de pelo colorado cara sucia, con una marca, y dos de ellas con la señal de rajada de la oreja izquierda y muesca de adelante de la derecha, y la otra orejana de señal, a cuyos animales no se le conocen dueños.

En consecuencia, se cita a las personas que se consideren con derecho a los mismos para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado a deducirlos con los justificativos respectivos y previo pago de los gastos originados, le serán entregados. Vencido dicho plazo, se procederá de acuerdo con lo prescripto por el artículo 307 y demás correlativos del Código Rural. — Puntas de San Juan, Abril 16 de 1928. — Silvio M. Buardo, Juez de Paz.

Ab.18-8117-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Rómulo Busquiazo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Joaquín Suárez, Marzo 20 de 1928. — Eduardo J. Vázquez Juez de Paz.

Ab.17-8090-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Wilkins, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 13 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.

Ab.25-8254-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Xaviera Linazazoro, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma, o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 16 de 1928. — Gregorio M. López, Actuario interino.

Mz.23_7499_v.my.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en los autos "La sucesión de Amelia Pazos. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Agustín Elio Muñoz, en representación de doña María Esperanza Bellardini, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su señora madre, doña Carmen Alonso, pues aparece con el nombre de Antonila, cuando su verdadero es Carmen, y los abuelos maternos Cipriano Pazos y Concepción Burgues, aparecen con los apellidos Paso y Burgueño, siendo que sus verdaderos son Pazos y Burgués. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Marzo 29 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.

Ab.13_7979_v.my.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Florentino Pereira, solicitando la rectificación de la siguiente partida y en la forma que a continuación se expresa: En la de nacimiento del peticionante: donde dice Isidoro Laguna, refiriéndose a su padre, debe expresarse Isidoro Mercedes Pereira; donde dice Laguna, refiriéndose al apellido del peticionante, debe decir Pereira, y finalmente donde dice que el abuelo paterno es Víctor Laguna, debe suprimirse dicho nombre y apellido. — Trinidad, Abril 11 de 1928. — Juan J. de Souza, Actuario.

Ab.20_8157_v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ignacio Omabeiti, a fin

de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 3 de 1928. — Juan J. de Souza, Actuario. Mz.27-7620-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Antonio Pereyra, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 20 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ab.27-8321-v.my.10.

Declaratoria de quiebra y nombramiento de Síndico

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Martínez García, de fecha de hoy, se hace saber al público que por auto dictado con fecha de hoy, se declaró en quiebra el comerciante de la Estación Pintado de este Departamento Juan L. Ibero, y en su consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena también de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pertinentes, a favor de la masa, fijándose el término de sesenta días dentro del cual deberán lós que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico don Roger Bassagoda, nombrado por el mismo auto, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Abril 25 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario. Ab.28-8369-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Francisco Berriel, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Florida, Abril 11 de 1928. —Gerardo Cendán, Actuario.

Ab.24-8207-v.my.7.

Declaratoria de quiebra y nombramiento de síndico

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público que por auto dictado con fecha 28 del corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Nallib Osta, y, en consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena también de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pertinentes a favor de la masa, fijándose el término de sesenta días, dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico don Juan Iglesias Muras, nombrado por el citado auto, los justificativos de sus créditos.—Florida, Marzo 29 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ab.10-7884-v.Ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Leopoldo Amaro, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 23 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.28-7676-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fabiana Lezcano de Martínez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Lavalleja, Abril 13 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Ab.23-8173-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clementina Márquez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título de consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Lavalleja, Abril 16 de 1928.—Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ab.18-8113-v.my.3.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta ciudad de Minas, Andrés Melgar y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren. 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que se ha señalado el término de cuarenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado don Fernando del Barrio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de treinta días. — Lavalleja, Marzo 2 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Ab.18-8098-v.my.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se cita, llama y emplaza a los herederos ausentes hijos de Francisco Falivene, llamados Salvador Falivene, Sofía Falivene de Sala, Carlos E. Falivene, Lecticia Silveira Falivene de de Saravia, Héctor Falivene, Carmen Falivene de Mariño y Simona F. Falivene de Almeida, y al heredero Carmelo Falivene o sus herederos, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio testamentario de José Falivene que tramita ante este Juzgado. — Lavalleja, Febrero 29 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.5-6879-v.jn.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público que se ha presentado don Antonio F. Vidal, en ejercicio de la patria potestad de su hijo menor de edad Alfredo Cleto Vidal, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su expresado hijo en el sentido de que donde el inscripto aparece como llamándose Alberto Cleto, debe establecerse Alfredo Cleto, que son los verdaderos nombres. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante quince días. — Lavalleja, Abril 10 de 1928.—Felipe H. Ortiz, Actuario. Ab.14-8025-v.my.3.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor Bolívar Baliñas, encargado del despacho del Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja por licencia del titular, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de José Batlle y Ordóñez, duodécima sección judicial de este Departamento, Juan A. Daher, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio. Se previene: 1.o. Que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren. 2.o. Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o. Que se ha señalado el término de treinta días para que dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado don Eugenio Peña. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de treinta días. — Minas, Marzo 6 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Mz.28-7674-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Quiebra

Pr. disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra, el comerciante de la Villa de San Carlos don Ernesto M. Olsina, y que en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin, se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas al fallido, de efectos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren en favor de la masa. 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que, ha sido designado Síndico, don Alberto Raggio Etcheguray; y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos al nombrado Síndico para la debida toma de razón. — Maldonado, Marzo 7 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público. Ab.14-8021-v.my.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Domingo Correa, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 28 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Ab.25-8255-v.my.7.

Fijación de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, dictada en los autos caratulados: "Práxedes F. Zanelli y Cía. Quiebra. Epoca de la suspensión de pagos", se ha fijado el día 6 de Diciembre de 1927, como la efectiva cesación de pagos del fallido Práxedes F. Zanelli y Cía., y que el informe y particular, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio. Se hace constar que se hace esta publicación con cargo a costas. — Maldonado, Marzo 5 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público. Ab.11-7920-v.my.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se cita y emplaza a doña Petrona Perdomo, a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en los autos que le ha iniciado su esposo don Francisco Batista, por divorcio, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, Marzo 2 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Ab.11-7919-v.my.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a doña Carmen Higinia Araújo, a fin de que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, en los autos que le ha iniciado su esposo don Calixto F. Brito, por divorcio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Maldonado, Marzo 7 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Ab.11-7921-v.my.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Victorio Martiniano Bracco, citándose a los interesados a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus acciones, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Paysandú, Abril 18 de 1928. —Alberto S. Quintana, Escribano.

Ab.28-8359-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, en los autos caratulados: "Intrieri Francisco con la sucesión de doña Arcelindra Domínguez de Núñez", se cita y emplaza a los demandados herederos reales o presuntivos de doña Arcelindra Domínguez de Núñez, para que, dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Abril 12 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano. Ab.17-8094-v.my.22.

Convocatoria

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, en el expediente caratulado: "José Seijo. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el señor Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 16 de Mayo próximo a la hora diez en la sala del Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Co-

rreccional, calle Monte Caseros número 89, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la Junta.

Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del citado Código, se hace esta publicación. — Paysandú, Abril 16 de 1928. —Joaquín Brandao Sosa, Actuario especial.

Ab.23-8191-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a los herederos de don José María Picos, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a estar a derecho en el juicio iniciado por don Eduardo M. Horta y doña Sofía Horta de Beraldo contra la sucesión de don José María Picos, por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Marzo 27 de 1928. — Alberto S. Quintana. Escribano.

Ab.9-7818-v jn.16.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo Oliveiro, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de sesenta días con los justificativos de su parentezco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Paysandú, Marzo 20 de 1928. — Alberto S. Quintana. Escribano.

Mz.26-7595-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de estado civil. A) De la de nacimiento de José Oddone: por aparecer el nombre del padre como Javier, en vez de Gabriel. B) La de nacimiento de Filomena Oddone: por aparecer el nombre del padre como Laviero en vez de Gabriel. C) La de Pascual Oddone: de nacimiento, por aparecer el nombre del padre como Laviero en vez de Gabriel. D) La de Lucía Oddone: de nacimiento, por aparecer el nombre del padre como Lavier en vez de Gabriel. E) La de nacimiento de María Oddone: por aparecer el nombre del padre como Lavier, en vez de Gabriel. F) La de Catalina Oddone: por aparecer el nombre del padre, denunciante del nacimiento, y llamado Gabriel, como Laviero, G) La de Rafael Oddone: de nacimiento, por aparecer el nombre del padre como Lavier en vez de Gabriel, y el apelido del abuelo paterno como Godone, en vez de Oddone. H) La de matrimonio de Josefa Oddone con Antonio Balbis: por aparecer el apellido de la esposa como Odone, en vez de Oddone, y lo mismo el apellido del padre de la contrayente. I) La de nacimiento de Elena Balbis: por aparecer el apellido de la madre como Odone, en vez de Oddone. —Paysandú, Marzo 31 de 1928. — José Lamas. Actuario.

Ab.25-8256-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Rose, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan dentro de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Abril 17 de 1928. —José Lamas, Actuario.

Ab.23-8190-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Salto, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, interinamente a cargo del Juzgado de igual clase de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de Ramón Felipe Toloza, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 29 de 1928. — José Lamas, Actuario.

Ab.23-8189-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se cita, llama y emplaza a todos los por cualquier título o concepto se consideren con derecho al terreno, sito en esta ciudad, en la manzana 329 con una superficie de 1.857 metros 30 decímetros, lindando: por el Norte, en una línea de 41 metros 60 centímetros con la calle Colón; por el Sur, 41 metros 14 centímetros con la sucesión Valentín Caraballo; por el Este, 45 metros 82 centímetros con José Todeschini y por el Oeste, 45 metros 15 centímetros con la calle Junta Económico Administrativa para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a estar a dereho en el juicio promovido por Luis Giani, por prescripción adquisitoria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 20 de 1928. — José Lamas, Actuario.

Mz.26-7582-v.my 8.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia D'Amado de Clavarino o Antonia Damato de Clavarino, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 21 de 1928. — José Lamas, Actuario.

Ab.17-8095-v.my.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, interino doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al terreno que más abajo se deslinda, para que por sí o por apoderado comparezcan a estar a derecho, dentro de noventa días, en el juicio que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), ha entablado don Américo Palles, por prescripción adquisitoria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. El terreno de la referencia, que por hallarse cruzado de Sudeste a Noroeste, por la vía del Ferrocarril Midland del Uruguay, consta de dos fracciones que en conjunto forman un área superficial de tres mil setecientos setenta y dos metros cincuenta y tres decímetros, está situado en la manzana número 27 de esta ciudad, lindando la fracción número 1 por el Norte, con una línea de cuarenta y tres metros sesenta y cinco centímetros con la calle Wáshington; por el Sudoeste, cincuenta y tres metros cincuenta centímetros con el Ferrocarril Midland; por el Este, noventa y tres metros sesenta centímetros con la calle Carreras y por el Oeste, sesenta y tres metros sesenta centímetros con terrenos cuyo dueño se ignora, teniendo esta fracción tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve metros cuadrados; y la fracción número dos que consta de trescientos veintitrés metros cuadrados cincuenta y tres decímetros, linda: por el Nordeste, en una línea de treinta y siete metros cincuenta centímetros con el Ferrocarril Midland; por el Sur, treinta y dos metros cuarenta centímetros con la calle Charrúas y por el Oeste, veintiséis metros cuarenta y seis centímetros con la sucesión de Gaspar Riet. Así resulta del plano levantado por el agrimensor Gerónimo Ramos el 19 de Marzo de 1920. — José Lamas, Actuario.

Mz.28-7643-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Notificación y emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se notifica a doña Enriqueta María Antonia Liesegang de Dohrn los decretos siguientes, dictados por S. S.a en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos le sigue ante este Juzgado don Ladislao Descoins: "Número 4455. — Fray Bentos, Noviembre 7 de 1927. — A lo principal: como se pide, comisionándose al Alguacil, asistido del señor Actuario.—Al primer otrosí: Téngase presente. — Al segundo: Resérvese, según se solicita. — Carámbula. —Lo proveyó y firmó etc. — Francisco Faig, Escribano. — Número 4855. — Fray Bentos, Diciembre 2 de 1927. — Háganse las anotaciones solicitadas en el primer petitorio, y fecho, vuelvan para proveer en lo demás que corresponda.—Carámbula.—Lo proveyó, y firmó, etc.—Francisco Faig, Escribano.—Número 5065. — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1927. — Al segundo y cuarto petitorio del precedente escrito: Como se pide, librándose despacho al señor Juez de Paz de la 4.a sección. — Al tercero: Procédase como se solicita, emplazándose a Enriqueta María Antonia Liesegang de Dohrn por noventa días. —Al quinto: Téngase presente. — Carámbula. — Lo proveyó y firmó etc. — Francisco Faig, Escribano". — Y cumpliendo lo ordenado por el presente edicto, se notifica, cita, llama y emplaza a la demandada doña Enriqueta María Antonia Liesegang de Dohrn para que dentro del término fijado de noventa días, por sí o por apoderado en forma y bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor de oficio que la represente, a fin de que oponga y deduzca contra la segunda demanda ejecutiva, instaurada en estos autos a fojas veinte, por el señor Ladislao Descoins, las excepciones legales de que se crea asistida con la precisión exigida por la ley (artículos 299, 887 y 889 del Código de Procedimiento Civil), y para que conteste la demanda deducida en esos autos ejecutivos y fije domicilio legal en esta ciudad en el radio de este Juzgado, todo bajo apercibimiento de derecho. (Artículos 285, 299, 301, apartado 2.o del Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, Diciembre 21 de 1927. — Francisco Faig, Actuario.

En.31-5842-v.my.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don José Dionisio Massa, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 9 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.

Mz.21-7421-v.ab.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Julián Oronoz, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. -- Fray Bentos, Febrero 24 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.

Mz.21-7422-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Eugenio Fernández, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 7 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Ab.27-8331-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Leopoldino da Silva Ferrao o Ferrón, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 20 de 1928. -- E. Mattos Ramos, Actuario.

Ab.27-8330-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Cándido Acosta, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 20 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Ab.27-8329-v.my.9.

Nombramiento de Síndico

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, de fecha treinta y uno de Marzo último, en los autos caratulados "Sucesión de Adrián o Adrián Isidoro González. Concurso necesario", se hace saber que ha sido designado Síndico de este Concurso el señor Generoso Augusto Taboas, previniéndose a las personas que detengan bienes pertenecientes al concurso, que deben entregarlos al síndico designado. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 13 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Ab.23-8186-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Viterbo Brasil de Almeida citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 17 de 1928. — E. Mattos Ramos. Actuario.
Mz.28-7652-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en los autos caratulados "Hortencia Do Santos contra Fernando Cuello Soárez. Divorcio", se cita y emplaza al demandado don Fernando Cuello Soárez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el pleito y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera Marzo 21 de 1928. — E. Mattos Ramos, Atuario.
Mz.28-7653-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado: Pabla Olid de Navarro contra Donato Navarro. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Donato Navarro para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente en los mismos. — Rocha, Abril 14 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Ab.23-8194-v.my.28.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado: "Camilo Martínez contra Salvadora Rivero. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Salvadora Rivero, para que dentro del término de treinta días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en este juicio de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente en el mismo.—Rocha, Abril 12 de 1928. — Próspero M. Rubert. Escribano.
Ab.23-8192-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Laura Silvera Lima, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se considern con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 16 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Ab.23-8195-v.my.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ivaldo César Motta Díaz o Ivaldo César Motta, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 23 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.
Ab.28-8360-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Diamantina Ramos de Sa Barros, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Abril 24 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.
Ab.28-8361-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Libindo Lucas, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 24 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.
Ab.28-8363-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sabino Soria y Anastasia Soria de Fontora, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 24 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.
Ab.28-8362-v.my.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado con escrito doña María Teresa Schenone, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: "Acta de nacimiento de Magdalena Balbi: se le ha inscripto con el nombre de Dominga, cuando debe ser Magdalena que es el verdadero; el nombre y apellido de la madre: dice Teresa Schenone, cuando debe ser María Teresa Schenone. Acta de nacimiento de Dominga Balbi: en esta acta se ha escrito el apellido del padre de la inscripta Barbi, cuando el verdadero es Balbi; el nombre y apellido de la madre se expresa Teresa Esquenon, cuando el auténtico es María Teresa Schenone; los nombres y apellidos de los abuelos paternos se han establecido Jacinto Barbi y Catalina Bañasca, cuando los verdaderos son Jacinto Balbi y Catalina Bagnasco; los nombres y apellidos de los abuelos maternos se han escrito Pascual Esquenon y Catalina Esquenin, cuando los verdaderos son: Pascual Schenone y María Parodi. Acta de nacimiento de Teresa Balbi: en esta acta se ha escrito el nombre de la inscripta María, cuando el verdadero es Teresa; el apellido del padre y del abuelo paterno lo han escrito Barvi, cuando el verdadero es Balbi; el apellido de la madre, así como el nombre lo han escrito Teresa Esquenon, cuando el verdadero es María Tersa Schenone. El nombre y apellido de los abuelos maternos lo han escrito Squenon en vez de Schenone, que es el verdadero, y Teresa cuando el nombre y apellido verdadero es María Parodi, por los que deben rectificarse. Acta de nacimiento de Francisco Balbi: en esta acta se han escrito mal los apellidos de los padres, diciendo Barbi, cuando el verdadero es Balbi y Esquenon, cuando debe ser Schenone; el apellido de la abuela paterna lo han escrito Bañasca, cuando debe ser Bagnasco; y el de la abuela materna lo han puesto Esquenon, cuando el auténtico es Parodi. A los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Abril 24 de 1928. — Jorge N. Castro Actuario.
Ab.28-8365-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Antonia Villa de Mogliazza y Gabino Rogelio Mogliazza, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto Marzo 27 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.
Ab.18 8121-v.my.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado con escrito don Juan Giambiasi y otros, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: partida de defunción de Rosa Malaquina de Giambaggi; partida de matrimonio de Dominga Giambiasi; partida de nacimiento de José Giambiasi; partida de nacimiento y de matrimonio de Carmen o María Rosa Santa Giambiasi partida de nacimiento de María Luisa o Luisa Giambiasi: partida de nacimiento de María Asunta o Santina Giambiasi; partida de nacimiento y de defunción de María Rosa o Rosa Giambiasi; partidas de nacimiento de los hijos de ésta: Héctor, Nicolás y María Avelina Piriz Giambiasi; y en la de defunción de Teófilo Lena; donde se expresa: Rosa Malaquina de Giambiaggi o Rosa Malachina, Dominga Giambiagi, Andrés Giambiagi, o Giambiaggi o Llambialli, José Llambialli o Giambiaggi o Giambiagi, Anunciata Vianesi o Nunciata Vianelli o Anunciada Bianeye o Nunciata Bianesse o Nunciada Vianegi o Anunciada Bianeci, Juan Malacchina o Malaquina o José Malaquina o Malaquino o Juan Marafa, Domingo Maraffi o Rofa o Marafa o Malaquina, María Rosa Santa o Carmen Giambiaggi, María Luisa o Luisa Giambiaggi, María Asunta o Santina o Asunta Giambiaggi, María Rosa o Rosa Giambiaggi o Giambiagi, debe decirse y expresarse respectiva y correlativamente: Rosa María Malacchina de Giambiasi, Andrés Giambiasi, Dominga Giambiasi, José Giambiasi, Anunciata Vianessi, Juan Malacchina, Dominga Maraffi, Carmen Giambiasi, María Luisa Giambiasi, María Asunta Giambiasi, María Rosa Giambiasi, por ser éstas las mismas y verdaderas personas y ser éstos últimos sus verdaderos nombres. A los efectos de lo dispuesto por la ley de Registro de Estado Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Abril 9 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.
Ab.17-8088-v.my.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito el señor Francisco Motta, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: acta de defunción de Miguel Motta, en este instrumento se ha omitido el segundo nombre del causante, ese segundo nombre era "Arcángel", debe, pues rectificarse Miguel Motta por Miguel Arcángel Motta. Acta de nacimiento de Juan Alejandro María Motta, se ha omitido el segundo nombre del padre del inscripto, y en vez de Miguel Motta, debe expresarse Miguel Arcángel Motta. Acta de nacimiento de María Cármela Motta. En esta acta se ha omitido también el segundo nombre del padre de la inscripta que lo es "Arcángel", para que diga Miguel Arcángel Motta, y el nombre y apellido de la madre se ha puesto Rosina Giorgio, cuando el verdadero es Rosa Giorgio. Acta de nacimiento de Francisco Motta. En esta acta se han padecido los siguientes errores: el nombre del padre del inscripto se ha escrito Miguel Moto, cuando el verdadero es Miguel Arcángel Motta; el apellido de la madre, que lo han establecido Rosa Jorge, cuando el verdadero, por el que debe rectificarse, es Rosa Giorgio; los apellidos de los abuelos paternos se han escrito Alejandro Moto y Carmen Graciady, cuando los verdaderos y por lo que deben rectificarse son Alejandro Motta y María Cármela Graziadei, y los nombres y apellidos de los abuelos maternos que se han escrito Francisco Jorge y Cristina Pécola cuando los verdaderos son Francisco Antonio Giorgio y Cristina Pécora que son los verdaderos. Acta de nacimiento de Miguel. En este instrumento se ha omitido el segundo nombre del padre del inscripto, escribiendo Miguel Motta en vez de Miguel Arcángel Motta, que es el verdadero, también se ha escrito mal el apellido de la madre, expresándose Rosa Glorge, cuando el verdadero es Rosa Giorgio, el apellido del abuelo paterno y el nombre se han escrito mal, poniendo Carmen Graziade, cuando el verdadero es María Cármela Fraciadei; los nombres y apellidos de los abuelos maternos se han escrito Francisco George y Cristina Pécore, cuando los verdaderos son Francisco Antonio Giorgio y Cristina Pécora. Acta de nacimiento de Rosa Motta. En esta acta se han padecido varios errores, el nombre y apellido de los padres de la inscripta se han escrito Miguel Moto y Rosa Yorge, cuando debe ser Miguel Arcángel Motta y Rosa Giorgio, que son los verdaderos; el nombre y apellido de la abuela paterna se ha escrito Carmela Graciadegui, cuando debe ser María Cármela Graziadei, y los nombres y apellidos de los abuelos maternos se han escrito Francisco Yorge y Cristina Pecola, cuando los verdaderos son Francisco Antonio Giorgio y Cristina Pécora. Acta de nacimiento de Ramón Motta. Los nombres y apellidos de los padres de éste figuran Miguel Mottá y Rosa Glorge; cuando los verdaderos son: Miguel Arcángel Motta y Rosa Giorgio; el nombre de la abuela paterna se ha escrito Carmela Graciadei, cuando debe ser María Cármela Graziadei; los nombres y apellidos de los abuelos maternos figuran Francisco Giorge y Cristina Pecola, cuando debe ser Francisco Antonio Giorgio y Cristina Pécora. Acta de nacimiento de María Donata Motta. En este instrumento figura el padre de ésta con el nombre Miguel Motta en vez de Miguel Arcángel Motta, que es el verdadero; también se ha escrito mal el apellido de la madre, que dice Rosa Llorlla, en vez de Rosa Giorgio, que es el auténtico y por el que debe rectificarse; el nombre y apellido de la abuela paterna se ha truncado en este documento, escribiéndose María Carmel en vez de María Cármela Graziadei, que es el verdadero, también los nombres y apellidos de los abuelos maternos están equivocados, los que dicen Francisco Llorlla y Cristina Bécora, cuando los verdaderos son Francisco Antonio Giorgio y Cristina Pécora. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 29 de 1928.—Jorge N. Castro, Actuario.
Ab.18-8122-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pierri, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto,

Abril 13 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario interino.

Ab.18_8128-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ruben Perera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 14 de 1928. — Juan A. Abó, Escribano Público.

Ab.24_8219-v.my.5.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Moreno de Ríos, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 16 de 1928. —Juan A. Abó, Actuario.

Ab.20_8154-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se cita y emplaza a don José María Urrutia, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Juan Rosas Castillo o Durán con Pascasio Urrutia y otros, filiación natural y posesión notoria de Estado Civil", por el término de noventa días, bajo apercibimiento a lo que hubiere lugar. —San José, Marzo 30 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

Ab.20_8153_v.my.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Juan Salaberry, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 14 de 1928. —Eduardo V. Vío, Actuario.

Ab.25-8257_v.my.7.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber al público que han sido declarados en estado de quiebra los comerciantes Federico S. Mary (hijo) y María Esther Hurry, de la tercera sección judicial, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. 2.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don Bartolomé Juaneda, los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Abril 13 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Ab.23-8194-v.jn.9.

Emplazamiento

Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos caratulados "Año 1928. — Número 123. Ignacia Arcaus de Hounie contra Marcelino P. Hounie. Separación de bienes", se cita, llama y emplaza a don Marcelino P. Hounie, para que, por sí o por intermedio de apoderado constituído en forma legal, comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Marzo 19 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Mz.21_7437-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos caratulados: "Año 1928. Número 101. Gilberto Castromán contra Juana Ramona Cano: "Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada señora Juana Ramona Cano, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 27 de 1928.—Eduardo V. Vío, Actuario.

Ab.11-7914-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Regina Juana García de Larrarte, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 17 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.

Ab.28-8358-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bibiana Colmán, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Tacuarembó, Enero 31 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.

Ab.28-8357-v.my.10.

Posesión treintenaria

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en autos: "José Montaner. Posesión treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Rivero de Colmán, María Bernabela Rivero o María Bernabela Rodríguez, Modesta Presa de Carvallo, Genaro Maciel y a los herederos o causahabientes a título universal o particular de esas personas y a todos los que se consideren por cualquier concepto con derechos al solar de terreno número cuatro (4) de la manzana número cincuenta y dos (52) de la planta urbana de esta ciudad de Tacuarembó, de una extensión superficial de mil cuatrocientos metros, solar de terreno que forma esquina a las calles 18 de Julio y 25 de Agosto, con frente a la Plaza Colón, y que linda por sus fondos, según escritura que obra en los autos referidos, por un lado con don Manuel Meléndez, y por otro con don Romualdo López, para que comparezcan dentro del término señalado, a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación.—Tacuarembó, Marzo 23 de 1928. —Carlos Escayola, Actuario.

Ab.11-7900-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Eulogio Guerra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 20 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Ab.26_8274-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amanda Dionisia López, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 20 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Ab.26-8275-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carlota López, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir, en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 3 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Ab.24-8222-v.my.5.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos "Caratulados Manuel R. Castilla. Concurso", se hace saber que el día 20 del corriente a las 10 horas y en la sala del despacho de S. S.a tendrá lugar la junta de acreedores a los efectos dispuestos por capítulo primero del título 12, parte segunda del Código de Procedimiento Civil. A ese efecto convócase y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho o acreedores del nombrado Castilla, a fin de que comparezcan a dicha junta. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán presentarse a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. 2.o Que la junta resolverá con los que comparezcan. — Treinta y Tres, Abril 9 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Ab.14-8028-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos contra la propiedad número 1095", se cita, llama y emplaza a don José Di Lorenzi y Compañía, o a quienes se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en esta ciudad y linda: por el Norte, con Francisco N. Oliveres; por el Sur, con la calle P. Artigas; por el Oeste, con Casiano Fassio y Este, con la calle Juan Spikerman. — Treinta y Tres, Marzo 23 de 1928. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Mz.28_7651-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos contra la sucesión Horacio Oxcley, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Horacio Oxcley, o a quien o quienes se consideren con derecho al bien para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El bien está ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 1254 y linda: por el Norte, con Etelvina Gómez; al Sur, con calle Pantaleón Artigas; al Oeste, Domingo Saralegui y al Este, calle Manuel Freire. — Treinta y Tres, Marzo 23 de 1928. —L. Gambardella, Juez de Paz.

Mz.28_7650-v.jn.2.

Remates Judiciales

ADOLFO VAILLANT

Rematará, por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno: "Autos Brodin y Compañía, Quiebra", las existencias de esta casa situada en Sauce de Olimar Chico (Minas) el día 12 de Mayo a las 9 horas

Ab.28_8368-v.my.14.

JAIME ISERN

JUDICIAL

Autos caratulados "Martínez Hermanos, Quiebra". Remataré el 6 de Mayo de 1928 a las 9 horas y por mandato del Juzgado de Comercio de 1.er turno las existencias del comercio situado en la calle Pablo Pérez esquina Londres, consistentes en armazones, fidecra, diveros útiles, comestibles y bebidas en general. Antecedentes en el Juzgado de Comercio de 1.er turno, calle Rincón número 478. Más datos, Rossell y Rius número 1572.

Ab.26_8286-v.my.9.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

La barca nacional "Pavo", Casco de hierro, con 3 palos, arboladura, caldera, guinche a vapor y demás enseres a su bordo. El remate se efectuará en el muelle Calcagno, de la Empresa Arenera de los señores Grondona y Compañía, calle San Ramón (Bella Vista). El jueves 10 de Mayo a las 16 horas. Léase el siguiente: Judicial — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que el día diez de Mayo del año en curso a las diez y seis horas y en el lugar donde se encuentra, los rematadores señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederán a vender en remate público y al mejor postor, la barca "Pavo", que tiene las siguientes características: 48 metros 80 centímetros de eslora, 8 metros 90 centímetros de manga, 5 metros 30 centímetros de puntal, tonelaje total 610.15, tonelaje neto 579.64. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario, en el acto del remate el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; B) Que los antecedentes relativos de donde se toman los datos para estos edictos, y según los cuales la barca se halla en Bella Vista, están en la Oficina Actuaría, calle Rincón número 478, a disposición de los interesados por el término de ley; C) Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados

"Oficio de la Dirección General de Aduanas comunicando que la barca "Favo" fué arrojada a la costa y se encuentra abandonada". —Montevideo, Abril 24 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ab.26_8273-v.my.10.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "Rosa Ceppi de Rosaza. Sucesión", se hace saber al público que el día 10 de Mayo entrante a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por medio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y bajo la base de su aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria o sean dos mil ochocientos pesos y en las condiciones que se expresan en las cláusulas finales del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio que contiene, ubicado en la calle Defensa número mil ochocientos setenta y cinco, entre las de La Paz y Goes (antes Dacá), décimanovena sección judicial de este Departamento, empadronado con el número diez y ocho mil ochocientos veinte y siete, señalado en el plano respectivo con el número once de la manzana letra B, compuesto de doscientos veinte y ocho metros, ochenta decímetros cuadrados, con diez metros de ancho en los lados paralelos Este y Oeste y por veinte y dos metros, ochenta centímetros en los lados, también paralelos Norte y Sur, lindando por su frente al Este con la calle Defensa, por su fondo al Oeste con el solar número tres, por el Sur, con el solar número diez y por el Norte, con el solar número doce que forma esquina con las calles Defensa y Goes (antes Dacá). Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento al serle aceptada su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay donde podrán ser examinados, y Tercero: Que los gastos de escrituras, certificados, etc., son de cargo del comprador. — Montevideo, Abril 17 de 1928. —Eduardo Routín, Actuario.

Ab.23_8178-v.my.10.

AGUSTIN ELIO MUÑOZ

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Merlo Remo R. contra Domingo Martino. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve del entrante mes de Mayo, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Agustín Elío Muñoz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en las inmediaciones de Villa Dolores, Barrio Miramar, de este Departamento, empadronado con el número veintiocho mil doscientos treinta y dos, designado con el número treinta y tres de la fración letra C., en el plano levantado en Diciembre de mil novecientos uno, por el agrimensor Alfredo Lerena, compuesto, según título de una superficie de trescientos cuarenta y tres metros, sesenta decímetros, que se deslindan: diez metros de frente al Sudeste, a la calle General Prim entre las de Alejo Rossell y Rius y Dolores P. de Rossell, señaladas las puertas del edificio con los números treinta y uno y treinta y tres, por treinta y cuatro metros, treinta y seis centímetros de fondo al Noroeste, por donde confina con el solar treinta y cuatro; por el Sudoeste, limita con el solar treinta y uno y por el Nordeste, con el solar treinta y cinco. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por iento, en garantía de la misma. Segundo: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Abril 17 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más datos al rematador, calle Misiones número 1486.

Ab.20_8144_v.my.4.

AGUSTIN ELIO MUÑOZ

JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "Consuelo Dotta de Martín y a fojas seis Manuel Bauzón. Cesión de derechos y juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 17 de Mayo a las 15 horas y 30, y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por medio del martillero don Agustín Elío Muñoz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate, bajo la base de precio que exceda al de las dos terceras partes de la tasación, o sean novecientos veintisiete pesos con catorce centésimos ($ 927.14), y en las condiciones que se expresan en las cláusulas finales del siguiente bien: Una fracción de terreno con lo en ella edificado y demás mejoras que contenga, que es parte que correspondió a la chacra número 1209 de la Colonia Cosmopolita, Departamento de la Colonia, compuesta de un área de una hectárea cuatro mil quinientos treinta y cinco metros y empadronada con el número siete mil iento trece sita en la tercera sección judicial del Departamento anterior mente mencionado, cuyos límites son los siguientes: por el Norte, calle pública; al Sur, con la sucesión Dotta; al Este, camino al Puerto del Rosario y al Oeste, con terreno de la Instrucción Pública y Juan Rojas. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar en manos del señor Actuario el diez por ciento de su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425 a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 8 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.

Mas datos al rematador, calle Misiones número 1486.

Ab.20_8143_v.my.14.

EDUARDO A. RAIZ

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Antonio Sbárbaro contra Aurelio Etchechury. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día nueve de Mayo próximo a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, por intermedio del martillero don Eduardo A. Raiz, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: una fracción de campo con las mejoras que contiene y le correspondan situada en las puntas del arroyo Pedrera, próxima al pueblo San Jacinto, décimacuarta sección judicial del Departamento de Canelones empadronada con el número 2373, compuesta de 79 hectáreas 9.082 metros 5.498 centímetros cuadrados, según plano levantado por el agrimensor don Carlos Mac Coll el 2 de Setiembre de 1926, se deslindan así: por el Sur, da frente a camino vecinal a la Estación La Pedrera, dividiendo de campos de Cándida Bentacur de Rampoldi, Alonso Curelo y don Horacio Acosta y Lara; por el Este, confina con campos de Celestino Rodríguez, Matea Pintos y Sinforiano La Cruz; por el Oeste, da frente a camino vecinal que separa de campos de Serapio Lacuna, Ramón Martínez, Blas Rampoldi y Alfonso Rampoldi; y por el Norte, en parte confina con servidumbre de paso que separa de campo de Juan Pérez y con la fracción siete de Eugenio Rodríguez, formando esta línea un martillo saliente que corre de Sur a Norte, y separa por el Este, con la referida fracción siete. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y todo gasto que obligue la venta serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo Abril 14 de 1928. —C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.18_8103_v.my.9.

VICTORICA Y MUIÑOS

JUDICIAL

Remataremos el martes 15 de Mayo a las 15 horas. En nuestro local, calle Galicia número 1008. Cinco fracciones de terreno con todas sus mejoras. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos sucesorios de doña María Matilde Etchemendy de Habiaga, se hace saber al público que el día quince de Mayo próximo, a las 15 horas y en el local de los rematadores, calle Galicia número 1002, de esta ciudad, se va a proceder, por intermedio de los martilleros señores Victorica y Muiños, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes del valor de aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, de los siguientes bienes: Primero: una fracción de terreno empadronada en mayor área con el número dos mil ciento treinta y dos, compuesta de una superficie de tres hectáreas y tres mil centiáreas, situada en el ejido del pueblo "General Tajes", Colonia denominada "Río Negro", en el Rincón de Bustillos, Departamento de Tacuarembó, señalada en el plano respectivo levantado por el agrimensor Machado con el número cuarenta, que se deslinda así: Al Noroeste con la calle número siete; al Sudeste, con la calle nueve; al Noreste, con la calle treinta y cinco; y al Sudoeste, con la calle treinta y cuatro. Esta fracción está aforada para el pago del impuesto inmobiliario, a razón de ciento doce pesos la hectárea, o sea la totalidad en trescientos sesenta y nueve pesos con sesenta centésimos. Las dos terceras partes, importan doscientos cuarenta y seis pesos con cuarenta centésimos. Segundo: Otra fracción de terreno, empadronada en mayor área, con el número dos mil ciento treinta y dos, compuesta de una superficie de tres hectáreas y tres mil centiáreas, situada en la Colonia denominada "Río Negro", dentro de la cual se encuentra el pueblo "General Tajes", del Departamento de Tacuarembó, señalada con el número cuarenta y uno en el plano respectivo, que levantó el agrimensor don Luis Machado, cuya fracción da frente a las calles treinta y cuatro, treinta y cinco, nueve y once, y está aforada para el pago del impuesto inmobiliario a razón de ciento doce pesos cada hectárea, o sea la totalidad en la cantidad de trescientos sesenta y nueve pesos con sesenta centésimos. Las dos terceras partes importan doscientos cuarenta y seis pesos con cuarenta centésimos. Tercero: Otra fracción de terreno, compuesta de una superficie de una hectárea, ochocientos doce metros cuadrados, situada en el pueblo "General Tajes", Departamento de Tacuarembó, designada con el número veintiséis en el plano levantado por el agrimensor don Luis Machado, en Setiembre y Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve, empadronada en mayor área con el número dos mil ciento noventa y seis, que se deslinda así: por el Norte, la cañada del Buey; por el Sur, en una línea de ciento diez metros, frente a la calle número uno; por el Este, con el huerto número veinticinco, por el Oeste, con la calle número diez y ocho. Esta fracción está aforada para el pago del impuesto inmobiliario a razón de ciento veintiocho pesos la hectárea, o sea la totalidad en ciento treinta y ocho pesos con treinta y nueve centésimos. Las dos terceras partes importan noventa y dos pesos con veintiséis centésimos. Cuarto: Una fracción de campo, con los edificios y accesorios que le correspondan, sita en la décima sección del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el número dos mil setenta y dos y compuesta de una extensión de tres hectáreas, quince áreas y cuarenta y tres centiáreas, que se deslinda así: al Norte y Este, Lucindo Iglesias; al Sur, Angel T. Bálsamo, y al Oeste, el Ferrocarril Midland del Uruguay. Esta fracción está aforada, para el pago del impuesto inmobiliario, a razón de cincuenta y cuatro pesos la hectárea, o sea la totalidad en ciento setenta pesos. Las dos terceras partes importan ciento trece pesos con treinta y dos centésimos. Quinto: Un solar de terreno con todos los edificios y mejoras que contiene, empadronado con el número ciento cuarenta y ocho, situado en la manzana número ciento diez de la planta urbana del pueblo de Santa Isabel, con una superficie de mil metros cuadrados, que se deslindan así: veinticinco metros de frente al Oeste, a la calle del Ferrocarril; cuarenta metros también de frente al Norte a la calle Queguay; por el Sur, Estanislao Pérez; y por el Este, José M. Guridi. Este inmueble está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de cuatro mil pesos. Las dos terceras partes importan dos mil seiscientos sesenta y seis pesos, con sesenta y siete centésimos. Se previene: 1.o Que no se oirá otra oferta que no cubra las dos terceras partes del valor de aforo para el pago del impuesto inmobiliario, de cada uno de los inmuebles referidos. 2.o Que los gastos de las escrituras de compromiso y las definitivas, serán de cargo de los compradores. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados; y 4.o Que los compradores deberán consignar, en el acto de serlos aceptadas sus ofertas, el diez por ciento en garantía, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Marzo veinte de mil novecientos veintiocho. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.16-8052_v.my14.

MANUEL M. SANCHEZ

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Antonia Grolero de Rodríguez. Ejecución de hipoteca", se hace saber, que el día treinta del entrante mes de Abril a las 15 horas, y en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de una fracción de campo, con todas las accesiones que le son relativas, que es parte de la propiedad identificada en el padrón del Departamento de Rivera, con el número mil treinta y cuatro, situada en el paraje Minas de Cuñapirú, quinta sección judicial del referido Departamento, y según plano levantado el diez de Noviembre de mil novecientos uno, por el agrimensor Juan Gregorio Rodríguez, tiene una superficie de mil novecientas noventa y dos hectáreas, dos mil setecientos ochenta y siete metros, lindando:

al Oeste, con el arroyo Cuñapirú; al Noroeste y Nordeste, en líneas amojonadas con Juan Gregorio Rodríguez, Julio S. Gil y Agustín Romero; al Este y Sudeste, con Ignacio Yustedes y Prudencio Zapicán, arroyo de San Pablo, por medio; al Sur, línea amojonada por medio, con la Compañía Inglesa de las Minas de Oro del Uruguay, y al Sudoeste, el arroyo Cuñapirú, estando unido el límite Sur con el límite Sudoeste, por la cañada del Sauce. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento de la misma. Segundo: Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta. Tercero: Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente a favor del Banco. Cuarto: Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, y los títulos, en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados por los interesados —Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Marzo de 1928 estará reducido, por amortizaciones efectuadas a la suma de $ 31.446.38. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 33.700, en títulos hipotecarios de la serie "X".

Mz.23-7530-v.ab.30.

LATORRE YEREGUI

Juzgado L. de lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "José Santos Carballo y de doña Manuela Santos", se hace saber al público que el día 13 de Mayo del corriente año a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don S. D. Latorre Yeregui, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base de $ 1.20 el metro cuadrado de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno ubicado en la 20.a sección judicial de este Departamento, señalado con la letra A en el plano levantado por el agrimensor don Raúl B. Condé en Febrero de 1928, y compuesto, según el mismo de doscientos setenta y cinco metros cuarenta decímetros cuadrados que se deslindan así: doce metros de frente al Sudeste, sobre la Avenida Carlos María Ramírez; veinte y dos metros noventa y cinco centímetros al Sudoeste, lindando con Angel Accinelli; igual extensión al Noreste, limitando con la fracción B que en seguida se describirá; y doce metros en la línea del fondo al Noroeste, confinando con parte de la fracción C. 2.o Otro solar de terreno situado en el mismo paraje que el anterior, señalado con la letra B en el mencionado plano y compuesto, según el mismo de trescientos seis metros dos centímetros, que se deslindan así: trece metros setenta y siete centímetros de frente al Sudeste, sobre la Avenida Carlos M. Ramírez; igual extensión en la línea del fondo al Noroeste, confinando con la fracción C. que en seguida se describirá; veinte y dos metros noventa y cinco centímetros al Nordeste, que por formar esquina son de frente también a la calle Concordia; e igual extensión al Sudoeste, lindando con la fracción A anteriormente descripta. 3.o Otro solar de terreno situado en el mismo paraje que los anteriores, señalado con la letra C en el citado plano y compuesto, según el mismo de doscientos cincuenta y siete metros setenta centímetros, deslindados así: diez metros de frente al Nordeste, sobre la calle Concordia; igual extensión en la línea del fondo al Sudoeste, lindando con Angel Accinelli; veinte y cinco metros setenta, y siete centímetros al Sudeste, lindando con las fracciones A y B descriptas anteriormente; e igual extensión al Noroeste, lindando con la fracción D que en seguida se describirá; y 4.o Otro solar de terreno situado en el mismo paraje que los anteriores, señalado con la letra D en el citado plano y compuesto, según el mismo de doscientos cincuenta y siete metros setenta decímetros cuadrados que se deslindan así: diez metros de frente al Nordeste, sobre la calle Concordia; igual extensión en la línea del fondo al Sudoeste, confinando con Angel Accinelli; veinte y cinco metros setenta y siete centímetros al Sudeste, lindando con la fracción C descripta anteriormente; e igual extensión al Noroeste, lindando con doña María Tidot. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., así como el uno por ciento de la comisión del martillero serán de cargo de los compradores. 3.o Que el pavimento que se adeuda será de cuenta de los compradores; y 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; y 6.o Que ha sido habilitado el feriado a los efectos de esta venta. — Montevideo, Abril 17 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.27-8308-v.my.12.

CASARES Y AROCENA

Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno

REMATE JUDICIAL

En el centro, calle 25 de Mayo números 163 y 165. Venta por orden del señor Juez Letrado, doctor Nicasio del Castillo, en la sucesión de doña Matilde Arocena de Rodríguez Larreta. Base $ 8.000. Renta en detalle $ 1.488 anuales. El lunes 7 de Mayo a las 16 en la misma propiedad, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de 1.er turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Matilde Arocena de Rodríguez Larreta", se hace saber al público que el día 7 de Mayo del corriente año a las diez y seis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros señores Casares y Arocena, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes del aforo para la contribución inmobiliaria que lo es de $ 12.000.00 del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, situado en la ciudad vieja de esta Capital, compuesto de ocho metros setenta y cinco centímetros de frente al Sur, a la calle 25 de Mayo números 163 y 165; cuarenta metros cuarenta y cinco centímetros al Este e igual dimensión al Oeste, formando, al llegar a los veinte y dos metros cuadrados, un pequeño martillo de un metro cuarenta y tres centímetros hacia el Este; y por el Norte, siete metros veinte y dos centímetros; encerrando un área superficial de trescientos treinta y un metros cuarenta y ocho centímetros. Se previene: 1.o Que, el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 20 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes, calle Misiones número 1467.

Ab.24-8216-v.my.7.

FEDERICO A. OCAMPO

Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Iturregui Fermín contra Federico Vogelsang. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta y uno del entrante mes de Mayo, a las 15 horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de campo de pastoreo, con las construcciones, alambrados con las medianerías pagadas y demás mejoras que contiene, empadronada con el número doscientos noventa y ocho, ubicada en la segunda sección del Departamento de Rivera, compuesta, según plano de mensura del agrimensor Dionisio Chiossoni, de Enero de mil novecientos cinco, de una superficie de cuatrocientas cuarenta y seis hectáreas, nueve mil setecientos sesenta y siete metros y setenta y cinco centímetros, lindando, actualmente, por el Norte, la cuchilla de los Tres Cerros; por el Este, Jeminiana Pereira Leal; por el Sudeste, camino Departamental; por el Sur, Julio C. Barrios; por el Suroeste, el río Tacuarembó, y por el Oeste, los hermanos Favilla. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo novecientos diez y nueve del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 9 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.11-7922-v.my.31.

ALMONEDA

Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Testamentaría de Francisco Gutiérrez Zorrilla", se hace saber al público que el día tres del entrante mes de Mayo, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, se va a proceder a la venta, en almoneda, al mejor postor, de los derechos que corresponden a la heredera Amalia Gutiérrez Zorrilla, en una fracción de campo que forma parte integrante de la empadronada con el número mil veintiuno, situada en la décima sección judicial del Departamento de Paysandú, con los siguientes límites: por el Norte, Joaquín Massa; por el Este, Luis Frugoni; por el Sur, el río Queguay Grande, y por el Oeste, Loraine y Compañía. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma. Segundo: Que los antecedentes relativos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1928. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.29-7737-v.ab.30.

ANGEL GAZZANO

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

REMATE JUDICIAL

En la Aguada. — Una casa-barraca. — Blandengue número 1690, entre la Avenida General Flores y calle José L. Terra. El miércoles 16 de Mayo a las 16 horas, en la misma y de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Juan Guisolfo", se hace saber al público que el día 16 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Angel Gazzano, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de $ 5.000 el siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en el barrio Lavalleja, jurisdicción de la Aguada, hoy manzana número 554, de la Nueva Ciudad de esta Capital, compuesto de 378 metros 25 decímetros cuadrados, encerrados dentro de un perímetro de figura cuadrilongo rectangular, con 8 metros 50 centímetros de ancho, en cada uno de sus costados Norte y Sud, por 44 metros 496 milímetros de largo en sus lados Este y Oeste y está designado con el número 13 de la manzana letra C, en el plano levantado por el ingeniero don Aquiles Monzani, en 19 de Junio de 1891 y sus linderos son: al Este, el solar número 14; al Sud, el solar número 4; al Oeste, el solar número 12, y al Norte, de frente a la calle Blandengues, donde su puerta está designada con el número 1690. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que las escrituras de compromiso y venta definitiva, certificados de los Registros y el uno por ciento de comisión de remate serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 20 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes, solicítense en mi escritorio: calle Colombia número 1368.

Ab.28-8355-v.my.15.

LUIS BIESTRO

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Luis Barlocci contra Higinia María Inés Domínguez, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Mayo próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la 19.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, manzana número 884, señalado con el número 4 en el plano levantado en Noviembre de 1911 por el Agrimensor don Pedro Bottaro Schenone, compuesto de 198 metros 10 decímetros cuadrados, teniendo 7 metros 75 milímetros de frente al Sud a la calle General Pagola, entre Inca y Democracia, por igual dimensión en su fondo al Norte, por donde confina con parte del solar número 6, de Umberto Rienzi; 28 metros en el costado Este, lindando con el solar número 5, y 28 metros en el costado Oeste, lindando con el solar número 3, de Valentín Parrillo.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto a disposición de los interesados. —Montevideo, Abril 24 de 1928. — G. Walter Balleta, Actuario.

Por informes en mi escritorio: calle Rincón número 523.

Ab.28-8340-v.my.17.

JOAQUIN J. ROMERO

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en

el expediente caratulado: "Sucesión Vicente González", se hace saber al público que el día 12 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Joaquín J. Romreo con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de mil cien pesos el siguiente bien: un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan señalado con el número 14 de la fracción A del Barrio General Flores de esta Capital, compuesto de 508 metros 74 decímetros cuadrados, teniendo 7 metros 57 centímetros de frente al Sureste, a la calle Yatay (hoy Ibirapitá), por 42 metros 14 centímetros al Noreste, lindando con terrenos de Mainero; 42 metros 16 centímetros al Sureste, lindando con el solar 15; y al Noreste, línea quebrada que mide 10 metros 19 centímetros y luego 6 metros 60 centímetros, que confinan con el solar 1 y terrenos de don Eduardo Rolando. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 12 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.24-8213-v.my.12.

RAFAEL OSCAR BRUFAU
Juzgado L. de lo Civil e Intestados de 3.er turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Domingo Zenatti contra Jorge M. Amarillo, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día ocho de Mayo próximo a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, por intermedio del martillero don Rafael Oscar Brufau, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: una fracción de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en la Estación Sayago, de este Departamento, compuesta por los solares señalados en el plano respectivo con los números 6, 7 y 8 de la manzana letra E, con una superficie de 1.425 metros 10 centímetros cuadrados, lindando por el Sur, con los solares números 20 y 21; por el Norte, con calle pública o camino público antiguo; por el Este, con el solar 9 y por el Oeste, con el 5. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.17-8083-v.my.7.

IGNACIO P. FERRO
Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno
JUDICIAL

Una importante tintorería. El día 3 de Mayo y días siguientes a las 14 horas, en la calle Galicia número 2135, entre Municipio y Joaquín Requena, remataré por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor Mariano Pereira Núñez, autos quiebra viuda de Grau y Poxas, las existencias que a continuación detallo: herramientas de mecánicos y carpinteros, estanterías, mesas de planchar, etc., productos químicos, máquinas de coser, planchas eléctricas, balanzas y báscula de 200 kilos, varios motores de 1, 2 y 3 H/P, tachos y bateas de cobre, piletas de portland, cantidad bateas de madera y molinetes, una máquina de planchar trajes Hofman, una máquina de planchar telas Foster Wascherel, especial para lavaderos, una para medias y calcetines, una bomba grande, una lavadora a vapor Lucanes, una "Hidio" estrector Gorges, caldera a vapor Moyer, 150 metros caño para agua, carbón de piedra, transmisiones, poleas, correas Morza, luminosos, mostradores, divisiones, espejos, cantidad de ropas y telas, la instalación eléctrica, damajuanas, tornos, anilinas e infinidad de artículos que estarán a la vista en exhibición el día 27 hasta el día del remate. Cinco por ciento de comisión.

NOTA. — Podrán retirar sus prendas los que tengan derecho hasta el día antes del remate, después no habrá reclamo alguno.

Ab.17-8089-v.ab.30.

FEDERICO A. OCAMPO
Juzgado de Paz de la 13.a sección judicial de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribuión inmobiliaria contra la propiedad empadronada con el número 25523, se hace saber al público que el día seis de Mayo próximo a las diez y seis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario, especial designados a tal efecto, del siguiente bien: un solar de terreno con todas sus mejoras, empadronado con el número 25523, compuesto de una superficie de 576 metros 6.049 centímetros que se deslinda así: 10 metros 74 centímetros de frente al Este, sobre la calle Portugal, por igual extensión en el contrafrente, lindando con José López; al Norte, mide 53 metros 69 centímetros por donde linda con Lázaro Etchegoyen, y al Sur, mide, también, 53 metros 69 centímetros, por donde linda con Pedro Fernández, Manuel Vázquez, Manuel Navarlas, Manuel Roque y otro y Pedro Rocco. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta menor a las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que este inmueble ha sido tasado en la suma de doscientos cincuenta y nueve pesos con cincuenta y ocho centésimos, o sea a razón de $ 0.45 el metro cuadrado; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 4.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador, y 5.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle Nueva Granada número 189. — Villa del Cerro, Marzo 19 de 1928. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

Ab.20-8133-v.my.5.

S. D. LATORRE YEREGUI
Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 48601, 48627, 48650, 48648, 48652 y 48694, se hace saber al público que el día cinco de Mayo del corriente año y en la puerta de esta oficina, Avenida Sayago número 932, se procederá a la venta en remate almoneda por el martillero S. D. Latorre Yéregui, asistido del suscripto Juez de Paz y del Actuario Especial Escribano Alberto Herrera Thode, de los siguientes inmuebles: Primero: A las diez horas y treinta minutos: un solar de terreno compuesto de cuatrocientos metros cuadrados y empadronado con el número 48601, tiene diez metros de frente al Noroeste, sobre la calle Las Palmas, por igual extensión en el contrafrente al Sureste, lindando con la sucesión de Storace Hermanos, por cuarenta metros en los costados Noreste y Suroeste, lindando con don Eugenio C. Denis y Bautista Quartiani, respectivamente. Segundo: A las diez horas y cuarenta y cinco minutos un solar de terreno compuesto de mil doscientos metros cuadrados y empadronado con el número 48627, tiene veinte metros de frente al Noroeste, sobre la calle Pedro De León, por igual extensión en el contrafrente al Sureste, lindando con don J. Martínez, por sesenta metros en los costados Noreste y Suroeste, lindando, respectivamente, con propiedad de propietario desconocido Samuel Pompe y Plaza José P. Ramírez. Tercero: A las once horas un solar de terreno compuesto de cuatrocientos metros cuadrados y empadronado con el número 48650, tiene diez metros de frente al Suroeste, sobre la calle Juan Carlos Blanco, por igual extensión en el contrafrente; al Noreste, lindando con doña Margarita A. de Alvariza, por cuarenta metros en los costados Noroeste y Sureste, lindando con doña Juana A. de Santos y doña Margarita A. de Alvariza, respectivamente. Cuarto: A las once horas y quince minutos: un solar de terreno compuesto de setecientos ochenta metros cuadrados y empadronado con el número 48648, tiene veinte metros de frente al Noreste, sobre la calle Tajes, por igual extensión en el contrafrente al Suroeste, lindando con doña Juana A. de Santos, por treinta y nueve metros en los costados Noreste y Sureste, lindando respectivamente con don Setiembre R. Vera y doña Margarita A. de Alvariza. Quinto: A las once horas y treinta minutos: un solar de terreno compuesto de cuatrocientos metros cuadrados y empadronado con el número 48652, tiene diez metros de frente al Suroeste, sobre la calle Juan Carlos Blanco, por igual extensión en el contrafrente al Noreste, lindando con don Setiembre R. Vera por cuarenta metros en los costados Noroeste y Sureste, lindando con la sucesión de Storace Hermanos y doña Juana A. de Santos, respectivamente. Sexto: A las once horas y cuarenta y cinco minutos: un solar de terreno compuesto de quinientos ochenta metros cuadrados y empadronado con el número 48694, tiene veinte metros de frente al Noreste, sobre la calle General Tajes, por igual extensión en el contrafrente al Suroeste, lindando con don Antonio Hingler, por veintinueve metros en los costados Noroeste y Sureste, lindando con don Antonio Hingler y don Julio Cerrutti, respectivamente. Se previene: A) Que no se admitirán ofertas menores de las dos terceras partes de su tasación que es de sesenta centésimos el metro cuadrado. B) que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el momento de serle aceptada. C) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y para constancia, siento el presente que firmo y sello en Sayago, a catorce de Abril de mil novecientos veintiocho.—Juan G. Bula, Juez de Paz.

Ab.16-8050-v.my.5.

ERNESTO VIDAL Y PIÑERO
Juzgado L. Departamental de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, dictada en el expediente sucesorio de doña María Estela Estable o Stable de Beatriz y doña Carmen Beatriz de Astellano, se hace saber al público que el día 15 del próximo mes de Mayo, a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, calle José Batlle y Ordóñez número 493, el martillero don Ernesto Vidal y Piñero, asistido del Alguacil del mismo y del suscripto Actuario, va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, de los bienes inmuebles que seguidamente se detallan: 1.o De una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en los Cerrillos, 3.a sección judicial de este Departamento, individualizado en el padrón con el número 7961 y señalada con el número 5 en el plano del Agrimensor don Isaac C. Díaz, de 30 de Setiembre de 1913, con una superficie de 9 hectáreas, 3 410 metros (9 h. 3.410 m), que lindan por el Norte, formando martillo, con don Lorenzo Dogliotti y don Santos Beatriz; al Este, formando también martillo con don Santos, Beatriz y don Isabelino Bosch, camino en medio; al Sur, con don Miguel I. Beatriz, Estela E. Beatriz y Francisco A. Beatriz, y al Oeste, con doña Rosa Beatriz de Bartora; y 2.o De un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, manzana número 26, individualizada en el padrón con el número 223, mide 18 metros 25 centímetros (18 m. 25 c.) de frente al Este, sobre la calle José Batlle y Ordóñez, por 42 metros 95 centímetros (42 m. 95 c.) de fondo, lindando al Norte con don Felisberto y doña María Angélica Escuder; al Sur, con don Juan Catepón, y al Oeste, con don Pedro C. Escuder. Se hace constar: A) Que la venta se realizará en lotes separados; B) Que no se admitirá oferta sue no exceda de la base de ciento ochenta pesos ($ 180.00) la hectárea para el inmueble descripto en primer término y de dos mil ciento treinta y tres pesos con treinta y cuatro centésimos (pesos 2.133.34) (para el descripto en segundo término, o sea las dos terceras partes de sus respectivos aforos; C) Que el mejor postor deberá consignar en poder del suscripto Actuario el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, debiendo abonar el saldo en el momento de firmarse la escritura; D) Que la comisión del rematador, concertada por las partes con éste en el 2 o|o (dos por ciento), sobre los precios de venta, gastos de escrituración, certificados e impuesto universitario, será de cargo exclusivo del comprador; y E) Que todos los antecedentes se hallarán a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 909 del referido Cuerpo de leyes.—Canelones, Abril 9 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.26-8263-v.my.14.

SIXTO GARCIA (hijo)
Juzgado de Paz de la 14.a sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados: "Rafael C. Moll contra Félix Miranda. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 13 de Mayo entrante, a las 11 horas, en el taller mecánico de don S. Arturo Trujillo, el martillero don Sixto García (hijo), asistido del suscripto, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de cuatro automóviles marca "Overland", empadronados en este pueblo con los números A S. 22, A S 10, A S 28 y 15471, empadronado en Montevideo. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 20 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que no se admitirá oferta que no ascienda a las dos terceras partes de su tasación. — San Jacinto, Abril 20 de 1928. — Pedro M. Hirigoyen, Juez de Paz.

Ab.26-8267-v.my.9.

GERARDO NOBLIA
Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Eugenio Ausqui contra Luis Falcón, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 30 del corriente a las diez horas, se procederá por el martillero Gerardo Noblia, a la venta en remate público y al mejor postor, de un terreno sito a inmediaciones de esta ciudad, compuesto de cuatro hectáreas, nueve mil ochocientas seis centiáreas, noventa y siete decímetros que lindan: al Norte, terreno que fué de Natalia Carrión; por el Sur, con Miguel Cruz; al Este, con Saviniano Pérez; y al Oeste, con el Camino Nacional, con la prevención de que el mejor postor consignará el diez por cien-

to de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Abril 9 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.16-8049-v.my.7.

CARLOS L. CLAVIJO

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y lo proveído por este Juzgado, recaído en los autos caratulados "Sucesión de Graciano Gastellu y Juan Gastellu", se hace saber al público que el día tres de Mayo próximo venidero a las quince horas y en la puerta de este Juzgado de Paz se procederá por el martillero don Carlos L. Clavijo, con asistencia del suscripto Juez de Paz y testigos, comisionado al efecto por el superior a la venta en pública subasta y sobre la base de cincuenta y seis pesos, sesenta y siete centésimos, por cada hectárea, de una fracción de campo situada en Colonia Española, cuarta sección judicial del Departamento de Colonia, señalada con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor don Mario Rodríguez Bonavita el diez y nueve de Enero de mil novecientos veintisiete, de una superficie de treinta y seis hectáreas 6.138 metros 19 decímetros y 50 centímetros, lindando: al Norte, con la sucesión de Juan Blas Oleaurre; al Sur, con Antonia Perdomo de Pérez; al Este, Camino Vecinal al medio con la sucesión de José María Cestau y por el Oeste, Camino Vecinal al medio con la fracción número uno del mismo plano. Se previene: 1.o Que no se aceptan ofertas que no cubran la base. 2.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919, del Código de Procedimiento Civil. 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y perfeccionamientos de títulos, en cuanto a los sobrantes. 4.o Que la única mejora que existe en dicha fracción es un alambrado medianero sobre la línea Sur, y 5.o Que los antecedentes y títulos del inmueble referido se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — La Paz (C. P.), Abril 9 de 1928. — Juan D. Vigna, Guigou, Juez de Paz.

Ab.16-8037-v.my.3.

ARMANDO TUBINO

Juzgado L. Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, dictado en los autos caratulados "Juan Desquens Roca. Quiebra", se hace saber al público que el día siete de Mayo próximo a las diez horas y treinta, en el local que ocupaba el comercio del fallido Juan Desquens Roca, ubicado en la calle 18 de Julio y Atanasio Sierra de esta ciudad, el señor rematador don Armando Tubino, procederá a la venta al mejor postor y al contado, de todos los bienes pertenecientes a esta quiebra, los que se encuentran inventariados de fojas cuarenta y dos vuelta a fojas cincuenta y nueve y a fojas sesenta y siete de estos autos de quiebra, que se encuentran a disposición de los interesados, en día y hora hábil en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 10 días. — Florida, Abril 20 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ab.26-8271-v.my.7.

JOSE LUIS RODRIGUEZ

Juzgado L. Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, en los autos caratulados "Francisco D'Agostino. Quiebra", se hace saber al público que el señor rematador don José Luis Rodríguez, procederá en su local de la calle Antolín Urioste número 478 de esta ciudad, a la venta en público remate, al mejor postor y al contado, de todas las existencias del fallido Francisco D'Agostino, las que se encuentran inventariadas en estos autos a fojas cuarenta y dos, autos que se encuentran a disposición de los interesados cualquier día y hora hábil, en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Florida, Abril 17 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ab.26-8289-v.my.8.

EUSEBIO LORENZO

Juzgado L. Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, de fecha veintisiete de Marzo próximo pasado, dictada en los autos caratulados "Sucursal del Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión de Juan F. Buzy; ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve de Mayo próximo venidero a las diez horas y treinta y siguientes, en el patio de este Juzgado, el señor rematador don Eusebio Lorenzo, a presencia del señor Oficial de Justicia, procederá a la venta que presidirá el suscripto Actuario, de los siguientes bienes: Primero: Una fracción de campo situada en el paraje denominado San Gerónimo, 3.a sección judicial de este Departamento, compuesta de doscientas noventa hectáreas, cuatro mil quinientas ocho centiáreas, nueve mil seiscientos setenta y seis centímetros, que lindan: por el Norte, con don Severo Pérez; por el Sur, con don Fernando Buzy; por el Este, con la cañada Morlote y por el Oeste, con el arroyo San Gerónimo, y Segundo: Una fracción de campo situada en el paraje denominado San Gerónimo, 3.a sección judicial de este Departamento, empadronadda, con el número ocho mil cuarenta y ocho mil cuarenta y tres a ocho mil cuarenta y siete, ompuesta de ciento sesenta y nueve hectáreas siete mil novecientos cuarenta y nueve centiáreas, nueve mil setecientos setenta y ocho centímetros, lindando: al Norte, camino por medio con Ana Lemes de Grela, Severo Alejandro Grela y Aurora Lemes de Gómez; al Sur, con Pedro Berrondo y sucesión Buzy, con Carmen Pérez de Scaron y Deprat Hermanos; al Este, camino público por medio con Severo Grela y servidumbre de paso por medio con Severo Alejandro Pérez y Victorio Osorio y al Oeste, con Carmen Pérez de Scaron y arroyo San Gerónimo por medio, con la sucesión de Francisco Roca. Se previene: Que las ventas se harán al mejor postor, debiendo éste depositar el 10 por ciento de su oferta en el acto de ser ésta aceptada; Que los gastos de certificados y escrituración serán de cargo del comprador y que los títulos y demás documentos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria en día y hora hábil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de ley.—Florida, Abril 11 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ab.20-8156-v.my.9.

JOSE LUIS RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida

ALMONEDA

De acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos seguidos por la Administración de Rentas contra Miguel I. Palermo, por cobro de impuesto inmobiliario, se hace saber: Que el 4 de Mayo próximo, a las 11 horas, en la puerta de este Juzgado, a presencia del suscrito, el martillero señor José Luis Rodríguez, procederá a la venta, al mejor postor, del inmueble siguiente: un terreno empadronado con el número 3.996, de la manzana número 34 del ejido de esta ciudad (chacras), compuesto de 26 hectáreas y 5.636 metros, que linda: al Norte, calle por medio, con Eusebio Corujo; al Sur, calle por medio, con Nicolás Castro; al Este, con Rafael Terni y Marcos D. Aguiar, y al Oeste, calle por medio, con Hilario Blanchet. Se previene: 1.o Que dicho inmueble está aforado en $ 3.188.00 para el pago de la Contribución y no se aceptará oferta que no exceda de las 2|3 partes de dicho avalúo; 2.o Que el mejor postor deberá oblar para garantía, el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 3.o Que no existe título de dicho bien; que los demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados, y que los gastos de escrituración y certificados, serán de cuenta del comprador. — Florida, Abril 16 de 1928. — Juan P. Gianola, Actuario.

Ab.18-8118-v.my.4.

HILARIO S. PORTA

Juzgado L. Departamental de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en autos caratulados "Pilar Beracochea. Sucesión", se hace saber al público que el día tres de Mayo próximo, a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero don Hilario S. Porta, asistido del señor Alguacil y el suscripto Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, por precio que exceda a las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de los siguientes bienes inmuebles de propiedad de la sucesión de Pilar Beracochea: Primero: Una fracción de campo de pastoreo ubicada en la tercera sección judicial con las poblaciones compuestas de dos piezas de azotea, con altillos, un granero de techos y paredes de zinc y piso de madera, una cocina y horno, dos galpones de paredes de material y techo de paja y dos galpones de paredes de adobe y techos también de paja, con corrales y guardapatios de alambre y madera buena, y además un bosque natural de árboles maderales, sobre la margen correspondiente del río Santa Lucía y sobre ambas márgenes del arroyo de La Calera, y, siendo dicha fracción de campo adaptable en dos terceras partes por lo menos, para agricultura, señalada en el plano respectivo con el número uno, compuesta de una extensión superficial de ciento diez hectáreas, seiscientos treinta y un metros cuadrados, lindando: al Nordeste, con doña Ramona González y don Francisco Astiz; al Sudoeste, con el río Santa Lucía; al Sudeste, con doña Natalia Severa Zabaleta de Zabaleta, y al Noroeste, con campos de esta misma sucesión de Pilar Beracochea, fracción número dos, la que ha sido tasada a los efectos de esta venta a ciento veintiún pesos con cincuenta centésimos por cada hectárea. Segundo: Otra fracción de campo de agricultura con sus bosques de árboles maderales sobre el límite del río Santa Lucía y la parte de alambrados correspondientes, señalada con el número dos en el plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor don Benito Bonasso con fecha doce de Enero de mil novecientos veintisiete, ubicada en la tercera sección judicial de este Departamento, jurisdicción de Santa Lucía, compuesta de un área de cincuenta y tres hectáreas y siete mil setecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, lindando: al Nordeste, con doña Ramona González; al Sudoeste, con el río Santa Lucía; al Sudeste, con campos de esta misma sucesión de Pilar Beracochea, fracción número uno, y al Sudoeste, también con campos de la misma sucesión de Pilar Beracochea, fracción número tres, la que ha sido tasada a ciento veintiún pesos con cincuenta centésimos la hectárea, y Tercero: Otra fracción de campo de agricultura con bosques de árboles maderables, sobre el río Santa Lucía y los alambrados correspondientes, señalada en el plano referido con el número tres, también del agrimensor Bonasso ya mencionado anteriormente, ubicada en Santa Lucía, tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de un área de cincuenta y ocho hectáreas, cinco mil trescientos setenta y siete metros cuadrados, lindando: al Nordeste, con doña Ramona González; al Sur, con el río Santa Lucía; al Sudeste, con más campo de la misma sucesión Pilar Beracochea, fracción número dos, y al Sudoeste, con don Antonio Cóppola, cuya fracción de campo ha sido tasada a ciento veintiún pesos con cincuenta centésimos la hectárea. Se previene: Que las tres fracciones de campo a venderse forman parte del bien empadronado con el número dos mil seiscientos noventa y uno; que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados serán de cuenta de los compradores y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de quince días. — Lavalleja, Marzo 14 de 1928. — Felipe H. Ortiz Actuario.

Ab.14-8027-v.my.3.

RAMON DIAZ

Juzgado L. Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Antonio Mussio", se hace saber al público que se ha señalado el día 30 de Abril próximo de las 14 a las 15 horas, para la venta en remate almoneda, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ramón Díaz, asistido del Alguacil y Actuario, del siguiente bien inmueble: una fracción de campo, ubicada en esta 1.a sección, compuesta de una hectárea, dos mil novecientos noventa y cinco metros, empadronada con el número ciento treinta y uno, teniendo por límites: al Norte, sucesores de Ramón Cuadrado; al Este, camino departamental a Minas, y al Sur y Oeste, con terrenos de propiedad de doña Rosa Mussio y de don José Tejera. Se hace presente: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, la que asciende a la suma de ciento cuarenta y seis pesos, diez y nueve centésimos. B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y C) Que los títulos se encuentran agregados a los autos, donde podrán ser revisados por los interesados. — Maldonado, Marzo 30 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Ab.14-8020-v.ab.20.

RAMON DIAZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Procurador de Impuestos del Departamento contra don J. A. Caramos, por cobro de impuestos de contribución inmobiliaria, municipal y recargos de la propiedad empadronada con el número 214", se hace saber al público que el día cinco de Mayo próximo de las diez horas y treinta minutos y en las puertas de este Juzgado, se sacará a la venta en remate almoneda, por el martillero don Ramón Díaz, asistido del suscripto Juez de Paz y Actuario ad-hoc escribano don Maximiliano Montañés, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en el pueblo Punta del Este, primera sección judicial de este Departamento, señalado en el plano respectivo con la letra C en la manzana número 20, lindando: por el Norte, con el solar letra A; por el Este con el solar letra D; por el Sur, con el solar letra E; y por el Oeste, con la playa. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo que es de un mil pesos. B) Que el mejor postor consignará el 10 por ciento de su oferta en el momento de

ser aceptada. C) Que los antecedntes se encuentran en esta oficina a la disposición de los interesados en los días y horas hábiles, y D) Que esta publicación se hace con cargo a costas. — Maldonado, Abril 17 de 1928. — Medardo S. Romero, Juez de Paz.
Ab.23-8183-v.my.5.

RAMON DIAZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Procurador de Impuestos del Departamento contra don Gabriel Desanti, por cobro de impuestos de contribución inmobiliaria, municipal y recargos de la propiedad empadronada con el número 265|66", se hace saber al público que el día doce de Mayo próximo de las diez a las once horas y en las puertas de este Juzgado, se sacará a la venta en remate almoneda por el martillero don Ramón Díaz, asistido del suscripto Juez de Paz y del Actuario ad-hoc escribano don Maximiliano Montañes, del siguiente bien inmueble: dos solares de terreno, ubicados en el pueblo Punta del Este, primera sección judicial de este Departamento, señalados en el plano respectivo con las letras B y D de la manzana número 25, lindando por el Norte, con la calle número 9; por el Este, con la calle número 5; por el Sur, con el solar letra F, y por el Oeste, con los solares letras A y C. Se previene: A) Que en primer término se pondrá a la venta el solar letra B y en segundo término el letra D vendiéndose por separado en el mismo acto. B) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo de cada solar que es de un mil pesos. C) Que el mejor postor de cada solar consignará el 10 por ciento de su oferta en el momento de ser aceptada. D) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados en los días y horas hábiles; y E) Que esta publicación se hace con cargo a costas. — Maldonado, Abril 17 de 1928. — Medardo S. Romero, Juez de Paz.
Ab.23-8182-v.my.11.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado L. Departamental de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas y en el expediente rotulado "Incidente, sucesión Matilde Gurruchaga de Pezzuto. Venta judicial", se hace saber que el día 30 del corriente Abril de las 15 a las 15 horas y 30 minutos, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Agustín Pereyra, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente bien: una fracción de terreno de chacra con sus construcciones y demás mejoras, situada en el ejido de esta ciudad, compuesta de tres hectáreas, seiscientos sesenta y seis metros, cuarenta decímetros que linda: por un lado calle por medio con la sucesión Vicente Gonzalvo; por otro también calle por medio con la sucesión Jacinta Corbo de Sentouré; por otro, sucesores de Rudecindo Silva; por otro, Sebastián Zabala y por el otro, sucesores de Ciro Pini. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento de la misma a los efectos de derecho y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Abril 10 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Ab.14-8018-v.my.4.

JUAN L. ANZA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. Freitas, y en el expediente rotulado: "Diomicides Laura y Joaquina Julia Machado. Venta judicial", se hace saber que el día 30 de Abril próximo, a las 15 horas y 30 minutos, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Juan L. Anza, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente bien: una fracción de terreno sita en el Sauce, séptima sección de este Departamento, compuesta de una hectárea, dos mil ciento veintiséis metros cincuenta y cinco decímetros, que forma parte de la propiedad empadronada con el número setecientos veintitrés, y se halla comprendida dentro de los límites generales siguientes: al Noreste, arroyo de Rocha, por medio con la sucesión Clorinda Acosta de Domínguez; al Sureste, María P. de De León; al Suroeste, León I. Correa, y al Noroeste, sucesión Agustina B. de Larrañaga. Tasado en doscientos cincuenta pesos la hectárea. Se previene: Que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación referida, y que el mejor postor deberá oblar en el acto de serie admitida su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Marzo 29 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Ab.12-7951-v.ab.30.

CESAR A. OSIMANI
Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Agustín Antia Errandonea contra Matías Sánchez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 9 del entrante mes de Mayo a las 11 horas, y en las puertas del Juzgado, el martillero don César A. Osimani, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: una fracción de campo de pastoreo situada en la 10.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 221 hectáreas, más o menos, dentro de los límites siguientes: al Norte, fracción que se adjudicará a doña Anselma Selgas de Selgas; Sureste, arroyo del Mellado que lo separa de campo de doña Margarita G. de Ungó; por el Suroeste, fracción que se adjudicará a doña Dolores Selgas de Selgas; y por el Noroeste, campo denominado Fiscal. Se previene: Que los títulos del bien a rematarse se encuentran glosados a los autos mencionados; que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios, serán de cuenta del comprador, y que éste deberá consignar el 10 por ciento de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Abril 16 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.
Ab.23-8175-v.my.9.

PEDRO R. GARCIA
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados: "Sucesión de María Esmeralda López", se hace saber al público que el día 6 del entrante mes de Mayo a las 9 horas, en la casa de la calle José Pedro Varela número 1070, el martillero don Pedro R. García, procederá a vender en remate público los muebles y útiles que se expresan a fojas 34 del expediente expresado. Y el día 11 de dicho mes de Mayo a las 11 horas, el citado martillero, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público, en el lugar de su ubicación, el inmueble siguiente: un terreno con todas sus mejoras, situado en la manzana número 51, compuesto de 9 metros de frente al Norte sobre la calle José Pedro Varela, por cuarenta y dos metros 999 milímetros de fondo al Sud, por donde linda con Juan Blastre, teniendo al Este, Manuel R. Menteguiaga, y al Oeste, Pompeo Ferradini. Teniéndose como base para el mismo la suma de $ 2.333.34, que asciende las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: Que la venta de los muebles será al mejor postor; quien deberá consignar en el acto, el importe de su compra; que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada para el inmueble, y que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, encontrándose los títulos de propiedad del mismo a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, y que dicho remate ha sido ordenado en los autos arriba mencionados. — Salto, Abril 16 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.
Ab.23-8174-v.my.9.

JUAN C. CIGANDA
Juzgado L. Departamental de San José
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de San José, doctor don Raúl Bastos, dictada en los autos caratulados "Miguel Ongay e Hijo. Quiebra", se hace saber al público que el día treinta de Abril corriente a las diez horas, en la casa de don Pedro Serorena, en San Gregorio de esta sección, por el martillero don Juan C. Ciganda, asistido del infrascripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de San José, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, de los bienes pertenecientes a los nombrados fallidos, consistentes en armazones, útiles y mercaderías de almacén, tienda, despacho de bebidas y demás de ramos generales, cuyo detalle consta en el inventario que luce en los expresados autos que se hallan en el Juzgado Letrado de este Departamento. — Tala, Abril 10 de 1928. — Gombal Sartori, Juez de Paz.
Ab.20-8158-v.ab.30.

ANTONIO FERNANDEZ
Juzgado Letrado Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día 18 del entrante mes de Mayo, en el sitio y horas que se indicarán, se procederá, por el rematador don Antonio Fernández, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, de los siguientes bienes, pertenecientes a la sucesión de don Pedro Miguel De Luca, en cuyos autos se ha decretado la venta: 1.o A las 9 horas, al mejor postor y en el sitio donde se encuentran depositados, calle Vidal esquina Colón, los bienes muebles detallados en los números 3 y 5 del inventario de fojas 34; 2.o A las 11 horas, en el mismo sitio, o sea en el lugar de su ubicación y por precio que exceda de la base de $ 2.000, con las construcciones que contiene, una fracción del solar esquina número 5 de la manzana número 48 del Tercer Cuartel de la ciudad de San José, comprensiva de una superficie de 590 metros y 3.048 centímetros, lindando al Norte en 34 metros y 36 centímetros con la calle Vidal, al Sur, igual extensión con doña Isabel De Luca, al Este, en 17 metros 18 centímetros con la calle Colón, donde hace esquina, y al Oeste, igual extensión con la sucesión Cadaillón; 3.o Acto continuo, en el mismo lugar y por precio que exceda de la base de $ 900, una fracción del solar número 6, de la manzana número 31 del Cuarto Cuartel de la ciudad de San José, con una superficie de 837 metros cuadrados y que linda al Norte en 24 metros 36 centímetros con don Florencio Risso; al Sur, igual extensión con la calle Uruguay, hoy Doctor Evaristo G. Ciganda; al Este, 34 metros 36 centímetros con don Pedro Almirón, y al Oeste, igual extensión con el resto del solar de doña Catalina M. de Elizalde.

Se previene: 1.o No se aceptará oferta que no exceda de las bases fijadas para los inmuebles.

2.o La comisión de remate, — 4 o|o en los inmuebles y el 5 o|o en los bienes muebles, —es de cargo de los compradores, así como los gastos de escrituración, certificados e impuesto universitario, etc.

3.o El mejor postor en los inmuebles consignará en manos del suscripto Escribano, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y el total del precio en los bienes muebles —San José, Abril 20 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.
Ab.24-8217-v.my.11.

EDUARDO GIACOSA
Juzgado L. Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día cinco de Mayo próximo, a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Eduardo Giacosa, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de campo de labranza, situado en la 4.a sección de este Departamento, zona 4.a, de un área de 65 hectáreas, 5.849 metros y 44 decímetros cuadrados con sus mejoras y poblaciones, que linda: al Norte, sucesión de Tomás Blanco, lo mismo que la Oeste; al Sur, camino público por medio con Ginés y Tomás Chamorro y al Este, con doña Mercedes F. de Arias; ha sido tasado a razón de cien pesos la hectárea y no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de ese avalúo, pertenece a la sucesión de Carmen Alfonso de Aguilar y se manda vender en los autos sucesorios de la misma, previniéndose que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio ofrecido, a los efectos de derecho. — San José, Abril 9 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.
Ab.13-7996-v.ab.30.

GRACIANO G. BARNECH
Juzgado L. Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día 9 de Mayo entrante, a las 11 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de la finca situada en esta ciudad y el terreno donde se halla construída, que es el solar 4, manzana 30 del 3.er cuartel, con su pierna de llave, de un área de 1.475 metros 76 decímetros y 20 centímetros cuadrados, que linda: al Norte, con la calle Uruguay; al Sur, con Francisca López; al Este, sucesión de Carolina Barredo de Carbajal y Esteban Fernández; al Oeste, Juan Casado y Francisca López. El bien relacionado pertenece a la sucesión de Pilar Mallada de Figares y otros y se vende en los autos sucesorios de la expresada señora y se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en manos del suscripto Escribano, a los efectos de derecho. —San José, Abril 11 de 1928. —Juan A. Abó, Actuario.
Ab.13-7995-v.ab.30.

JOSE A. PRADERIO
Juzgado L. Departamental de Tacuarembó
REMATE

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en autos: "Víctor Holden, Quiebra", se hace

saber al público que el día 17 de Mayo entrante a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado Departamental, sito en la calle 18 de Julio entre las de General Artigas y Joaquín Suárez, se va a proceder por el martillero don José A. Praderio, asistido del suscrito Escribano Actuario y del Alguacil del Juzgado al remate de los siguientes bienes que pertenecen al fallido: 1.o Un solar de terreno, con las construcciones en él existentes, que tiene frente a la Avenida América, compuesto de 1.228 metros cuadrados, que forma parte de la manzana número 283 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 1.031, tasado al efecto del remate en la suma de 200 pesos; 2.o Otro solar de terreno con las construcciones en él existentes, ubicado en la manzana número 20 y señalado con el número 2 en dicha manzana, que está en la planta urbana de esta ciudad, y que forma esquina a las calles General Rivera y Río Negro (hoy Wáshington Beltrán), compuesto de un área superficial de 1.166 metros cuadrados, y que linda con doña Belmiria Fernández, con Hipólita de Cardozo y calle por medio con la sucesión de Mutuberría y empadronado con el número 142, bien que fué tasado al efecto del remate dispuesto en la suma de 3.866 pesos con 66 centésimos; 3.o Los derechos litigiosos que puedan corresponderle al fallido en la escritura de cesión de derechos, otorgada por doña Prudencia Rosa de González, los que han sido estimados en la suma de cincuenta pesos, dado el carácter dudoso que tienen. Se previene: Que la venta se efectuará sobre la base de la tasación, no aceptándose oferta que baje de las dos terceras partes de dicha tasación; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ella aceptada, en manos del señor Actuario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 910 del Código de Procedimiento Civil; que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Se hace constar que sobre el bien referido en primer término, el fallido tiene solamente derechos posesorios, y que sobre el bien aludido en segundo término pesa una hipoteca a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay de esta localidad por la suma de 3.000 pesos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 20 de 1928. —Carlos Escayola, Actuario.

Ab.28-8372-v.my.16.

MAXIMO LEDESMA
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Treinta y Tres
ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, en los autos "Cruz y Almeida. Quiebra", se hace saber al público que el día veinte de Mayo próximo a las diez y ocho horas el martillero don Máximo Ledesma, al efecto designado y asistido del suscripto Juez de Paz, legalmente autorizado, y en esta localidad, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, de todas las existencias de las mercaderías de la extinguida sociedad, que bajo la razón social de "Cruz y Almeida" giraba en el paraje denominado Puerto Gómez. Que el mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el importe de su operación a los efectos legales.— Vergara, Abril 24 de 1928. —

Ab.28-83 70-v.my.15.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público que he vendido mi casa de comercio en el ramo de almacén, situada en la calle Agraciada esquina José G. Amorín, al señor Pedro N. Lagreca, quedando a mi cargo el activo y pasivo. De acuerdo con lo que establece la ley se hace la presente publicación. — Salto, Abril 9 de 1928. — Simón Elola.

Ab.17-8086-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público que en escritura que en la ciudad de Tacuarembó autorizó el Escribano don Mario Piguillem el veintisiete de Marzo del corriente año, hemos disuelto totalmente la sociedad civil que giró en Cinco Sauces, octava sección judicial del Departamento de Tacuarembó, bajo la razón social de Mattos y Garrido.— Tacuarembó, Abril 14 de 1928. — Elvio Garrido. — Antonio de Mattos.

My.16-8059-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Felipe Morondeira, el almacén de comestibles situado en la calle Bella Vista número 1703, esquina Pando de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentar con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 16 de 1928. —Carmen Varela de Quintans.

Ab.18-8096-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos celebrado un contrato social, relativo a la explotación del aserradero y carpintería denominado "El Continental", ubicado en esta ciudad, calle Miguelete números 1345 y 1347, que girará bajo la razón de José Moraglio y Compañía, según escritura que con fecha 13 de Abril del corriente año, autorizó el escribano don Mario Henón, habiéndose previamente rescindido el anterior contrato, celebrado entre el firmante José Moraglio y don Segundo Mosteiro. — Montevideo, Abril 13 de 1928. — José Moraglio. — Siegfried Olsen. —Alejandro Moraglio. — Roberto Chabay.

Ab.20-8131-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Manuel Ramas el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en la Unión, calle Juan J. Rosseau número 142 a. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 25 de 1928. — Juan González.

Ab.26-8272-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755) he contratado vender a favor del señor Antonio Pizzanelli el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Juan Paullier número 1102, esquina Maldonado, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 9 de 1928. — Eduardo Alvarez.

Ab.10-7873-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Segundo García el almacén de comestibles, al por menor sito en la calle Médanos número 1002, esquina San Salvador de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Abril 13 de 1928. — Antonio Fernández.

Ab.16-8041-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores José Manuel García Méndez y José Antonio Castello González el negocio de panadería y bizcochería que tenemos instalado en esta ciudad, calle Brito del Pino números 856 y 858, bajo la denominación de La Americana, haciéndose constar, además, que va incluída en esta enajenación la marca denominada también Americana. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal.— Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1592. — Modesto Lema. — Ramón Lema.

Ab.16-8057-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que con esta fecha he vendido mi casa de comercio en los ramos de almacén, café y billar situados en la Avenida General Flores número 3847, al señor Delfino F. Fontana; quedando a cargo de este señor el activo y pasivo de dicho comercio. — Montevideo, Abril 18 de 1928. — Próspero Della Casa.

Ab.21-8166-v.my.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma social Alcides Lamela y Américo Velazco, en el ramo de carnicería, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Alcides Lamela. — 25 de Agosto, Marzo 1.o de 1928.— Américo Velazco.

Ab.9-7825-v.may.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904, hago saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el Escribano Francisco Raúl Gonçalves, he vendido a don José Salsamendi, las existencias de mi casa de comercio, situada en Estación "Isla de Cabello", 8.a sección del Departamento de Artigas, pudiendo aquellas personas que se consideren mis acreedores presentar los justificativos de sus créditos, en la mencionada casa, donde se les abonará. — Salto, Febrero 23 de 1928. — Emerenciano R. Sant'Anna.

Ab.9-7849-v.may.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Ramón Fernández mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Uruguayana número 3461. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1924 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos en el indicado comercio dentro del término de 30 días, para serles abonados. —Montevideo, Abril 23 de 1928. — Rumaldo Resquín.

Ab.25-8233-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido en venta al señor Secundino Lorenzo, con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzáibar número 1358, el negocio de carnicería de mi propiedad, que tengo establecido en esta ciudad, calle Yaro número 1108. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos al indicado comercio, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 31 de 1928. — José M.a Pereira.

Mz.31-7791-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Francisco Pérez, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, tengo establecida en la calle Galicia número 2201, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — Gabriel Cruces.

Ab 17-8078-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio del corredor y rematador público Antonio Ladquaniti, escritorio calle Rincón número 456, he vendido a los señores José Alcain y Francisco Esnaola, mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en esta plaza, calle Bartolomé Mitre número 1271. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes a la calle Florida número 1472, para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 23 de 1928. — María Sara Acuña de Zumino. — José Alcain. — Francisco Esnaola.

Ab.17-8074-v.my.14.

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL URUGUAYA

De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Mayo a las 17 horas en el local social calle Rincón número 512, para tratar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria y balance anual.

El depósito de acciones podrá hacerse hasta el día 12 del corriente a las 17 horas en el local social.

Ab.27-8315-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Tomás Capucci el comercio que en el ramo de puesto de frutas y verduras tengo establecido en la calle Estero Bellaco número 2664. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados.— Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Prato y Mármora.

Mz.30-7744-v.ab 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio haber vendido al señor José Maximino Lens nuestra casa de comercio en los ramos de café y fábrica de helados, situada en la Plaza Independencia número 834. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones, emplazando a nuestros acreedores por treinta días. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — Antonio Tripodi. — José Occhiutto. — José M. Lens.

Ab.12-7926-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que según documento suscripto en la Escribanía de Abel G. y Juan R. Domínguez, Manuel Feal prometió vender a su socio don José Galvelo, toda la parte que le corresponde en el establecimiento de panadería denominado "Nueva Panadería la Llave", sito en Maroñas, calle Saint Bois número 16. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 28 de 1928. — Manuel Feal.

Mz.31-7769-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he vendido al señor don Domingo Maradei el comercio que en los ramos de almacén y restaurant tenía establecido en la calle 8 de Octubre esquina Junta Económico Administrativa de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación, llamando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Paysandú, Abril 16 de 1928. — Julio Marazzano. — Domingo Maradei.

Ab.23-8193-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que he prometido vender a Antonio Della Ventura el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Atanasio Sierra esquina Ituzaingó, de esta ciudad, para que los que se consideren acreedores se presenten con sus créditos en el mismo comercio, dentro del término legal. — Florida, Abril 17 de 1928. — Bibiano I. Barreiro.

Ab.23-8185-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González, oficina calle Alzáibar número 1367, he contratado vender a favor de don Gervasio Lerin la casa de comercio en el ramo de lechería que tengo establecida en la calle Convención número 1590, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Abril 12 de 1928. — Francisco Iribarnen. — Gervasio Lerin.

Ab.21-8165-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido venderle a la sociedad Crocker y Compañía la fábrica de artículos de plomo que tenemos establecida en esta ciudad, calle Uruguay número 1983, a fin de que nuestros acreedores concurran a cobrar el importe de sus créditos dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la primer publicación de este aviso. — Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Atilio y Orestes Bianchi.

Mz.31-7763-v.my.3

VENTA DE FONDA

Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores Juan Expósito y Manuel Fernández, la fonda que tengo establecida en esta ciudad, calle Piedras 178. Los que tengan cuentas a cobrar, deben presentarlas al local mencionado dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Francisco Serok.

Ab.9-7831-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós, he contratado vender a favor de Angel A. Munua, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Gaboto número 1301, esquina Charrúa, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 29 de 1928. — Antonio Pardiñas.

Mz.31-7770-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores Serafín Revetria y Julio C. Bellagamba, mi farmacia, denominada "Pasteur", situada en la calle Uruguay 1564 de esta ciudad, no comprendiendo en esta venta el activo y pasivo, quedando éstos de mi exclusivo cargo, con este motivo, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ruego a todos los que se consideren mis acreedores, presenten los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días en mi citada farmacia. — Salto, Abril 15 de 1928. — Enrique Deviégibus.

Ab.18-8119-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, calle Sierra número 1514, he contratado vender a favor de don Manuel Ramos Pitta el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle José L. Terra número 2694, esquina Viliardebó de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 14 de 1928. — Máximo Failde.

Ab.18-8126-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a la señora Juana M. de Siré, el comercio que en el ramo de provisión de frutas y verduras tengo establecido en la calle Cuñapirú número 1919, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos en el indicado comercio, dentro del término de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Abril 3 de 1928. — Tomasa López.

Ab.11-7901-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Hagob Akrmayian la casa de comercio que en el ramo de provisión y puesto de verduras tengo establecida en la calle Luis de la Peña número 66, 20.a sección judicial. — Montevideo, Abril 9 de 1928. — Alberto Chiftcian.

Ab.11-7915-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Guerino Onofre el comercio que en el ramo de despacho de bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Juan L. Cuestas número 1488.

De conformidad a la ley de 28 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 9 de 1928. —Marcelo Rocha.

Ab.11-7903-v.my.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura de fecha 30 de Marzo de 1928 fué disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Heros y Sacarelo Hermanos, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo la nueva sociedad Sacarelo Hernamos. Por lo tanto, los que se consideren con derechos deberán presentarse dentro del plazo legal.—Montevideo, Abril 10 de 1928. — Sacarelo Hnos.

Ab.11-7902-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que con fecha del corriente vendí a don Francisco Piñeyro la provisión de comestibles y verduras que tenía en la calle Uruguayana número 3450. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1928. —José A. Grener.

Ab.11-7905-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor Augusto M. Hartman, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Manuel Herrera número 28 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa. — Montevideo, Abril 9 de 1928. — Ramón Fernández.

Ab.11-7898-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de "La Defensa Minorista" calle Alzáibar número 1358, he contratado vender a favor del señor Teodomiro Marteau la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Galicia número 2299, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 31 de 1928. — Manuel Gago. — J. A. Marteau.

Ab.11-7917-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Irahes Zmuchao y Boris Zac, la casa de comercio que en el ramo de peluquería y sus anexos tengo establecida en la casa de la calle 25 de Agosto número 537. En su consecuencia, todos los que se crean acreedores, se presentarán a dicha casa con los justificativos respetivos. A los efectos de la ley se hace esta publicación por el término legal. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — Terminiello Antonio.

Ab.11-7923-v.my.7.

VENTA DE CARNICERIA

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago público que he prometido vender a los señores Amador Méndez y Ramón San Jurgo las existencias de la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Municipio esquina de Martín García, de esta Capital. —Montevideo, Marzo 28 de 1928. — Adolfo Lorenzo. — Amador Méndez. — Ramón San Jurgo.

Ab.9-7809-v.my.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que en esta fecha, y de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de José Rodríguez y Cía., en el ramo de almacén al por menor en la calle Paysandú número 949, quedando a cargo del socio José Isidoro Rodríguez el activo y el pasivo de la extinguida sociedad. A los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Marzo 28 de 1928. — José Isidoro Rodríguez.— Eulogio A. Rodríguez.

Ab.9-7833-v.may.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos contratado vender a favor del señor José A. González, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tenemos establecida en la calle Luis Lamas esquina B. P. de la Luz, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Serapio y Miguel Serna.

Ab.11-7899-v.my.6.

VENTA DE PANADERIA

Hago saber al público y al comercio, a los efectos correspondientes, que he prometido vender a los señores José y Manuel Basalo Montans el negocio de panadería denominado "Japonesa", instalado en la Avenida Millán, número 2552, entre Concepción Arenal y Guadalupe, que teníamos instalado el suscrito Antonio Rey y don Pablo P. Salvo, en sociedad, y de la que se separó el señor Salvo, sin contrato escrito. En consecuencia, llamo a los acreedores míos personales y a los de la sociedad extinguida para que se presenten dentro de los términos legales con los justificativos del caso. — Juan R. y Abel Domínguez, Escribanos. — Montevideo, Abril 9 de 1928. — Antonio Rey.

Ab.10-7876-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José A. López el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la Avenida Italia número 263. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 17 de 1928. — Carlos Sepra.

Ab.20-8129-v.my17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a favor de don Emilio Gandolfi, mi comercio que en el ramo de panadería tengo establecido en esta ciudad, en la calle Treinta y Tres esquina Vidal. Los acreedores con los justificativos correspondientes deberán presentarse a la Escribanía del señor Ernesto Bozzolasco, en esta ciudad, en la calle Artigas número 443, donde les serán abonados sus créditos. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — San José, Abril 10 de 1928. — Teófilo Alvarez.

Ab.20-8153-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio en general, que hemos resuelto vender a don Domingo Márquez, nuestro negocio con todas las existencias que tenemos establecido en la calle Misiones número 1649, esquina Marsellaise, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplazan a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 18 de 1928. — Manuel Brea. — Silvio Rey Brea.

Ab.20-8151-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales comunicamos al público y al comercio que hemos prometido vender a don Carlos Manuel Aznárez, el establecimiento comercial que en el ramo de fábrica de medias tenemos en esta ciudad, calle República número 2242, llamando a los que se consideren nuestros acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Cerrito número 415, dentro del término de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Abril 17 de 1928. — Miguel López Gayol y Compañía.

Ab.20-8136-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos convenido la disolución de la sociedad comercial que giraba en esta ciudad bajo la razón de Giovanettoni y Dufey, quedando con el activo y pasivo de la misma el socio Fermín Dufey, que bajo su sola firma continuará los mismos negocios, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación.—Salto, Marzo 5 de 1928. —Fermín L. Dufey. — Víctor Giovanettoni.

Ab.10-7868-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PÚBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Alberto Olivera y Daniel Robaina, la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta Capital, calle Juan Cruz Varela número 33. A los efectos de lo preceptuado por la ley del 26 de Setiembre de 1904, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días en el referido comercio, con los justificativos de sus créditos, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — Manuela G. Arellano.

Ab.12-7940-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de don José Alvarez, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle Durazno número 1602, esquina Tacuarembó, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — José y Manuel Pena.

Ab.12-7938-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Carlos María Molfese el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Brito del Pino número 852, esquina Cololó número 2501 de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — Angel Boions.

Ab.12-7948-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público y al comercio en general que en escritura autorizada en esta misma fecha por el Escribano don Juan José Bengochea, he prometido en venta al señor Feliciano Jesús González las existencias de la casa de comercio que giraba en La Carbonera, segunda sección judicial de este Departamento, en los ramos de almacén, tienda, ferretería, anexos y frutos del país, quedando de mi exclusivo cargo los créditos activos y pasivos del referido comercio. Los acreedores deberán presentarse en mi domicilio, calle Río Branco esquina Misiones. — Rocha, Marzo 26 de 1928. — José A. Otero.

Ab.12-7949-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Estanislao Fernández el almacén de comestibles al por menor sito en la calle Isidoro de María número 1461, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 4 de 1928. — Césare Scolaro.

Ab.12-7928-v.my.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que con esta fecha, hemos acordado disolver totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "Fasoli y Compañía", en el ramo de farmacia; haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor José Martínez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren interesados se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos a la calle Buenos Aires número 614, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 11 de 1928. — Fasoli y Compañía.

Ab.12-7958-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que con esta fecha he vendido a don Laudelino Terra la casa de comercio que tenía establecida en las calles Matías Barrios e Ybicuy de esta ciudad. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — Luis Mourelle.

Ab.13-7964-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós, he contratado vender a favor de don José Lareo Carbon, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Piedras número 563 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Abril 9 de 1928. — Eulogio Rodríguez Pérez.

Ab.10-7888-v.my.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas teníamos establecida bajo la firma de García y Rey, en la calle Buenos Aires número 202, de esta ciudad, continuando desde la fecha el señor José María García con el negocio por su sola y exclusiva cuenta. Los acreedores de la firma referida deberán presentarse dentro del término legal a fin de serles satisfechos sus créditos. — Montevideo, Abril 18 de 1928. — José María García. — Por la sucesión de Alberto Rey: Isabel Pardo de Rey.

Ab.27-8325-v.my.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio hago saber que de común y amigable acuerdo, con intervención de La Defensa Minorista, calle Alzáibar número 1358, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social de Fernando Córsico y Compañía, para explotar el ramo de restaurant, café y bebidas fermentadas, haciéndose cargo el señor Fernando Córsico del negocio, sito en la Avenida General Flores número 2494, quedando el activo y pasivo a cargo exclusivo del señor Córsico, y desligado el señor Hilario Villacorta de dicho negocio. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 24 de 1928. — Hilario Villacorta. — Fernando Córsico.

Ab.27-8303-v.my.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hago saber que he prometido vender al señor Marcelino Rodríguez, mi parte que me correspondía en el comercio que en el ramo de café y restaurant, situado en la calle 25 de Agosto números 288 y 290, y que gira bajo la firma de Otero y Rodríguez; haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Marcelino Rodríguez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación, emplazando a los que se consideren acreedores, se presenten en el mencionado comercio dentro del término de 30 días. — Montevideo, Abril 9 de 1928. — Cándido Otero. — Marcelino Rodríguez.

Ab.13-7963-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Fernando Rodríguez, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle La Paz número 1495, esquina a la de Piedra Alta de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 12 de 1928. — Carlos Zúñiga.

Ab.13-7992-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio haber vendido a los señores Juan Pérez, Adolfo Vázquez y Félix Souto, nuestra casa de comercio que en el ramo de café y bar, tenemos establecida en esta ciudad, en la calle 25 de Agosto número 260. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones emplazando a nuestros acreedores por el término de treinta días. — Montevideo, Abril 12 de 1928. —José A. Pedronzo. — Antonio Aranda. — Juan Pérez. — Adolfo Vázquez. — Félix Souto.

Ab.13-7978-v.my.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general, que hemos resuelto de común acuerdo la disolución de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Nouche y Alonso, establecida en el ramo de panadería situada en esta ciudad, calle Mariano Soler número 3179, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Ramón Nouche. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — Ramón Nouche. — José Alonso.

Ab.12-7955-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores Héctor N. Visconti y Angel Gioia mi casa de comercio que en el ramo de artículos de tienda, sastrería, mercería y anexos, tengo establecido en la Avenida General San Martín número 2761 y es conocida por sucursal Casa Bonini. Autorizará la escritura el Escribano don Rafael F. Ximénez con estudio en la calle 25 de Mayo número 458. — Montevideo, Marzo 27 de 1928. — Francisco J. Bonini.

Mz.31-7771-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Yo, el abajo firmado, pongo en conocimiento del comercio y del público que vendí mi casa de comercio ubicada en el paraje de Punta de Pan de Azúcar, 3.a sección del Departamento de Maldonado al señor Casenio Alonso quedando a cargo del pasivo —Pan de Azúcar, Abril de 1928. — Marcelino E. Umpiérrez.

Ab.14-8016-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Robustiano Alvarez, la casa de comercio que en los ramos de provisión de comestibles, frutas y verduras, tengo establecida en la calle Paraguay número 1645, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — Manuel Rodríguez.

Ab.17-8077-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que ha vendido a don Teófilo Helal, todas las existencias de la casa de comercio que en los ramos de tienda, bazar, ropería y zapatería, giraba bajo mi firma en esta plaza, establecimiento ubicado en la calle Juan A. Lavalleja, entre Atanasio Sierra y Santiago Gadea. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 18 de 1928. — Salomón Helal.

Ab.14-8029-v.my.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de farmacia y sus anexos, tenemos establecida en la ciudad de Maldonado, Capital del Departamento del mismo nombre y que giraba bajo la firma Alberto Raggio y Compañía. El socio Alberto Raggio Etchegaray se hará cargo del activo y pasivo. A los efectos legales se hace esta publicación. —Maldonado, Abril 2 de 1928. — Alberto Raggio Etchegaray. — Angel Rubio.

Ab.14-8022-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, y debiendo procederse al cambio de firma del taller mecánico establecido en la calle Larrañaga número 185, que giraba bajo la firma de Retamoso y Cía. y G. Retamoso, por haber prometido en venta dicho negocio a los señores Martuscelli y Cía., notifico a todos los que se consideren acreedores pora que dentro del término de treinta días se presenten al local indicado con los justificativos del caso. — Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Gabriel Retamoso.

Ab.9-7830-v.my.4.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del Contador-Balanceador Público Antonio C. Cazzolino (escritorio Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Eugenio Luis Bagnasco el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Bequeló número 2074, de esta ciudad. A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio.—Montevideo, Abril 13 de 1928. — Juan C. Siri.

Ab.17-8092-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general; que en mi nombre y en el de mis hijos de menor edad Asiclo Misioneró, René Davila y Salima Faral Pérez, he prometido vender a don Nahum Faral las existencias de la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda y anexos, tengo establecido en este pueblo, calle Areco y Rivera, y que perteneció a mi extinto esposo, Salim Faral.

Hago esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el comercio del comprador señor Nahum Faral, sito en la calle Treinta y Tres entre las de 18 de Julio y Yi, de este pueblo, quien se hará cargo del activo y pasivo del comercio prometido en venta según convenio efectuado. — Santa Isabel, Abril 5 de 1928. — Francisca P. de Faral. —Nahum Faral.

Ab.10-7872-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que según compromiso suscrito hoy en la Escribanía de Juan R. Domínguez y Abel G. Domínguez he prometido vender a don Aquilino Barriuso el establecimiento de elaboración y torrefacción de café denominado "Café Kadi", instalado en la calle Rivera número 2032 (bis). Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 31 de 1928. — José Varela.

Ab.9-7852-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido mi casa de comercio en el ramo de almacén al señor Fernando Veira (hijo), quien se hará cargo del activo y pasivo. De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — Fernando Veira.

Ab.13-7960-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he vendido a los señores Juan Pedro y Miguel Angel Iriarte, la casa de comercio que tenía establecida en el Soldado, 3.a sección de este Departamento, quedando a cargo de éstos todo su activo y pasivo y la que girará en lo sucesivo con la firma de Iriarte Hermanos. Se hace esta publicación a los efectos de la ley. — Lavalleja, Abril 1.o de 1928. — Bartolo Iriarte. — Juan Pedro Iriarte. — Miguel A. Iriarte.
Ab.12-7953-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que según documento suscripto ante el Escribano Abel G. Domínguez, he prometido vender a don Julio Mateo Fregosi, los mostradores, instalaciones, mercaderías y demás existencias de la casa de comercio que en los ramos de almacén y carbonería tengo establecido en esta ciudad, calle Colorado número 1637. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado. — Montevideo, Marzo 23 de 1928. — Nicolás Mateo Fernández.
Mz.31-7768-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Donato Rives, mi casa de comercio que en el ramo de panadería, denominada "La Marina", tengo establecida en la calle Ricaurt números 872 y 874. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos en el indicado comercio dentro del término de 30 días para serles abonados. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — Jaime Torres Ferrer.
Ab.12-7952-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores Alejandro Oliveri y José Moreira Pérez, el comercio que tengo establecido en el ramo de carnicería sito en la calle Ignacio Núñez número 150, esquina Juan Ortiz. Hago esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 28 de 1928.—Emilio Barrera.
Mz.31-7765-v.my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que el 23 de Marzo del corriente año autorizó el Escribano don Juan Daquo, los señores Mario Lussich y Max R. Topolansky, de común acuerdo, disolvieron la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Lussich y Topolansky", quedando el activo y pasivo de dicha sociedad a cargo del ex consocio don Mario Lussich. — Montevideo, Marzo 31 de 1928.
Ab.9-7847-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Jesús Cota el almacén de comestibles y bebidas sito en la Avenida Larrañaga número 2200 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 7 de 1928. — José Bernardo.
Ab.10-7889-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de fábrica de sombreros y gorras giraba en esta plaza bajo la razón social de José Schkolink y Ubaldo Piñon, con asiento en la calle Río Branco número 1186, quedando a cargo del activo y pasivo de la citada casa de comercio el socio señor Schkolink. A los efectos de la ley se hace estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 28 de 1928. — José Schkolink.—Ubaldo Piñon.
Mz.30-7733-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don José Ricci, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Juan D. Jackson número 902, esquina a la de Cebollatí de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 30 de 1928. — Manuel González Domínguez.
Mz.31-7794-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio haber vendido al señor Santiago Lemoine, nuestra casa de comercio denominada "Restaurant Golfo di Nápoli", situada en la calle Andes número 1146, formando esquina con la calle Maldonado. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones emplazando a nuestros acreedores por treinta días. — Montevideo, Abril 25 de 1928. — Santiago Lemoine. — Juan Meistro. — Widmann Amedeo.
Ab.27-8301-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del Balanceador Público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de José M. Botana las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Blandengues número 1752, esquina Guaviyú, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 20 de 1928. — Pallas y García.
Ab.24-8206-v.my.19.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al público y al comercio que he comprometido en venta con el señor Ernesto Vázquez las instalaciones de la casa de comercio que en el ramo de electricidad en general y gramófonos, tengo instalada en la calle Rivera números 2776 y 2778, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores de Scarone Smith y Cía., Scarone Hnos., Luis Scarone, para que presenten los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro de 30 días. — Montevideo, Abril 20 de 1928. — Luis Scarone.
Ab.24-8211-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente aviso al público que he prometido vender a los señores Jesús Pérez Fernández y Rafael González Pérez la casa de comercio que en el ramo de carnicería y bajo la denominación de "Carnicería Oriental" tengo establecida en la calle Colonia números 1703 y 1707. Y a los efectos de la ley de 24 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1928. — Juan Amarillo Márquez.—Rafael González.—Jesús Pérez.
Ab.24-8210-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público que he prometido vender a don Manuel Angel Pérez Soto el taller mecánico que tengo establecido en la calle Sierra número 1415. Y a los efectos de la ley de 24 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1928. — Francisco Magnoni.—Manuel Angel Pérez.
Ab.24-8209-v.my.19.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber que por escritura que autorizará el Escribano Lorenzo Abelenda, venderé a favor de los señores Arquímedes Chiarottini y Aquiles Imbriaco las existencias solamente del negocio que en el ramo de cigarrería, la que se denomina "Tito", tengo establecida en esta ciudad, calle Buenos Aires número 742, quedando el pasivo y los créditos a cobrar a mi cargo. — Montevideo, Abril 20 de 1928. — Juan M. Arbonet.
Ab.24-8208-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que estando en tratativas para hacerme cargo de la casa de comercio que en los ramos de fonografía y radiotelefonía etc., gira en el Salto bajo la denominación Casa Edison, hago saber a todos los que se consideren acreedores de la expresada casa, que deben presentarse dentro del término de 30 días, a contar de la fecha de esta publicación; a justificar sus créditos. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, y los interesados podrán concurrir a la Casa Edison (Salto) o en esta ciudad, calle 18 de Julio número 966. — Montevideo, Abril de 1928. — Bernardo Glucksmann.
Ab.24-8203-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio se comunica que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzáibar número 1358, he prometido en venta a los señores Santiago Sanguinetti y Juan Rilla, el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la calle Sarandí número 300, esquina Colón de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar, en la indicada casa de negocio, con los respectivos justificativos. — Montevideo, Marzo 31 de 1928. — Nicolás D'Pepe.
Mz.31-7792-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio les hago saber que por intermedio de "La Defensa Minorista, calle Alzáibar número 1358, he prometido en venta al señor Ricardo Angeriz el negocio de mi propiedad en el ramo de carnicería que tengo establecido en esta ciudad, calle 21 de Setiembre número 2543. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos dentro del plazo legal a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 31 de 1928. — Miguel Genta.
Mz.31-7793-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Segundo Nasi el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en Américo Vespucio número 27. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 20 de 1928. — Juan Passeggi.
Ab.24-8202-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, hemos contratado vender a favor del señor José María Díaz, la casa de comercio que en el ramo de café, baar y bebidas alcohólicas, tenemos establecida en la Avenida General Flores número 574, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Marcelino Morgade. — Ramón Fernández.
Mz.31-7773-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, venderé a don Tomás Capuccio, el puesto de verdura y frutas, que tengo instalado en esta Capital, en la casa señalada con el número 1941, de la calle Miguelete. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo comercio dentro del plazo que determina la ley de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1928. — José Di Brana.
Mz.30-7738-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Florentino Pérez y Compañía el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Uruguay número 1501, esquina Vázquez de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — José M.a González.
Ab.18-8127-v.my.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Benedicta Bojorge de Borghetti, por sí y sus hijos menores que están bajo patria potestad José Armando y José Ordalio Borghetti, únicos representantes de la sucesión de don José Borghetti y don Arturo Borghetti por sí, participan que de común acuerdo han resuelto disolver la sociedad Borghetti Hnos. que gira en el ramo de lechería y anexos en la 1.a sección judicial de este Departamento para que los que tengan cuentas a cobrar se presenten con los justificativos respectivos al socio Arturo Borghetti, calle Uruguay número 595, dentro del término de treinta días. — Salto, Abril 12 de 1928. — Benedicta B. de Borghetti. — Arturo Borghetti.
Ab.18-8120-v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que hemos resuelto disolver de común acuerdo la sociedad comanditaria que bajo la razón de "Russo y Compañía", gira en esta plaza para la explotación del ramo de fábrica de velas de estearinas con sede en la calle Libres 1585. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo presentarse todos los que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos a los señores Monteghirfo y Patrón en el local Avenida General Flores número 2301, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 17 de 1928. — José A. Patrón. — Manuel Monteghirfo. — Germán Russo.
Ab.18-8114-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Vicente Volpi el comercio que en el ramo de provisión de frutas y verduras tengo establecido en la calle Uruguay número 1064. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 13 de 1928. — José Palex.
Ab.16-8036-v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales del caso, participamos al comercio y al público en general, que con fecha treinta de Marzo de este año, y de común acuerdo, disolvimos totalmente la sociedad que giraba en este Departamento, bajo la firma de Fernández y Osores. — Mercedes, Abril 10 de 1928. — Victoriano Osores. — David M. Fernández.
Ab.16-8055-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público que con esta fecha, y por ante el escribano don Alberto L. Thevenet, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que con la razón de Dalmacio Suárez y Compañía, teníamos constituída en el Paso del Potrero de Arerunguá; quedando a cargo del activo y pasivo de la misma desde el primero de Enero del corriente año el socio señor Suárez. — Salto, Abril 18 de 1928. — Orestes Migliaro. — Dalmacio J. Suárez.

Ab.28-8364-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto vender a don José Jarroher, el negocio de restaurant y despacho de bebidas fermentadas, ubicado en la calle Piedras número 232, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplazan a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 27 de 1928. —Juan Flecchia. — Carlos Flecchia.

Ab.28-8343-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de don Braulio Regil, mi casa de comercio en los ramos de almacén, ferretería y despacho de bebidas alcohólicas al por menor, situada en la calle Treinta y Tres número 500, esquina Artigas de la ciudad de Canelones. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos a la indicada casa para serles satisfechos. — Canelones, Abril 26 de 1928. — Antonio Clapés. — Braulio Regil.

Ab.28-8348-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería denominada "El Tigre", con frente a la calle Nueva Palmira número 2064, giraba en esta plaza bajo la razón social de Pérez y Mourelle; haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Andrés Pérez, efectuando esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 26 de 1928. — Andrés Pérez. — José Mourelle.

Ab.28-8342-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Daniel Contti, el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en las calles Mac Eachen y Méndez Núñez. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 26 de 1928. — Delfino B. Pacci.

Ab.28-8339-v.my.24.

SOCIEDAD ANONIMA "MOLINO COOPERATIVO"

Convócase a los señores accionistas para la sesión de Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 3 de Mayo entrante a las 17 horas, en el local social, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.o Considerar el proyecto del Consejo Directivo sobre prórroga del plazo de la sociedad, por hallarse próximo a fenecer el fijado por el artículo 23 de los Estatutos. — Montevideo, Abril 27 de 1928. — Adolfo Biarnés, Presidente. — Enrique Delfante Secretario.

Ab.28-8373-v.ab.28.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA MARTIN CHICO"

Habiendo resuelto la Asamblea General de accionistas verificada el día 19 de Julio de 1927, reducir el capital social, se previene a los señores tenedores de acciones numeradas del 4001 al 7500, que pueden canjearlas en efectivo por su valor escrito en las siguientes direcciones: calle Buenos número 525, Montevideo, y en la calle Defensa número 657, Buenos Aires (República Argentina); de 15 a 17 horas.

Ab.28-8356-v.my.24.

PALACIO SARANDI, SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

El Directorio de esta Sociedad, cumpliendo con lo dispuesto en la Asamblea General de Accionistas, realizada el 19 de Enero de 1928, avisa a los poseedores de acciones, Serie A, dentro de la numeración 15700, que el Banco de la República Oriental del Uruguay, previa presentación de aquellas acciones y certificados de fracción correspondientes, les abonará, a partir del día 7 de Mayo de 1928, el 5 por ciento (cinco por ciento) del valor nominal de cada acción. — Montevideo, Abril 27 de 1928.

Ab.28-8347-v.my.17.

DIRECCION G. DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albanó María L. L. de
Acosta Félix.
Alonso viuda de Enrique.
Alonso Antonia
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto

B

Bártoli María U. de
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Borro José
Bossio Hnos.
Buzzotti Ana

C

Calandria Segundo
Cavaleiro José
Caride León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Cetrángello Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di Giulo y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet.
Espósito Cayetano

G

Gagliardi Brasilino
Galán María Luisa
Ganduglia (hijo) D.
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
Gariboti Bartolomé
Grasso José

L

López, Barbón Ramón
Luquetti Emilio

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Morallles Marcos

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Perata Carmen B. de
Pérez Belda José
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez
Protópapas Arístides

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía

S

Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Spósito Emilio

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé

V

Viera Evaristo

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay.
Echeverría y Arocena
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Mailhos Julio
Martínez José
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernini Hnos.
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Carli y Cía R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó María C. de
Cassarino Hnos.
Caulin, Tonarelli y C.a
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Di Giulo y C.a Pedro
Dómino Sucesión de Antonio
Español y Llovet
Faridoni y Cía.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
González Vega F.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Maggio Luis
Maggio y Cía José
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía V.
Metzen, Vincenti y C.a
Menge Kurt
Morrison y Cía.
Naya y Martínez
Oddo José
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Rabiller Víctor
Ricaldoni y Menéndez Bidegain
Rodríguez y Cía.
Rovira Antonio
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sanguineti y Pigni
Trenchi y Cía E.
Triay Bartolomé
Vivo y Cía Antonio
Vivo y Cía. Joaquín
Victorica y Cía. Juan P
Walter Erich

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia

Dellabona Lino

Rivera

Borges y Cía T.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque I.
Fernández Germán

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Borges y Cía. T.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Comas—Pedro

Salto

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Borges y Cía T.
Hurtado Ramón
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

Montevideo, Marzo 31 de 1928.

V.o B.o: Peña. — Tomás López.

8160

ALMACEN VENDIDO

Hago saber, que por intermedio del Balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José Ma. Canto, desde el año 1908, Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don José Bernardo el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Eduardo Mac-Eachen número 1302, esquina Cipriano Payán, de esta Capital. A los efectos de la ley de 28 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 23 de 1928. — Maximino García.

Ab.25-8241-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del Contador y Balanceador Público, señor Luis Lezama Muñoz, he prometido vender el almacén de comestibles sito en la calle Industria número 158, al señor Ricardo Primo. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril de 1928. — José Alvarez.

Ab.21-8240-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura ante el escribano Juan Varese, el comercio sito en esta ciudad, calle Rivera número 2059, en el ramo de elaboración de pastas y anexos, lo venderá su dueño don Humberto D'Amico al señor Antonio Patrone, quien continuará y ampliará los ramos expresados y a los efectos de las leyes de la materia, citamos a los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en el expresado domicilio a hacer efectivo sus créditos. — Montevideo, Abril 23 de 1928. — Humberto D'Amico. — Antonio Patrone.

Ab.25-8259-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido a don Braulio M. Iriarte todas las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén giraba bajo mi firma en esta plaza en la calle Dionisio Oribe y Joaquín Artigas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. —Treinta y Tres, Abril 13 de 1928. — Flavio de Brum Carabajal.

Ab.25-8237-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que por escritura pública autorizada el 2 del corriente por el Escribano Zoilo De Simone, he vendido al señor José Muscio los talleres gráficos que con la denominación de "La Gaceta" tenía establecidos en la Avenida José Batlle y Ordóñez de esta villa. — San Ramón, Abril 8 de 1928. — Eduardo P. Cabrera.

Ab.13-7991-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Palomera y Gus, ha sido disuelta, quedando a cargo del activo el señor José Palomera. — J. Palomera. — B. Gus.

Ab.23-8170-v.my.19.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Emilio Spinelli la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y anexos tengo establecido en la ciudad de San Juan Bautista y se cita a los acreedores que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días de la fecha. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Santa Lucía, Abril 7 de 1928. — Alberto Recoba.

Ab.15-7891-v.my.5.

AVISOS DEL DIA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Amortización de títulos hipotecarios series "R" "X" y "Z"

En la licitación verificada el día 27 del corriente, fueron aceptadas las siguientes propuestas, cuyo importe en efectivo recibirán los interesados, mediante la entrega al Banco, de los títulos hipotecarios respectivos, que deberán efectuar dentro de tercero día, de acuerdo con lo establecido en el llamamiento a licitación.

PROPONENTES	Valor nominal	Tipo o/o	Valor efectivo
Serie R —			
Luis Segundo Pérez	$ 500 —	99.99	$ 499 95
Ricardo A. Sanguinetti	" 12.000 —	100.00	" 12.000 —
	$ 12.500 —		$ 12.499 95
Serie X —			
Eduardo M. Traverso	$ 47.000 —	98.70	$ 46.389 —
Aldave y Martínez	" 9.125 —	98.89	" 9.023 71
Manuel Montes Pulido	" 5.000 —	98.89	" 4.944 50
Expreso Internacional	" 1.000 —	98.90	" 989 —
Alfonso Labat	" 24.050 —	98.93	" 23.792 67
M. Herman Morassi	" 7.200 —	98.93	" 7.122 96
	$ 93.375 —		$ 92.261 84
Serie Z —			
Juan C. Bordabehere	$ 50 —	98.30	$ 49 15
Américo Geranio	" 5.000 —	98.48	" 4.924 —
Américo Geranio	" 4.000 —	98.49	" 3.939 60
Américo Geranio	" 4.000 —	98.50	" 3.940 —
Miguel Maresca	" 750 —	98.50	" 738 75
Eduardo M. Traverso	" 53.000 —	98.50	" 52.205 —
Juan B. Vaillant	" 1.050 —	98.50	" 1.034 25
Luis Rabuñal Cores	" 4.400 —	98.60	" 4.338 40
Luis Segundo Pérez	" 2.950 —	98.60	" 2.908 70
	$ 75.200 —		$ 74.077 85

Montevideo, Abril 28 de 1928.

8401-ab.30.

JEFATURA DE POLICIA DE MALDONADO

LICITACION

Con autorización superior, llámase a propuestas por el término de quince días para las obras de ampliación y reparación a efectuarse en el edificio de la comisaría de la 7.a sección (Garzón), de este Departamento, con estricta sujeción al pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentra a la vista de los interesados en esta oficina en todas las horas hábiles.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado y timbre de Retiro Policial correspondiente, cerradas, el día diez de Mayo próximo, a las quince horas, para ser abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa, así como el de rechazarlas todas. — Maldonado, Abril 25 de 1928. — Alberto Garrido Barrios, Jefe de Policía.

Ab.30-8392-v.my.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA NUMERO 11. — ASUNTO NUMERO 968

Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos: 1.240 cajones de Kerosene, 103.608 litros de nafta etiqueta verde, 60 cajones de nafta etiqueta amarilla, de acuerdo con el pliego de condiciones el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta institución todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 y 30, excepto los días sábados que se establece desde las 8 horas hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente se recibirán conjuntamente con el depósito de garantía el día 17 de Mayo a las 15 horas, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Intendente General o quien lo represente en presencia del señor Secretario o de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 27 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá.

Ab.30-8410-v.my.12.

LICITACION PUBLICA NUMERO 9. — ASUNTO NUMERO 954

Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 3.500.000 litros de agua potable, de acuerdo con el pliego de condiciones el cual se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Adquisiciones de esta institución desde las 13 horas y 30 hasta las 18 y 30, excepto los días sábados que se establece desde las 8 horas hasta las 12.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente se recibirán conjuntamente con el depósito de garantía el día 19 de Mayo a las 9 horas, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Intendente General o quien lo represente en presencia del señor Secretario o de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 27 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ab.30-8409-v.my.12.

LICITACION PUBLICA NUMERO 14. — ASUNTO NUMERO 969

Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 48.950 litros de leche, de acuerdo con el pliego de condiciones, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta institución todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 y 30, excepto los días sábados que se establece desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente se recibirán conjuntamente con el depósito de garantía el día 14 de Mayo a las 14 horas, las que serán abiertas por el señor Intendente General o quien lo represente en presencia del señor Secretario o quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 27 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ab.30-8411-v.my.12.

LICITACION PUBLICA NUMERO 15. — ASUNTO NUMERO 9695

Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 274.398 kilos de pan y 74.664 kilos de galleta, de acuerdo con el pliego de condiciones el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta institución todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 y 30, excepto los días sábados que se establece desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente se recibirán conjuntamente con el depósito de garantía el día 15 de Mayo a las 14 horas y 30, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Intendente General o quien lo represente en presencia del señor Secretario o quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 27 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ab.30-8405-v.my.12.

LICITACION PUBLICA NUMERO 13. — ASUNTO NUMERO 9693

Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 91.333 kilos de verdura, de acuerdo con el pliego de condiciones el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta institución todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 y 30, excepto los días sábados que se establece desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente se recibirán conjuntamente con el depósito de garantía el día 15 de Mayo a las 14 horas, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Intendente General o quien lo represente, en presencia del señor Secretario o quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 27 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ab.30-8404-v.my.12.

LICITACION PUBLICA NUMERO 12. — ASUNTO NUMERO 9692

Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 765.112 kilos de carne, de acuerdo con el pliego de condiciones el cual se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Adquisiciones de esta institución desde las 13 horas y 30 hasta las 18 y 30, excepto los días sábados que se establece desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente se recibirán conjuntamente con el depósito de garantía el día 16 de Mayo a las 14 horas y 30 en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Intendente General o quien lo represente, en presencia del señor Secretario o de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 27 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ab.30-8403-v.my.12.

LICITACION PUBLICA NUMERO 16. — ASUNTO NUMERO 970

Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos: 600 kilogramos de aceite "Harley Davidson", 36 bujías, 360 kilogramos de carburo de calcio, 24 kilogramos de estopa blanca de algodón, 3 kilogramos de polvo de esmeril de vidrio, 6 kilogramos de sal de amoníaco, 30 kilogramos de grasa lubrificante "Alamite" 12 lámparas de 9 volts para alumbrado, 24 hojas de tela de esmeril número 1, 12 kilogramos de talco, 36 kilogramos de valvulina, de acuerdo con el pliego de condiciones el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta institución, todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 y 30, excepto los días sábados que se establece desde las 8 horas hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, la-

erados y extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán conjuntamente con el depósito de garantía el día 17 de Mayo a las . horas en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Intendente General o quien lo represente, en presencia del señor Secretario o de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 27 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. Ab.30-8402-v.my.12.

LICITACION PUBLICA NUMERO 10. — ASUNTO NUMERO 953

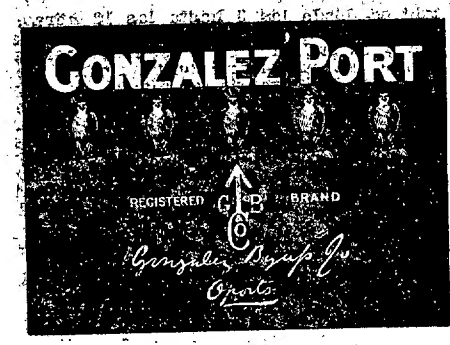
Llámase a licitación pública por los artículos que a continuación se detallan: 2.800 kilos de aceite de oliva, 40.348 kilos de arroz peso bruto con bolsa, 45.397 kilos de azúcar peso bruto con bolsa, 598 kilos de arvejas peso bruto con bolsa, 15.323 kilos de café en grano peso bruto con bolsa, 9 kilos de canela en rama peso bruto con bolsa, 7.186 kilos de dulce de membrillo con latas de no más de 2 1|2 kilos, 3 kilos clavos de olor, 209 kilos de ciruelas, 209 kilogramos de orejones, 142.840 kilogramos de fideos de primera peso neto, 66 908 kilogramos de fariña peso bruto con bolsa, 17.832 kilogramos de grasa peso neto, en latas de no más de 20 kilogramos, 598 kilos de garbanzos, 4.782 kilogramos de harina de maíz peso bruto con bolsa, 1.797 kilogramos de harina de trigo de primera, peso bruto con bolsa, 18 kilogramos de hongos secos, 23.308 kilogramos de maíz pisado, peso bruto con bolsa, 267.160 kilogramos de papas, peso bruto con bolsa, 982 kilogramos de porotos de Chile, peso bruto con bolsa, 3.980 kilogramos de pasta de tomate en latas de no más de 20 kilos tara 10 por ciento, 12 kilos de pasas de uva, 1.043 kilos de queso duro, peso neto, 478 kilogramos de sémola, peso bruto con bolsa, 598 kilogramos de lentejas, peso bruto con bolsa, 7.644 kilogramos de tocino, peso neto, 852 kilogramos de te, 42.378 kilos de sal gruesa, peso bruto con bolsa, 105 kilogramos de sal fina, 339 litros de vinagre en cascos, 677 kilos de pimienta en grano, peso bruto con bolsa, 38.924 kilogramos de porotos del país, peso bruto con bolsa, 60.390 kilogramos de yerba mate en barricas, medias y cuartas, tara 15 o|o, 10 por ciento y 7 por ciento, 3.006 kilos de queso fresco, peso neto, 687 mazos de mondadientes, de acuerdo con el pliego de condiciones, el cual se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de esta institución, todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 y 30, excepto los sábados que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán conjuntamente con el depósito de garantía el día 14 de Mayo de 1928, a las 14 horas y 30, las que serán abiertas por el señor Intendente General o quien lo represente, en presencia del señor Secretario o quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 27 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. Ab.30-8413-v.my.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 16979

Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores González, Byass y C.o Limited, con domicilio en Jerez de la Frontera, España y en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir vinos de oporto, incluídos en la clase 2.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.30-8395-v.my.19.

ACTA N.o 17028

Montevideo, Abril 27 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Varela, Radio y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca

"MINIMAX"

para distinguir artículos de la clase 6.a (aparatos para extinguir fuegos e incendios y máquinas y aparatos para toda clase de industria, parte de los mismos y accesorios). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.30-8385-v.my.19.

ACTA N.o 16977

Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores González, Byass y C.o Limited, de Jerez de la Frontera España, y en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca





para distinguir cogñac (clase 2.a). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.30-8396-v.my.19.

ACTA N.o 17027

Montevideo, Abril 26 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la West India Oil Company, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.30-8384-v.my.19.

ACTA N.o 16978

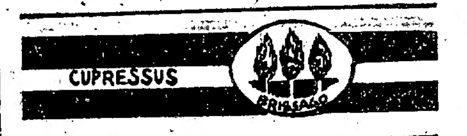
Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores González, Byass y C.o Limited, de Jerez de la Frontera España, y en esta ciudad, han solicitado, el registro de la marca



para distinguir cogñac (clase 2.a). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.30-8397-v.my.19.

ACTA N.o 16976

Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Puiggrós y Compañía, han solicitado el registro de la marca



para distinguir cigarros (clase 22.a). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.30-8394-v.my.19.

ACTA N.o 17069

Montevideo, Abril 27 de 1928. — Con esta fecha, el señor Lorenzo Balerio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HELVECIA"

para distinguir artículos de la categoría, clase 3.a (toda clase de productos de lechería): — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.30-8374-v.my.19.

ACTA N.o 17068

Montevideo, Abril 27 de 1928. — Con esta fecha, el señor Lorenzo Balerio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LECHERIAS UNIDAS"

para distinguir artículos de la categoría, clase 3.a, (toda clase de productos de lechería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.30-8376-v.my.19.

ACTA N.o 17029

Montevideo, Abril 27 de 1928. — Con esta fecha, los señores Lostorto y Panizzi, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MOSCU"

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubrificantes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.30-8386-v.my.19.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA NUM. 2531

Montevideo, Abril 27 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Standard Development Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Mejoras en lubrificantes y procedimientos para su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario. Ab.30-8387-v.my.26.

ACTA NUM. 2532

Montevideo, Abril 27 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Standard Development Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Mejoras en métodos de lubrificación de motores de combustión interna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario. Ab.30-8388-v.my.26.

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMAN KNOBLOCH, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Frankanboch, domiciliado en la calle Paysandú número 756, y doña JOSEFINA BOATZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Hamburgo, domiciliada en la calle Paysandú número 756.

En fe de lo cual intimo a los que supieren ... impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4272-v.my.9.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTI OHANES CHABKINION, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad armenio, nacido en Doarhl, domiciliado en la calle Maciel número 1531, y doña MARIA MURATION, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Delorbaker, domiciliada en la calle Maciel número 1435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren ...

impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
4267-v.my.9.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ANTONIO ROGGERO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magenta número 44, y doña CARMEN BRUNO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magenta número 39.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4269-v.my.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SEVERINO BOGGIA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliado en la calle Felipe Cardozo número 26, y doña MARIA PAGNUSSAT, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Marcelino Bertegro número 1689.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luic Bajac, Oficial del Estado Civil.
4270-v.my.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO DIAZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión labores, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Veracierto 4 y Aldea, y doña CELIA BENEDICTTI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4271-v.my.9.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MUÑECAS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1451, y doña MARIA LUISA MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 1808.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
4260-v.my.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ALONSO RODRIGUEZ, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Juncal número 1438, y doña ANGELA GRACIELA CASTELLINO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarí número 1937.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
4261-v.my.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ROMERO de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Gaboto número 1316, y doña ANDREA RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Gaboto número 1316.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
4262-v.my.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad portugués, nacido en Tras os Montes, domiciliado en el Camino Maldonado sin número, y doña CARMINDA ALVES FARIAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida Tras os Montes, domiciliada en la calle Guayabos número 1770.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
4263-v.my.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Dante número 1977, y doña ADELIA LAMAS, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Dante número 1977.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Brescias.
4264-v.my.9.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Democracia número 2475, y doña SABINA SARCIADA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Democracia número 2475.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
4265-v.my.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO MASSIMINO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Goes número 2077, y doña MARIA HAYDEE FERNANDEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Goes número 2077.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
4266-v.my.9.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERO JUAN FRANCISCO PLACERES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 3875, y doña FELIPA CARMEN GUIVENS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Calabuig número 119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
4268-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente: "Charles Simonds. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Charles Simonds, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1928.—Teófilo M. Real, Escribano Público.
Ab.30-8377-v.jn.8.

Quiebra

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace público que han sido declarados en estado de quiebra los comerciantes de esta plaza Américo Sindes y Amador Faggiani, componentes de la razón social "Sindes y Faggiani", y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los citados fallidos, deben ponerlos a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado síndico don Manuel Segade; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al nombrado síndico, para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Ab.30-8375-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Rogelia Quiroga de González Bleda y a sus hijos menores Juan, Timoteo Gabriela, León y Gaudencio González Quiroga, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por rescisión de contrato les ha iniciado don Rufino Rivas, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Montevideo, Abril 16 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.30-8378-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Sofía Gialeraki, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Eugenio Juan Krorklin o Kroklin, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.30-8380-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angélica Rodríguez de Clavijo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella, por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 26 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.
Ab.30-8414-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Eusebio Rodríguez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 20 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ab.30-8382-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro La Cruz, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 17 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Ab.30-8389-v.my.11.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don Francisco Bosso y de doña Natalia Bosso de Bosso, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de las mismas, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 7 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Ab.30-8390-v.my.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Alfredo Enrique Emery, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días. — Maldonado, Marzo 28 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Ab.30-8391-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, dictada en los autos caratulados: "J. Moura y Cía., solicita que Hermenegildo Valiente, sea declarado en quiebra", se hace saber: que ha sido nombrado Síndico de esta quiebra, el señor Luis Koster, en sustitución de don Daniel Gioia. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Mercedes, Abril 23 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Ab.30-8400-v.jn.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Amanda María Farfarana o Amanda María Dionisia Farfarana, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro del término de 30 días. — Mercedes, Abril 16 de 1928.—Eduardo V. Vío, Actuario.

Ab.30-8398-v.my.11.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de don Saturnino López y doña Petrona Pintos de López, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de 30 días. — Mercedes, Abril 17 de 1928.—Eduardo V. Vío, Actuario.

Ab.30--8399-v.my.11.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Sucesión de Brígida Campos", se hace saber al público que el día 17 del entrante mes de Mayo, a las 4 de la tarde, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de la propiedad empadronada con el número 14974, consistente en un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 407 de la parte novísima ciudad de esta Capital, 15.a sección judicial, compuesto, según el plano respectivo, de una superficie de 122 metros, 4 decímetros, que, según título, se deslinda así: 6 metros 526 milímetros de frente al Sud sobre la calle Lavalleja, por donde tiene señalada su puerta con el número 1955, antes 84, entre las de Sierra y Juan D. Jackson; 18 metros, 704 milímetros al Oeste, que, por formar esquina, da frente sobre la calle Sierra; 6 metros 525 milímetros al Norte, lindando con don Juan Vidal Ballesteros, y 18 metros, 704 milímetros al Este, confinando con dicho señor Vidal Ballesteros. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el 10 por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados, serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados.—Montevideo, Abril 27 de 1928. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.30-8408-v.my.17.

RAMON DIAS

Juzgado de Paz de la primera sección de Maldonado

REMATE

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Procurador de Impuestos del Departamento contra don Bernardo Riet Correa. Cobro de Contribución Inmobiliaria, etc., de la propiedad empadronada con el número 420", se hace saber que el día 19 de Mayo próximo, de las 10 a las 11 horas, y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder, por medio del martillero don Ramón Dias, asistido del infrascripto Juez y Actuario "ad hoc", Escribano don Maximiliano Montañés, a la venta en remate, bajo la base de 2/3 partes del aforo, de un solar de terreno, ubicado en el pueblo Punta del Este, de este Departamento, empadronado con el número 420, y señalado en el plano que de este pueblo levantó el Agrimensor don Francisco Surroca, con la letra O en la manzana número 42, teniendo por límites: por el Norte, con el solar letra A; por el Este, con el solar letra D; por el Sur, con el solar letra E, y por el Oeste, con la calle número 4. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo de esta propiedad, que es de un mil pesos; B) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el momento de ser aceptada; C) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados en los días y horas hábiles; y D) Que esta publicación se hace con cargo a costas.—Maldonado, Abril 23 de 1928. — Medardo S. Romero, Juez de Paz.

Ab.30-8393-v.my.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que va a ser disuelta la sociedad Burgueño y Zanelli, establecida con garage en la casa calle Guaná número 2226, de esta ciudad, quedando con todo su activo y su pasivo el socio don Martín Burgueño, y recibiendo en efectivo su participación el socio don Héctor G. Zanelli; y, en consecuencia, se cita a todos los que sean acreedores de la sociedad citada o de los señores nombrados, para que concurran dentro del término legal al local citado con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Abril 28 de 1928. — Burgueño y Zanelli.

Ab.30-8381-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que Nicolás B. Castro, ha prometido vender a sus consocios Benito Castro y Antolín C. Castro, su parte en el comercio que gira bajo la firma: "Castro Hermanos", establecido en las calles General Flores e Independencia, de esta ciudad. A los efectos legales, hacemos esta publicación. — Florida, Abril 24 de 1928. — Benito Castro. — Antolín C. Castro. — Nicolás B. Castro.

Ab.30-8383-v.my.22.